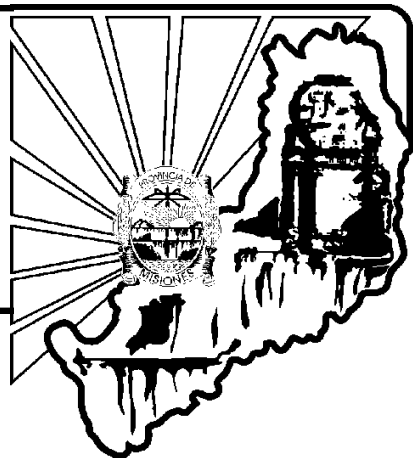
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2026.11.04 06:58:57 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16709 POSADAS, MIÉRCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 85 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. Agr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2194 Pág. 2.
Decretos Sintetizados N°s.: 1181 1182, 1201, 1203 y 1204 Pág. 2 a 4.
Agencia Tributaria Misiones.: Resolución General N° 13/2026 DGR Pág. 4.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposiciones N°s.: 619 y 644 Pág. 5.
Tribunal de Cuentas: Sentencia N° 826/2026 TC Pág. 6 a 68.
Sociedades: Pág. 68 a 70.
Edictos: Pág. 70 a 82.
Convocatorias: Pág. 83 a 85.
Licitaciones: Pág. 85.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2194

POSADAS, 02 de Noviembre de 2026.-
VISTO: La Resolución N° 00244/26 del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.); y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del citado instrumento se crea el Plan Misionero de Desarrollo e Integración de Barrios Populares (Plan MiDIBP);
QUE, la Sra. Soledad BALAN - D.N.I. N° 32.359.682, reúne las condiciones necesarias de idoneidad y experiencia para llevar adelante la implementación y desarrollo de las actividades del citado Plan;
QUE, a tal efecto procede el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYASE al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional a designar a la Sra. Soledad BALAN - DNI N° 32.359.682, en el cargo que corresponda, para dirigir y tener a su cargo, implementar y llevar adelante las acciones del "Plan Misionero de Desarrollo e Integración de Barrios Populares (Plan MiDIBP)", creado por Resolución N° 00244/26 del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.).-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.). Cumplido, ARCHIVESE en la Unidad Sectorial de Personal que corresponda.-

PASSALACQUA - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1181

POSADAS, 01 Julio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A.", la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 82/100 ($ 47.439.225,82), por la provisión de oxigeno medicinal (exceso) en los hospitales "Dr. Pedro Baliña", "Dr. René Favaloro", Candelaria, Puerto Rico, San Ignacio, Almirante Brown, Bernardo de Irigoyen, San Vicente, Montecarlo, "Dr. Ramón Gardés", Wanda, Apóstoles, Concepción de la Sierra, San José, SAMIC Eldorado, SAMIC Iguazú, SAMIC Alem y Dirección de Zona de Salud Centro Paraná, durante el mes de Diciembre de 2025, según Acta de Recepción N° 64/26 (fs. 15), Factura "B" N° 00003-00000703 (fs. 14) y detalle anexo de fs. 32, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-04-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	$ 47.439.225,82

DECRETO N° 1182

POSADAS, 01 Julio de 2026.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "ROBERTO SALINAS E HIJOS

S.A.", la suma total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 11.653.480,00), por la provisión de oxigeno medicinal en el Hospital de Apóstoles "Dr. Bernardo Allasia" durante el mes de Febrero de 2026, según Acta de Recepción N° 009/2026 (fs. 02) y Factura "B" N° 00003-00000732 (fs. 03), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 11.653.480,00

DECRETO N° 1201

POSADAS, 08 de Julio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Junio de 2026 y hasta la firma del presente Decreto y APRUÉBASE desde su firma y hasta el 30/06/2026 en todas sus partes, el Contrato de Prestación de servicios de Hemodiálisis suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la firma "PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L." que obra como Anexo, con destino a pacientes de los siguientes Hospitales Públicos de Autogestión: SAMIC Eldorado, SAMIC Iguazú, Apóstoles y de Pediatría "Dr. Fernando Barreyro", encuadrando el procedimiento en lo establecido en los Arts. 85°, apartado 3 inciso d), y 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago, de los montos que resulten facturados a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, en el periodo aprobado, previa recepción de lo contratado, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 88.656.185,25

DECRETO N° 1203

POSADAS, 08 de Julio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A.", la suma total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 86/100 ($ 61.533.522,86), por la provisión de oxigeno medicinal en el Hospital SAMIC Nivel III de San Vicente, durante los meses de Enero a Junio de 2025, según Acta de Recepción N° 072/2025 (fs. 03) y Factura "B" N° 00003-00000430 (fs. 02), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	$ 61.533.522,86
S.C.D 0-01	Dirección Superior.-	

DECRETO N° 1204

POSADAS, 08 de Julio de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, el gasto desde el 1° de Junio de 2026 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBESE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio de 2026 una CONTRATA-

CIÓN con la Cooperativa de Trabajo y Consumo Gente Porá Limitada CUIT N° 30-70957698-0, para la prestación del servicio de parquizado y mantenimiento de espacios verdes con destino a la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas (ex Centro Asistencial Posadas - Manantial), Centro Provincial de Prevención y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones, Hogar de Día Posadas, Hogar de Día Iguazú, Hogar de Día Oberá y DTC Eldorado (ex DIAT) por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 48 ($ 32.238.876,48), de conformidad con la propuesta a fs. 2 y los Pliegos de Cláusulas Particulares de fs. 7/16, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.30).-:

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar las sumas consignadas en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20-04-0-00-4-50-1-01-012-01220	Servicios no Personales	$ 32.238.876,48

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL N° 13/2026 D.G.R.

POSADAS, 02 de Noviembre de 2026.-

VISTO: Que el día 6 de Noviembre de 2026 se conmemora el Día del Trabajador Bancario, fecha en la cual las entidades financieras no prestarán servicio; que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1103/2026 se estableció feriado nacional para el día 9 de Noviembre de 2026; y que el Banco Central de la República Argentina dispuso, mediante la Comunicación “A” 8487, feriado bancario nacional extraordinario para el día 10 de Noviembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

QUE, como consecuencia de las disposiciones mencionadas, las entidades financieras permanecerán cerradas, sin prestar servicios ni atención al público, durante el período comprendido entre el 6 y el 10 de Noviembre de 2026, inclusive;

QUE, ante las circunstancias excepcionales señaladas, se considera necesario disponer que la presentación de las declaraciones juradas y el pago de las obligaciones tributarias cuyos vencimientos operen entre los días 6 y 10 de Noviembre de 2026, inclusive, puedan efectuarse hasta el día 13 de Noviembre de 2026, inclusive, considerándose cumplidos en término;

QUE, la Dirección de Jurídica y Técnica de la Repartición ha tomado la debida intervención en la presente, habiéndose emitido el correspondiente dictamen jurídico;

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para disponer medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° del Código Fiscal Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que se considerarán cumplidos en tiempo y forma la presentación de las declaraciones juradas y el pago de las obligaciones tributarias cuyos vencimientos operen entre los días 6 y 10 de Noviembre de 2026, inclusive, siempre que se efectúen hasta el día 13 de Noviembre de 2026, inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CHESANI

PS138519 V16709

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 619.- POSADAS, 21 de Octubre de 2026.- VISTO: El presente Expediente Nº 1669/2026 "FUNDACIÓN RESTAURANDO GENERACIONES" Puerto Iguazú - Misiones. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 29126, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN RESTAURANDO GENERACIONES"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 164525, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1, Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN RESTAURANDO GENERACIONES" con domicilio en la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, constituida el 25/08/2026, quedando registrada bajo el Nº A-5.666, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS138490 V16709

DISPOSICIÓN Nº 644.- POSADAS, 29 de Octubre de 2026.- VISTO: El presente Expediente Nº 1629/2026 "ASOCIACIÓN CIVIL FUNDAMENTO DE ESPERANZA" Aristóbulo del Valle - Misiones. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 28764, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL FUNDAMENTO DE ESPERANZA"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 166642, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1, Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL FUNDAMENTO DE ESPERANZA" con domicilio en la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, constituida el 04/08/2026, quedando registrada bajo el Nº A-5.670, Tomo 2026 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS138491 V16709

TRIBUNAL DE CUENTAS

SENTENCIA N° 826/2026 TC

POSADAS, 22 de Octubre de 2026.-

Y VISTOS: Los autos caratulados: "Expediente N° 1280/2026 MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS E/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025";

Y CONSIDERANDO:

Reunidos los miembros del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, presidente Dra. Lía Fabiola Bianco, vocales Cra. Magister Silvia Ethel Machado y Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, a los fines de dar tratamiento a estos actuados, corresponde votar en primer término al vocal jurisdiccional División Central y Entes Autárquicos;

Concedida la palabra al vocal Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki, dijo:

Vienen las presentes actuaciones a los fines de pronunciarme sobre la Cuenta General del Ejercicio 2025, previamente preparada por Contaduría General de la Provincia de Misiones, conforme al procedimiento establecido en el artículo 83 de la Ley VII - N°11 y remitida por el ministro de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Cr. Adolfo Safrán;

La documentación mencionada consta de 292 fojas, que obra por cuerda floja al presente expediente, así como también los Libros Diario y Mayor;

Para el análisis de la documentación referida se conformó la "Comisión de estudio de la cuenta General del Ejercicio 2025", quien elaboró el informe técnico que obra a fojas 04/42;

El examen se basó en el Presupuesto del Estado Provincial para el Ejercicio Financiero 2025 (1 de enero y el 31 de diciembre de 2025). El análisis se centró en la información presupuestaria contable y la adecuación de los recursos y gastos conforme a la normativa legal vigente;

Dicho examen abarcó los estados contables de todos los Organismos de la Administración Pública. Este proceso generó los datos numéricos y estadísticos que sustentan el informe Técnico y el Anexo Único que forma parte de la presente;

A continuación, se expone el Informe Técnico mencionado:

Aspecto Legal

Se han seguido los lineamientos dados por la Ley de Presupuesto VII - N°103 sancionada el 17/10/2024 para el ejercicio 2025, promulgada por Decreto N°2390/2024 del 31/10/2024 y publicada en el Boletín Oficial Nº16230 el 01/11/2024. Asimismo, se ha tenido en cuenta la Ley VII - Nº105, sancionada el 17/10/2024, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº2389/2024 del 31/10/2024 que fija el Presupuesto de Gastos para la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia e incorporada al Presupuesto General del Ejercicio 2025, publicada en el Boletín Oficial Nº16230 del 01/11/2024;

Para habilitar la ejecución de los créditos presupuestados y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley VII – Nº11 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nº02/25 por medio del cual se efectuó la orden de disposición de fondos pertinentes y determinó las normas complementarias sobre la utilización de estos. Conforme dichas previsiones, se fijaron las autoridades competentes para disponer el uso de los créditos y además se han considerado las siguientes normas complementarias, Decretos Nº8/94 y Nº530/16, con sus correspondientes modificatorios;

El Decreto N°8/94 y sus correspondientes prórrogas dispone las suspensiones de designaciones, contrataciones, reubicaciones y promociones del personal, así como también las autorizaciones para la realización de servicios extraordinarios y establece limitaciones en las contrataciones de servicios sin relación de dependencia, todo ello en el ámbito del Poder Ejecutivo;

El Decreto N°530/16 y sus modificatorios establecen el funcionamiento del Comité de Contención del Gasto Público, y establece que los gastos determinados de la Administración General deben contar con la autorización previa del comité, fija una secuencia que determina el orden en las intervenciones con el fin de controlar el gasto público e impulsa medidas conducentes a lograr un ahorro en los gastos del Estado Provincial. También dicho comité actualiza montos y extrema acciones a fin de restringir gastos. Este Decreto tiene su fundamento en las facultades determinadas por la Ley VII - Nº11, artículo 69 para el Poder Ejecutivo, quien puede adoptar, por conducto del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las medidas de contención de gastos que estime convenientes, cuando en el transcurso del ejercicio anual, la gestión financiera acuse un desequilibrio con respecto a las previsiones de presupuesto que pueda afectar la buena marcha de la administración general o comprometa las finanzas de la Provincia, debiendo dar cuenta al Poder Legislativo;

Durante la vigencia del ejercicio financiero en estudio, los montos autorizados por las leyes indicadas sufrieron modificaciones, realizadas de conformidad con el artículo 14 de la Ley VII - N°103 y también modificaciones encuadradas en el inciso 2), del artículo 5 de la Ley VII - N°105; dictándose, en consecuencia, dispositivos legales, bajo la forma de decretos, resoluciones y acordadas, para cada organismo, que obran en los legajos de cierre de cada dependencia, los que han sido verificados en sus conceptos y montos;

A los efectos del estudio se han tomado todas las jurisdicciones, tanto de la administración central como de los organismos descentralizados, incluyendo aquellos detallados en el artículo 9 de la Ley de Presupuesto VII - N°103 y el presupuesto de gastos e ingresos varios de la Cámara de Representantes de la provincia, de la Ley VII - N°105, clasificados según la Orden de Disposición de Fondos N°01/2025;

Aspecto Formal

Para la preparación de la Cuenta General del Ejercicio 2025 se tomó en cuenta el clasificador de presupuesto Ley VII - Nº7 y la Resolución N°1325/2019 de la Contaduría General de la Provincia que implementa el Sistema de Administración

Financiera Integral (SAFI) y sus modificatorias, atento a las estructuras establecidas por las Leyes VII - N°103 y 105, tanto en sus cuerpos legales como en las planillas anexas, que complementan dichas leyes, como parte integrante de las mismas. El ordenamiento seguido responde a criterios uniformes con respecto a ejercicios financieros anteriores;
Aspecto Contable

El control y análisis efectuado sobre la documentación presentada por la Contaduría General de la Provincia, tanto la correspondiente a la administración central, como a los organismos descentralizados, se basó en los registros que se detallan a continuación:

1. Libros, planillas y documentos de registro principal

Contaduría General

a. Diario General
b. Mayor General
c. Órdenes de Contabilización
d. Informe y legajos de la Dirección de Bienes Fiscales
e. Informe de deuda pública

Tesorería General

a. Estado de Cuentas Bancarias
b. Partes de Ingresos y Egresos.

Dirección General de Presupuesto

a. Créditos Definitivos para el Presupuesto 2025
b. Estado de Modificación de los Créditos 2025
c. Estado de Movimiento de los Créditos 2025

2. Información complementaria

Informes de las fiscalías a cargo del estudio de las rendiciones de cuentas de la administración pública provincial y sus respectivas ejecuciones presupuestarias;

Toda la documentación elevada en ese registro principal ha sido verificada con la remitida a este tribunal por los responsables de los diferentes entes, jurisdicciones y organismos, y con los saldos de las partidas de erogaciones y recursos estudiadas por los contadores fiscales a cargo del examen de las cuentas correspondientes;

Los estados contables correspondientes al ejercicio 2025 fueron preparados conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley VII - Nº11 de contabilidad de la provincia, y se encuentran avalados por los cuadros, anexos y planillas que remite la Contaduría General;

Las registraciones contables fueron realizadas por sus valores históricos, contabilizándose las erogaciones por el sistema de competencia y las recaudaciones por el sistema de caja, de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 segundo párrafo, 37 y 78 de la Ley VII – N°11;

Aspecto Numérico

Los importes consignados en toda la documentación que conforma la cuenta general del ejercicio en estudio están enunciados en pesos, y en esa moneda se efectuó el control pertinente;

Del control numérico efectuado sobre la documentación mencionada precedentemente, y mediante el procedimiento de control cruzado, se determinó la correcta imputación de los rubros y la exactitud numérica de las registraciones;

Aspecto Documental

Se ha efectuado el análisis de la información contenida en la documentación descripta en el apartado Aspecto Contable y su comprobación con los informes emitidos por cada una de las fiscalías a cargo del estudio de las cuentas de la administración general;

Conforme lo establecido en el digesto normativo de este Tribunal, las fiscalías revisoras de cuentas tienen a su cargo el control de la documentación y registros remitidos a este tribunal por los responsables de los diferentes entes, jurisdicciones y organismos, que en su aspecto documental requiere:

1. que la documentación presentada no contenga interlíneas, testaduras, raspaduras o enmiendas, y si las hubiere que estén salvadas en forma legal.
2. los sellos y firmas correspondientes.
3. la fecha y el lugar de su otorgamiento.
4. si el comprobante está confeccionado en original.
5. si los comprobantes son auténticos, legítimos y suficientes.

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

1. De la ejecución del Presupuesto General

a) De la ejecución del Presupuesto de Gastos que deberá reflejar lo autorizado por cada crédito, lo comprometido con cargo a los mismos y lo pagado.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad, y para completar el estudio integral de la ejecución presupuestaria, se procede en primer lugar a realizar un análisis de las erogaciones, detallando a continuación el estudio de las erogaciones presupuestarias originales, para verificar luego las modificaciones que operaron durante el ejercicio 2025, de modo de arribar así a la distribución de los créditos presupuestarios definitivos expuestos en la cuenta general del ejercicio. Por otra parte, se analiza la desagregación de los compromisos definitivos de acuerdo con su finalidad y función, la clasificación institucional, la económica y por objeto del gasto. Los saldos han sido verificados con aquellos obrantes en las fiscalías a cargo del estudio de las cuentas por parte de este Tribunal;

Erogaciones Presupuestarias Originales

Del articulado de las Leyes VII - N°103 y N°105, surge que, para el ejercicio 2025, el total de erogaciones, sin considerar las figurativas y las destinadas a la amortización de la deuda, asciende a $3.971.143.386.000,00 (pesos tres billones

novecientos setenta y un mil ciento cuarenta y tres millones trescientos ochenta y seis mil) tanto para la administración central como para los organismos descentralizados, incluyendo dentro de estos últimos a los organismos detallados en el artículo 9 de la ley de presupuesto 2025 y el presupuesto aprobado para la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones por la Ley VII - N°105;

El importe total de las erogaciones presupuestarias consignado precedentemente se discrimina de la siguiente manera:

Ley VII - N°103	
Artículo 1	
Administración Central	2.186.765.959.000,00
Organismos Descentralizados	921.108.152.000,00
Sub total	3.107.874.111.000,00
Artículo 9	
Dirección General de Rentas (DGR.)	126.400.899.000,00
Instituto de Macroeconomía Circular (IMaC) Presupuesto Operativo	52.075.578.000,00
Instituto de Previsión Social (IPS)	362.054.708.000,00
Parque de la Salud de la Provincia de Misiones Dr. Ramón Madariaga	280.000.000.000,00
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (Iaavim)	258.642.000,00
Instituto Provincial del Teatro Independiente	28.770.000,00
Instituto Misionero de Biodiversidad (Imibio)	2.707.800.000,00
Instituto Forestal Provincial (Infopro)	224.650.000,00
Subtotal Organismos c/Recursos Propios	823.751.047.000,00
Total Ley VII - N°103	3.931.625.158.000,00
Ley VII - N°105	
Artículo 1	
Presupuesto Incorporado Poder Legislativo Provincial	39.518.228.000,00
Total Ley VII - N°105	39.518.228.000,00
Total Erogaciones Presupuestarias	3.971.143.386.000,00

Los importes correspondientes a las erogaciones figurativas y a otras erogaciones, dentro del articulado de la ley de presupuesto 2025, están determinados en la planilla anexa al artículo 5 y la planilla N°2 anexa al artículo 3 donde se especifican las contribuciones para financiar erogaciones corrientes y de capital, y para otras erogaciones, que arrojan los siguientes totales:

Erogaciones Figurativas	
De la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	808.318.702.000,00
Amortización de Deudas	
Administración Central	8.785.776.000,00
Organismos Descentralizados	114.959.000,00
Total	817.219.437.000,00

Adicionando las erogaciones figurativas y las destinadas a la amortización de la deuda al total de crédito, tenemos reflejado el **crédito total** determinado por la Orden de Disposición de Fondos Nº01/2025 del Decreto Nº02/2025 en la planilla anexa a la Ley VII – N°103 y N°105.

Total Créditos Presupuestarios	3.971.143.386.000,00
Erogaciones Figurativas y Otras Erogaciones	817.219.437.000,00
Total de Créditos	4.788.362.823.000,00

Con respecto a los montos consignados en la ley de presupuesto 2025 debe considerarse lo indicado por el artículo 12 que dice textualmente: "*El Poder Ejecutivo puede disponer las reestructuraciones que considere necesarias hasta un diez por ciento (10%) del presente Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, siempre que no altere el total de erogaciones fijadas en los artículos 1 y 5 de la presente ley, incluidas las erogaciones figurativas*". También deben contemplarse las exclusiones del mencionado artículo;

Asimismo, debe tenerse en cuenta lo establecido por el artículo 14 que indica: "*Se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales con vigencia en el ámbito provincial, o convenios que se realicen con otras jurisdicciones o entidades nacionales o internacionales"…"Asimismo el Poder Ejecutivo puede disponer las reestructuraciones, modificaciones e incorporaciones que considere necesarias, a los presupuestos que se aprueban por el artículo 9 de la presente ley, cuando los ingresos superen los recursos presupuestados o sea factible efectuar mayores estimaciones de cumplimiento dentro del ejercicio financiero u otros recursos que obtengan los mismos"*;

Modificaciones al Presupuesto

Según surge del articulado de la Ley VII - N°103, el presupuesto original aprobado para la administración pública para el ejercicio 2025 sufrió modificaciones, tal como surge de la documentación aportada por la Dirección General

de Presupuesto, y que fueran tomadas como punto de partida por la Contaduría General para determinar el crédito definitivo tanto para la administración central como para los organismos descentralizados, incluyendo a los organismos con presupuestos operativos;

Del análisis de la Tabla 1 - Créditos originales y definitivos - Ejercicio 2025 (página 2 del Anexo Único), surgen los créditos originales establecidos en la ley de presupuesto, sus modificaciones y los créditos definitivos de cada jurisdicción y organismo, incluyendo los importes que corresponden a las erogaciones figurativas y las destinadas a atender la amortización de la deuda, erogaciones éstas que al pie del cuadro se deducen para demostrar los montos netos del crédito;

Distribución de los Créditos Definitivos

Se observa que, de la comparación entre los créditos originales y los créditos definitivos, surge lo siguiente:

-Administración Central: El crédito original ascendía a $3.043.388.665.000,00, habiendo sido finalmente autorizado como crédito definitivo el importe de $3.721.313.793.626,46 representando dicho valor el 122,28% del crédito original.

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la Tabla 1 – Créditos originales y definitivos - Ejercicio 2025 (página 2 del Anexo Único) que dentro de la administración central las jurisdicciones con mayor incremento en los créditos definitivos con relación a los créditos originales han sido el Ministerio de Desarrollo, la Mujer y la Juventud, con un incremento de un 142,42%, el Poder Judicial con un 93,78% y el Ministerio de Industria con el 63,09%;

-Organismos Descentralizados: el crédito original ascendía a $921.106.021.000,00 habiendo sido finalmente autorizado como crédito definitivo el importe de $1.206.882.877.553,47, representando dicho valor el 131,03% del crédito original;

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la planilla de créditos y compromisos definitivos - ejercicio 2025 que dentro de los organismos descentralizados aquellos que han tenido mayor incremento en los créditos definitivos con relación a los créditos originales son el Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C.) con el 181,43% y el Instituto de Artes Audiovisuales (IAAVIM), con un 108,52%;

-Organismos del artículo 9: el crédito original ascendía a $823.751.047.000,00, habiendo sido finalmente autorizado como crédito definitivo el importe de $1.513.353.349.747,00 representando dicho valor el 183,71% del crédito original;

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la planilla de créditos y compromisos definitivos - ejercicio 2025, que, dentro de los organismos, los de mayor incremento en los créditos definitivos con relación a los créditos originales han sido el Instituto de Artes Audiovisuales (IAAVIM) con un incremento de un 201,26%, y el Instituto de Macroeconomía Circular (I.Ma.C.) con el 186,18%;

Compromisos Definitivos

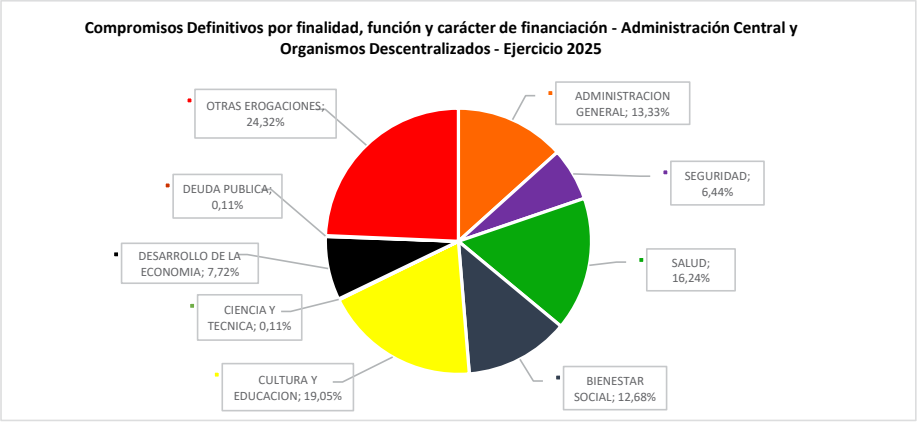
A los efectos de determinar la forma en que se han distribuido las erogaciones del Estado se ha procedido al estudio de los compromisos definitivos, no solo atendiendo a su finalidad y función, carácter de financiación, sino también analizando la clasificación institucional, económica y por objeto del gasto;

a.1 Clasificación por finalidad y función

Las erogaciones clasificadas por finalidades y funciones demuestran la naturaleza de los servicios que el Estado brinda a la comunidad, a la vez que permiten inferir la importancia asignada a cada uno de ellos en particular. Debe tenerse en consideración que la finalidad "Otras erogaciones" refleja la incorporación en la contabilidad de las erogaciones figurativas y erogaciones para atender la amortización de deudas;

Del total de las erogaciones de la Administración General expuesto en la Tabla 2 - Compromisos definitivos por finalidad, función, y carácter de financiación - Administración Central y Organismos Descentralizados - Ejercicio 2025 (página 3 del Anexo Único), la mayor incidencia sobre lo comprometido para el ejercicio 2025 se encuentra en los siguientes rubros:

Otras erogaciones	24,32%
Cultura y educación	19,05%
Salud	16,24%
Administración General	13,33%
Bienestar Social	12,68%
Otros de incidencia menor	14,38%
	100,00%



Del total de las erogaciones, el 66,67% fue financiado con rentas generales (carácter 0), el 23,72% con recursos propios (carácter 1) y el 9,60% con cuentas especiales (carácter 2);

Continuando con el análisis, teniendo en cuenta la desagregación de la Administración General en Administración Central y Organismos Descentralizados, y el carácter de la financiación que corresponde a cada uno, que se expone en el esquema siguiente, se elaboran las Tablas 3 y 4, a saber:

Estructura Tabla 3 y 4:

Administración Central:

1. Rentas Generales (Carácter 0)
2. Cuentas Especiales (Carácter 2)

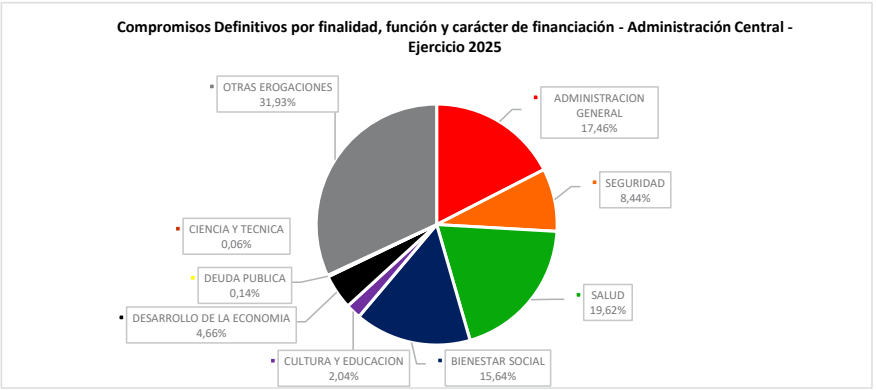
Organismos Descentralizados:

1. Recursos Propios (Carácter 1)
2. Cuentas Especiales (Carácter 2)

Dentro de estos Organismos se incluyen los detallados en el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, que se presentan, como ya se indicara, con presupuestos operativos.

En la Tabla 3 - Compromisos definitivos por finalidad, función, y carácter de financiación – Administración Central – Ejercicio 2025 (página 3 del Anexo Único) se observa que la mayor incidencia de las erogaciones se encuentra entre las finalidades de Otras erogaciones y Salud, abarcando ambas el 51,55% del total. El detalle de las finalidades de erogaciones con mayor incidencia se presenta a continuación:

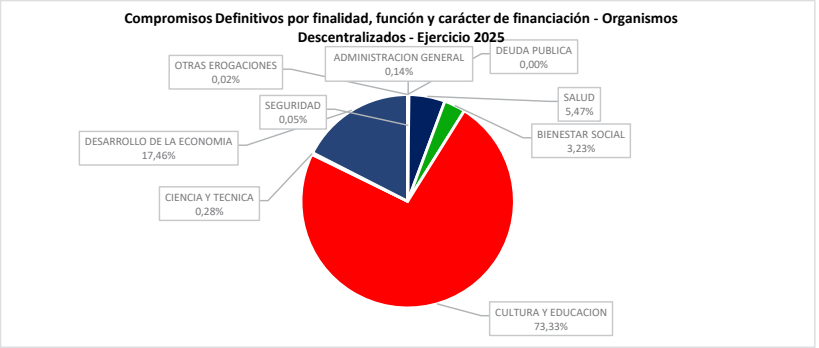
Otras erogaciones	31,93%
Salud	19,62%
Administración General	17,46%
Bienestar Social	15,64%
Otros de incidencia menor	15,34%
	100,00%



Del total de las erogaciones de la administración central el 87,58% se financió con rentas generales (carácter 0) y el 12,42% se financió con cuentas especiales (carácter 2);

De la Tabla 4 - Compromisos definitivos por finalidad, función, y carácter de financiación – Organismos descentralizados – Ejercicio 2025 (página 3 del Anexo Único) se desprende que las erogaciones que representan el mayor impacto se encuentran en las finalidades Cultura y Educación con un 73,33% y Desarrollo de la Economía con el 17,46%, abarcando ambas el 90,79% del total de las erogaciones;

Cultura y Educación	73,33%
Desarrollo de la Economía	17,46%
Salud	5,47%
Bienestar Social	3,23%
Otros de incidencia menor	0,50%
	100,00%



Los rubros restantes son de incidencia menor sobre el total de compromisos;

Del total de las erogaciones de los organismos descentralizados el 99,40% se financió con recursos propios (carácter 1) y el 0,60% se financió con cuentas especiales (carácter 2);

a.2 Clasificación Institucional

Se considera así a la clasificación que presenta individualizadas a las diferentes jurisdicciones de la Administración Central y a los Organismos Descentralizados, tal como puede apreciarse en la Tabla 5 – Compromisos definitivos – Ejercicio 2025 (página 4 del Anexo Único), donde se reflejan individualmente cada uno de ellos, tanto en forma numérica como porcentual;

En la tabla se observa que, de la comparación entre los créditos y compromisos definitivos, surge lo siguiente:

-Administración Central: El crédito definitivo ascendía a $3.721.313.793.626,46, habiendo alcanzado finalmente el compromiso definitivo el importe de $3.471.732.840.586,28, representando dicho valor el 93,29% del crédito definitivo;

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la Tabla 5 – Compromisos definitivos - Ejercicio 2025 (página 4 del Anexo Único) que dentro de la Administración Central las jurisdicciones que han comprometido en mayor porcentaje sus créditos definitivos han sido Fiscalía de Estado, con el 100%, y el Ministerio de Industria y Contaduría General de la Provincia con el 99,99%, siendo la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, con un 27,06% la que menor porcentaje de sus créditos definitivos ha comprometido;

-Organismos Descentralizados: el crédito definitivo ascendía a $1.206.882.877.553,47, habiendo alcanzado finalmente el compromiso definitivo el importe de $1.088.317.191.750,19, representando dicho valor el 90,18% del crédito definitivo;

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la Tabla 5 – Compromisos definitivos - Ejercicio 2025 (página 4 del Anexo Único) que dentro de los organismos descentralizados los que han comprometido en mayor porcentaje sus créditos definitivos han sido D.G. Centro Cómputos, con un 99,21%, y el Consejo General de Educación con el 98,42%, y siendo el de menor porcentaje el IPRODHA con un 57,52% de ejecución de los créditos definitivos. Se observa además que los Organismos Instituto Misionero del Suelo, el Instituto de Capacitación e Investigación de la Madera y el Mueble (ICIMM) y el Instituto Provincial de la Danza, no han ejecutado sus presupuestos;

-Organismos del artículo 9: el crédito definitivo ascendía a $1.513.353.349.747,00 habiendo alcanzado finalmente el compromiso definitivo el importe de $1.365.616.432.652,89, representando dicho valor el 90,24% del crédito definitivo;

Analizada la distribución según la clasificación institucional, se observa en la Tabla 5 – Compromisos definitivos - Ejercicio 2025 (página 4 del Anexo Único) que dentro de los organismos del artículo 9, los organismos que han comprometido en mayor porcentaje sus créditos definitivos han sido el Instituto de Artes Audiovisuales (IAAVIM), con un 99,68%, y el Parque de la Salud con el 99,21%. El de menor porcentaje de ejecución presupuestaria ha sido la Dirección General de Rentas, alcanzando un 19,18% de los créditos definitivos;

a.3 Clasificación Económica

Atendiendo al tipo de erogaciones, según una clasificación que agrupa a los ítems en Erogaciones Corrientes, de Capital y Otras Erogaciones, se ha efectuado un análisis comparativo desde el punto de vista porcentual, el cual se observa en la Tabla 6 - Compromisos definitivos por finalidad, función, y por clasificación económica - Administracion Central y Organismos Descentralizados - Ejercicio 2025 (página 5 del Anexo Único);

Erogaciones Corrientes: las mayores incidencias de los gastos corrientes se encuentran en las finalidades Bienestar Social con el 39,80%, seguido por Salud con el 21%, Administración General con el 18,58%, y Seguridad con 10,41%, los que representan el 89,79% del total;

Erogaciones de Capital: las mayores erogaciones de capital se han realizado en la finalidad Desarrollo de la Economía con el 45,08%, seguida de Bienestar Social con el 33,57%, y Salud con 10,80%, los que representan el 89,45% del total;

Otras Erogaciones: se encuentran compuestas por amortización de deudas y adelantos a proveedores y contratistas; y se encuentra ejecutada en la finalidad Otras Erogaciones;

a.4 Clasificación por Objeto del Gasto

Dentro de la clasificación económica debemos considerar también el objeto del gasto de las erogaciones comprometidas, para efectuar comparación de incidencias con los créditos definitivos, y a ese fin, se ha procedido a elaborar la Tabla 7 – Créditos y compromisos s/clasificación económica y por objeto del gasto (excluido el artículo 9 Ley VII – N°103) - (página 5 del Anexo Único);

De dicho cuadro, que considera en forma consolidada las erogaciones corrientes y las de capital, tanto para la administración central como para los organismos descentralizados, surge lo siguiente:

- Erogaciones Corrientes: Las mayores incidencias porcentuales sobre el total de dichas erogaciones, se encuentran en el rubro Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, que representa 52,17% del total de los créditos definitivos de la administración central y los organismos descentralizados, y el 50,61% de los compromisos. En segundo orden de incidencia, se encuentra el rubro Personal con el 40,94% del total de los créditos definitivos, y el 42,78% del total de compromisos. Luego le sigue Bienes y Servicios No Personales con el 5,99% de los créditos definitivos y el 5,85% de los compromisos;

- Erogaciones de Capital: El mayor porcentaje se encuentra en el rubro Trabajos Públicos con el 74,83% sobre el total de los créditos definitivos y el 64,56% sobre el total de compromisos;

Las Erogaciones Figurativas fijadas para el ejercicio 2025 en su ítem Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes presenta el mayor porcentaje de incidencia, tanto dentro de los créditos otorgados, como dentro de los compromisos, con el 90,26% y el 91,32% respectivamente, seguido de Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital con un 6,44% de créditos otorgados y un 5,51% dentro de los compromisos;

Organismos del artículo 9

La inclusión de estos organismos en la Tabla 8 – Créditos y compromisos s/clasificación económica y por objeto del gasto (incluido el artículo 9 Ley VII – N°103) - (página 6 del Anexo Único) responde al hecho de poder reflejar en forma global el destino dado a los fondos públicos, y de ese modo determinar cuál es la participación porcentual de cada uno de ellos dentro del presupuesto de gastos, tanto en los presupuestos de funcionamiento como en los operativos;

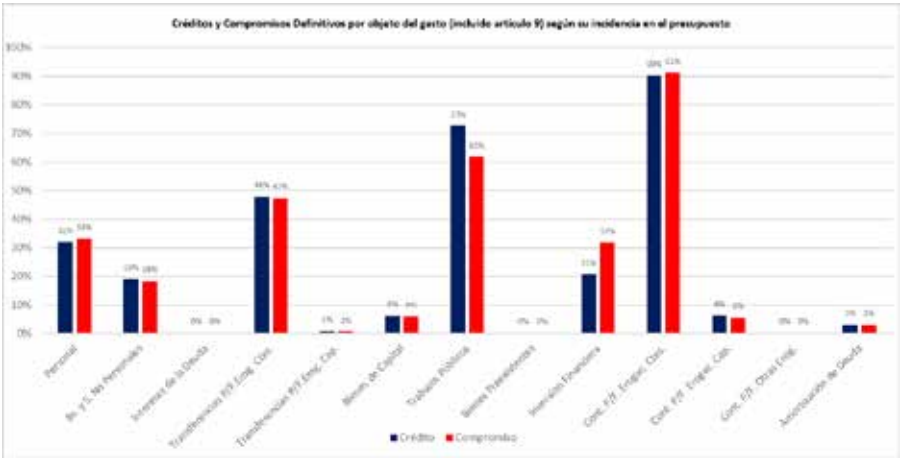
Del análisis consolidado indicado en dicho cuadro, surge lo siguiente:

-Erogaciones Corrientes: Los mayores porcentajes se encuentran en los rubros Transferencias para financiar erogaciones corrientes, con el 47,85% sobre

el total de los créditos y un 47,41% sobre el total de los compromisos, y Personal con el 32,01% del total de los créditos definitivos y el 33,26% de los compromisos. Luego, Bienes y Servicios No Personales, con el 19,16%, sobre el total de los créditos definitivos y el 18,44% del total de compromisos;

-Erogaciones de Capital: La mayor incidencia está dada en el rubro en Trabajos Públicos con el 72,63% sobre el total de los créditos definitivos, y el 61,83% del total de compromisos, seguido de Inversión Financiera con el 20,73% del total de créditos definitivos y el 31,82% del total de compromisos;

En cuanto a las Erogaciones Figurativas, el ítem Contribuciones para financiar Erogaciones Ctes. presenta el mayor porcentaje de incidencia, tanto dentro de los compromisos, como dentro de los créditos otorgados, con el 91,32% y 90,26% respectivamente;



a.5 Del Análisis de los créditos definitivos, los compromisos, presupuestos no ejecutados, pagos y residuos pasivos

A fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad, y para completar el estudio integral de la ejecución presupuestaria se procedió a elaborar la Tabla 9 – Ejecución de presupuesto de gastos consolidados (página 7 del Anexo Único) y determinar, de ese modo, no solamente los resultados individuales jurisdiccionales, sino también el resultado consolidado, como referencia de interés para este análisis, reflejando además, los pagos efectuados contra los compromisos definitivos;

Para la determinación de los resultados reflejados en dicho cuadro, se partió de una clasificación institucional que agrupa las jurisdicciones, considerando para cada una de ellas el crédito definitivo, el compromiso definitivo, el pago, el presupuesto no ejecutado (economías de no inversión), y los residuos pasivos. Dichos saldos fueron verificados con los informes finales elevados por los contadores fiscales a cargo del estudio de las cuentas correspondientes;

Administración Central

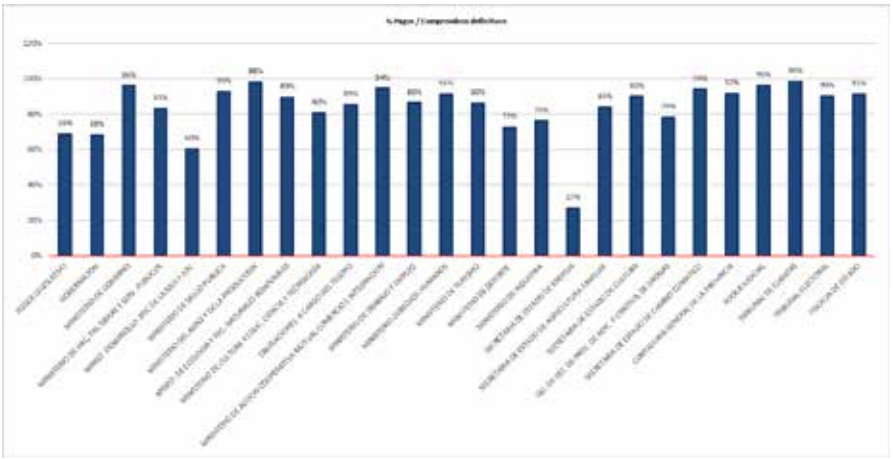
Atendiendo a las jurisdicciones que conforman este grupo administrativo, se observa lo siguiente respecto del total:

Créditos Definitivos: La mayor incidencia está dada por Obligaciones a cargo del Tesoro con el 58,17%, seguido del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos con el 9,83%, del Ministerio de Gobierno con el 8,91%, del Ministerio de Salud Pública con el 5,80%, del Poder Judicial 4,71%, y el Ministerio del Agro y la Producción con el 2,83%, siendo de escasa significación los restantes porcentajes;

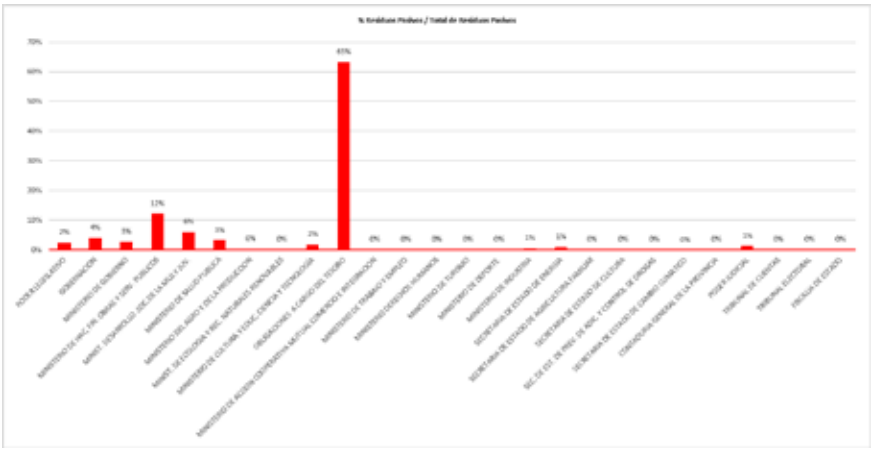
Compromisos Definitivos: Los mayores porcentajes se encuentran también en Obligaciones a cargo del Tesoro con el 55,09%, seguido del Ministerio Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos con el 9,22%, Ministerio de Gobierno con el 8,78%, Ministerio de Salud Pública con el 5,68%, Poder Judicial 4,23% y el Ministerio del Agro y la Producción con el 2,33%;

Presupuesto no ejecutado: La mayor incidencia la encontramos en Obligaciones a cargo del Tesoro con 3,08% seguido de Gobernación con el 1,15%, siendo de escasa incidencia los restantes porcentajes;

Pagos**:** analizados los pagos en relación con los compromisos definitivos se observa que el 46% de las jurisdicciones han abonado más del 90% de sus compromisos definitivos, destacándose los casos del Tribunal de Cuentas, con un 98,35% de pagos, Ministerio de Agro y la Producción con el 98,07% y el Poder Judicial con el 96,17%;



Residuos Pasivos: siendo la diferencia entre los compromisos definitivos y los pagos efectuados, es de interés reflejar en este punto el porcentaje de incidencia de los residuos pasivos de las jurisdicciones en relación con el total de los residuos pasivos de la administración central. Así, las Obligaciones a cargo del Tesoro contienen el 63,13% del total de los residuos pasivos y el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, el 12,14%;



Puede señalarse que, si bien algunas jurisdicciones han pagado un gran porcentaje de sus compromisos definitivos, sus residuos pasivos son de alta incidencia dentro de la administración central, como es el caso de Obligaciones a cargo del Tesoro que ha abonado el 85,32% de sus compromisos, pero que representa el 63,13% de los residuos pasivos totales de la administración central. Sin embargo, puede indicarse el caso de la Secretaría de Estado de Energía que habiendo abonado solo el 26,88% de sus compromisos, representa apenas el 0,94% de los residuos pasivos de la administración central;

Organismos Descentralizados

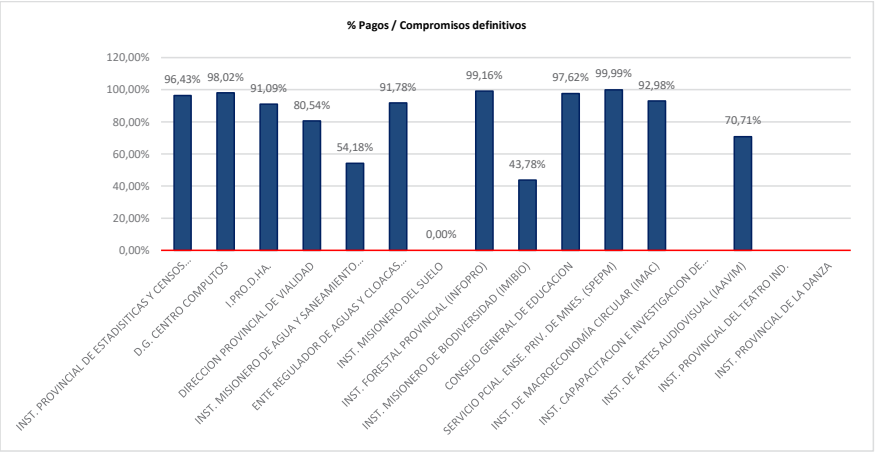
Créditos Definitivos: La mayor incidencia sobre el total de créditos definitivos se encuentra en el Consejo General de Educación con el 50,42%, el Servicio Provincial Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM) con el 16,30%, el IPRODHA con el 13,43%, seguido del Instituto de Macroeconomía Circular (I.MA.C.) con el 12,75% y la Dirección Provincial de Vialidad con el 5,25% teniendo en cuenta que la incidencia de las demás jurisdicciones es de escasa significación;

Compromisos Definitivos: Los mayores porcentajes se encuentran en el Consejo General de Educación con 49,62%, el Servicio Provincial Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM) con el 16,01%, seguido del Instituto de Macroeconomía Circular (I.MA.C.) con el 11,40% y el IPRODHA con el 7,72%;

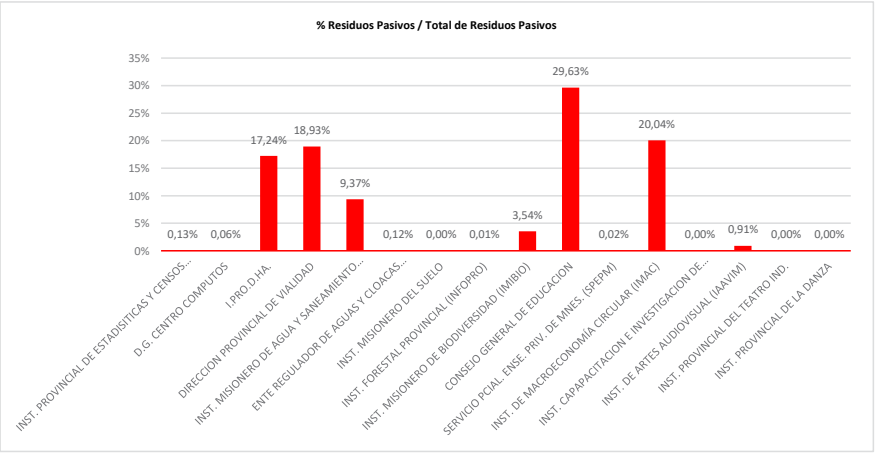
Presupuesto no ejecutado: La mayor incidencia se encuentra en el IPRODHA con el 5,70% seguido de la Dirección Provincial de Vialidad con el 1,36%, no incidiendo significativamente el resto de las jurisdicciones;

Pagos: analizados los pagos en relación con los compromisos definitivos se observa que 8 de los 12 organismos (67%) que han ejecutado sus presupuestos han abonado más del 90% de sus compromisos definitivos, destacándose los casos del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM) con el

99,99% de pagos, el Instituto Forestal Provincial (INFOPRO) con el 99,16%, y D.G. Centro Cómputos con el 98,02%;



Residuos Pasivos: Se refleja en este punto el porcentaje de incidencia de los residuos pasivos de los organismos en relación con el total de los residuos pasivos de organismos descentralizados. Así, el Consejo General de Educación, representa el 29,63% de los residuos pasivos de los organismos descentralizados y el Instituto de Macroeconomía Circular (IMAC) el 20,04%;



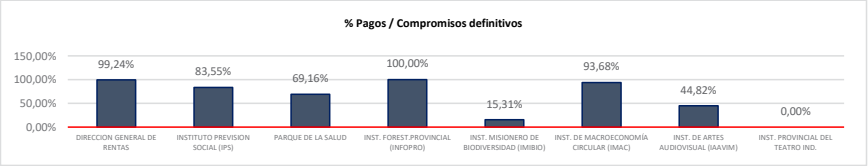
Organismos del artículo 9

Créditos Definitivos: analizada la incidencia del total de créditos definitivos de los organismos del artículo 9, se observa que el Instituto de Previsión Social (IPS) representa el 51,08%, el Parque de la Salud el 30,47%, el Instituto de Macroeconomía Circular (IMAC) el 9,85% y la Dirección General de Rentas el 8,35%, siendo los demás organismos de una incidencia menor al 10% del total;

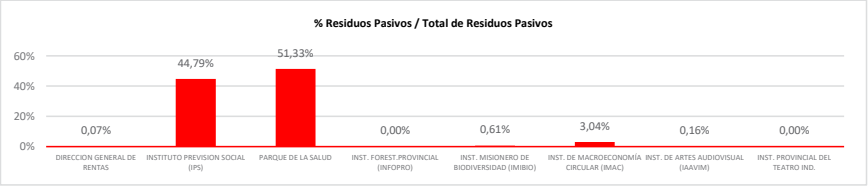
Compromisos Definitivos: del total de los créditos definitivos los organismos del artículo 9 que han alcanzado mayor porcentaje de compromisos definitivos han sido el Instituto de Previsión Social con el 49,46%, y el Parque de la Salud, con el 30,23%;

Presupuesto no ejecutado: el porcentaje más elevado en este concepto lo representa la Dirección General de Rentas con el 6,75%;

Pagos: los organismos del artículo 9 que han abonado en mayor porcentaje sus compromisos definitivos son el Instituto Forestal Provincial (INFOPRO) con el 100% y la Dirección General de Rentas con el 99,24%;



Residuos Pasivos: analizados los residuos pasivos de los diferentes organismos del artículo 9, se observa que el 51,33% del total corresponde al Parque de la Salud y el 44,79%, al Instituto de Previsión Social. Debe mencionarse, sin embargo, que los residuos pasivos del Parque de la Salud constituyen el 30,84% de sus compromisos y, en el caso del Instituto de Previsión Social, sus residuos pasivos son del 16,45% de sus compromisos;



b) De lo calculado y lo efectivamente recaudado en el ejercicio por cada rubro de ingresos

El artículo 2 de la Ley VII - Nº103 estima el cálculo de recursos en $2.810.548.103.000 (pesos dos billones ochocientos diez mil quinientos cuarenta y ocho millones ciento tres mil) suma destinada a atender las erogaciones detalladas en el artículo 1 de la mencionada ley conforme a las planillas anexas a la misma, distribuida de la siguiente manera:

En miles de pesos

Concepto	Recursos Ctes	Recursos de Cap.	Total
Administración Central	2.754.877.656	52.908	2.754.930.564
Organismos Descentralizados	50.787.539	4.830.000	55.617.539
TOTAL	2.805.665.195	4.882.908	2.810.548.103

Al monto indicado precedentemente deben adicionarse los correspondientes a los organismos del artículo 9, por la suma de $823.751.047.000 (pesos

ochocientos veintitrés mil setecientos cincuenta y un millones cuarenta y siete mil), que corresponde a los recursos y el financiamiento destinado a atender el presupuesto de Erogaciones de los siguientes organismos en la distribución que se indica a continuación:

Artículo 9	En miles de pesos
Dirección General de Rentas (D.G.R.)	126.400.899
Instituto de Macroeconomia Circular (IMAC) - Presupuesto Operativo	52.075.578
Instituto de Previsión Social (I.P.S.)	362.054.708
Parque de la Salud de la Provincia "Dr. Ramón Madariaga"	280.000.000
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM)	258.642
Instituto Misionero de Biodiversidad (I.Mi.Bio.)	2.707.800
Instituto Forestal Provincial (IN.FO.PRO.)	224.650
Instituto Provincial del Teatro Independiente	28.770
Total	823.751.047

Asimismo, deben sumarse el financiamiento previsto para la administración provincial en el artículo 6 estimado en $306.226.743.000 (pesos trescientos seis mil doscientos veintiséis millones setecientos cuarenta y tres mil), correspondiendo $217.362.231.000 a la administración central y $88.864.512.000 a organismos descentralizados;

Modificaciones

El cálculo total de recursos originalmente estimado, al igual que los créditos presupuestarios ya analizados, ha sufrido modificaciones que abarcaron tanto al cálculo de recursos de la administración central, como a los organismos descentralizados, los organismos del artículo 9 y al financiamiento, incrementándose a un total de $5.296.805.124.747;

Tomando las partidas de ingresos de acuerdo con el total calculado al cierre, expuesto en la Cuenta General del Ejercicio, que puede verificarse en la Tabla 10 – Ejecución de recursos – Ejercicio 2025 (página 8/14 del Anexo Único), se presenta a continuación una tabla con la información desagregada expresando saldos al inicio, modificaciones y totales;

Administración Central

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Recursos Corrientes	2.754.877.656	581.149.335	3.336.026.991
Recursos de Capital	52.908	289.569	342.477
Total	2.754.930.564	581.438.904	3.336.369.468

Organismos Descentralizados

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Recursos Corrientes	50.787.539	234.685	51.022.224
Recursos de Capital	4.830.000	-	4.830.000
Total	55.617.539	234.685	55.852.224

Organismos del Artículo 9

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Dirección General de Rentas (D.G.R.)	126.400.899	-	126.400.899
Instituto de Macroeconomía Circular (IMAC) - Presupuesto Operativo	52.075.578	96.951.934	149.027.512
Instituto de Previsión Social (I.P.S.)	362.054.708	399.609.645	761.664.353
Parque de la Salud de la Provincia "Dr. Ramón Madariaga"	280.000.000	181.100.794	461.100.794
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM)	258.642	520.544	779.186
Instituto Misionero de Biodiversidad - I.Mi.Bio.	2.707.800	57.800	2.765.600
Instituto Forestal Provincial (INFOPRO)	224.650	-	224.650
Instituto Provincial del Teatro Independiente	28.770	-28.770	-
Total	823.751.047	678.211.948	1.501.962.995

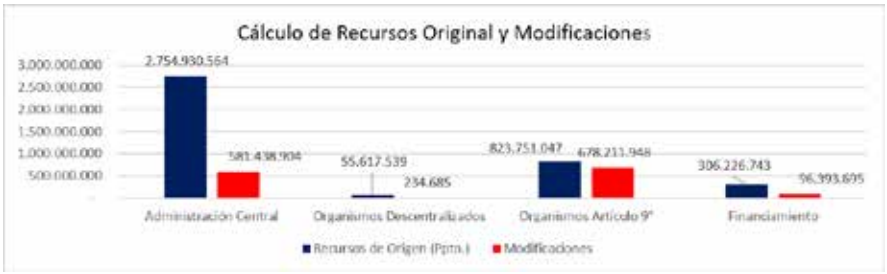
Financiamiento

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Financiamiento Administración Central	217.362.231	95.373.018	312.735.249
Financiamiento Organismos Descentralizados	88.864.512	1.020.677	89.885.189
Total	306.226.743	96.393.695	402.620.438

Total General

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Administración Central	2.754.930.564	581.438.904	3.336.369.468
Organismos Descentralizados	55.617.539	234.685	55.852.224
Organismos Artículo 9	823.751.047	678.211.948	1.501.962.995
Financiamiento	306.226.743	96.393.695	402.620.438
Total	3.940.525.893	1.356.279.232	5.296.805.125

Se presenta gráficamente la información:



Ejecución de recursos

A continuación, se exponen en forma resumida la ejecución de recursos del ejercicio 2025:

Administración Central y Organismos Descentralizados

Concepto	Recursos Ctes.	Recursos de Cap.	En miles de pesos Total
Administración Central	2.880.925.340	303.367	2.881.228.707
Organismos Descentralizados	41.435.300	9.771.764	51.207.064
Total	2.922.360.640	10.075.131	2.932.435.771

Organismos del Artículo 9

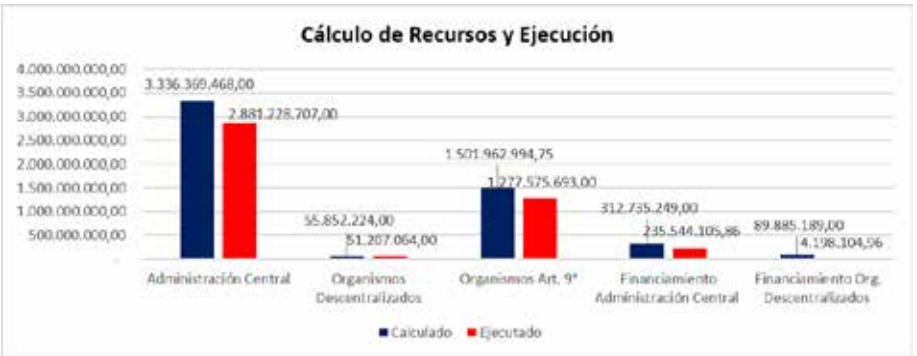
Concepto	En miles de pesos Total	D.G.R.	I.P.S.	I.M.A.C.	Parque Salud	IMIBIO	INFOPRO	IAAVIM	Inst. Prov. Teat. Indep.
Recursos Corrientes	1.271.053.466	135.872.181	643.705.224	141.486.770	348.335.406	1.053.113	130.075	470.697	-
Ingresos de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos Propios	6.522.227	-	-	-	6.522.227	-	-	-	-
Recursos de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1.277.575.693	135.872.181	643.705.224	141.486.770	354.857.633	1.053.113	130.075	470.697	-

Financiamiento

Concepto	En miles de pesos Recaudado
Financiamiento Administración Central	235.544.106
Financiamiento Organismos Descentralizados	4.198.105
Total	239.742.211

La Cuenta General del Ejercicio 2025 presentada por la Contaduría General analiza por vía comparativa los recursos totales calculados y recaudados. Se tomaron los mismos lineamientos de control elaborando planillas y esquemas, analizando la administración central, los organismos descentralizados, los recursos de los organismos del artículo 9 y el financiamiento estimado del artículo 6;

En el siguiente gráfico, se exponen en forma comparativa los recursos calculados y ejecutados (o recaudados) de la administración central, de los organismos descentralizados, de los organismos del artículo 9 y el financiamiento del artículo 6;



En la Tabla 10 – Ejecución de recursos – Ejercicio 2025 (página 8/14 del Anexo Único) puede apreciarse los importes ejecutados en comparación con los calculados y su relación porcentual;

Analizadas las mismas se observa que dentro de la administración central los recursos totales fueron ejecutados en un 86,36% de los estimados, representados en su mayoría por recursos corrientes (99,99%). Debe mencionarse que, dentro de los recursos tributarios, la ejecución varió entre el 72,77% y el 176,10%, alcanzando este último porcentaje de recaudación el Impuesto Adicional sobre el I.P.A. (Ley N°2860). En lo referente a los recursos de capital, que tienen una baja incidencia dentro de los recursos de la administración central (0,01%), el porcentaje de ejecución alcanzó un 88,58% de lo calculado, teniendo la mayor incidencia dentro de este tipo de recursos la Venta de Tierras Fiscales con un 100% de la recaudación estimada;

En el caso de los organismos descentralizados (presupuesto de funcionamiento) la ejecución alcanzó un 91,68%. Dentro de los recursos corrientes de jurisdicción provincial se observa superávit de ejecución de recursos en varias partidas, ascendiendo el porcentaje de recaudación al 256,61% de lo estimado, siendo representativas las siguientes partidas: Tasa artículo 32 de la Ley X N°19, Explotación Sistema de Agua Potable y Rentas Excedente Financiero Transitorio. Por su parte, la recaudación de los recursos corrientes de jurisdicción nacional alcanza el 77,13% de lo estimado. En los recursos de capital la ejecución fue del 202,31% por Reembolsos de Préstamos, compuesto por Recupero de Préstamos Adjudicación Viviendas Convenio Banco Nación y la cuenta Recupero Préstamos Adjudicación Viviendas FONAVI;

La ejecución de los recursos para hacer frente a los presupuestos de los organismos del artículo 9 representa un 85,06% en relación a las estimaciones finales;

El Financiamiento de la administración central fue del 75,32% de lo estimado;

El Financiamiento del presupuesto de funcionamiento de los organismos descentralizados fue del 4,67% de lo estimado. Por otra parte, las remesas remitidas por la administración central a los organismos descentralizados han sido el 99,12% de lo calculado;

El Financiamiento del presupuesto operativo de los organismos descentralizados fue del 0% de lo estimado, ya que no hubo recaudación;

A continuación, se expone el resultado de ejecución, que se obtiene al comparar los importes calculados con los recaudados, tanto de los recursos como del financiamiento, y de las remesas remitidas por la administración central a los organismos descentralizados:

Administración Central

Concepto	**En miles de pesos** Recursos	**En miles de pesos** Financiamiento
Calculado	3.336.369.468	312.735.249
Recaudado	2.881.228.707	235.544.106
Resultado Ejecución	-455.140.761	-77.191.143
Ejecución s/calculado	86,36%	75,32%

Organismos Descentralizados

Concepto	En miles de pesos Recursos	En miles de pesos Financiamiento	En miles de pesos Remesas
Calculado	55.852.224	89.885.189	1.061.145.465
Recaudado	51.207.064	4.198.105	1.051.845.437
Resultado Ejecución	-4.645.160	-85.687.084	-9.300.028
Ejecución s/calculado	91,68%	4,67%	99,12%

Recursos Recaudados según su origen

Para reflejar la incidencia de los recursos recaudados, atendiendo su procedencia, sean estos recursos corrientes de origen provincial o nacional, o bien recursos de capital, se ha elaborado la Tabla 11 – Clasificación de los recursos recaudados según su origen - Ejercicio 2025 (página 15 del Anexo Único), presentando la

información desagregada de administración central, organismos descentralizados y organismos del artículo 9 de la Ley VII – N°103;

El análisis de dicha tabla indica por separado, numérica y porcentualmente, la composición de los recursos de la administración central y de los organismos descentralizados, incluyendo los del artículo 9 de la ley de presupuesto. Puede señalarse que los recursos corrientes de jurisdicción provincial representan el 55,51% del total y los de jurisdicción nacional, el 44,26%, representando los recursos de capital el 0,24%;



La inclusión de los organismos del artículo 9 hace variar los porcentajes totales. Por ello se presenta también el detalle del origen de los recursos excluyendo los correspondientes a estos organismos, resultando que el mayor porcentaje de recaudación, en este caso, está dado por los recursos de la jurisdicción nacional con el 63,16%, seguido de los de la jurisdicción provincial con el 36,49% y en tercer lugar los recursos de capital con el 0,34%;



Ejecución de los Recursos Recaudados totales desagregados

A los fines de demostrar, tanto numérica como porcentualmente, por rubros y por ítems, los recursos recaudados de la administración pública, se ha incluido en la Tabla 10 – Ejecución de recursos – Ejercicio 2025 (página 8/14 del Anexo Único), una discriminación de los recursos corrientes agrupados por jurisdicciones, tanto nacional como provincial y los recursos de capital. El agrupamiento de rubros e ítems ha seguido el orden indicado en la Cuenta General elevada por la Contaduría de la Provincia, a los efectos de una mejor apreciación;

El análisis de la información de las mencionadas planillas se expone a continuación:

Administración Central

Los recursos corrientes representan el 99,99% de la recaudación total, compuesto de recursos de jurisdicción provincial en un 37,04%, y de recursos de jurisdicción nacional que alcanzan un 62,95%. Por su parte, los recursos de capital ascienden a 0,01% del total de recursos de la administración central;

Se observa gráficamente:



A continuación, se expone la composición de cada uno de los conceptos precitados;

Recursos Corrientes:

Jurisdicción Provincial: El mayor porcentaje de recaudación dentro de los recursos corrientes de jurisdicción provincial se constata dentro de los recursos tributarios, en el rubro de los Impuestos sobre la Producción, Consumo y Transferencias, compuesto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos con el 28,36% e Impuesto de Sellos y Valores Fiscales con un porcentaje de recaudación del 1,69%, constituyendo ambos un total del 30,05% de la recaudación de la jurisdicción. Dentro del rubro Impuestos sobre el Patrimonio, el ítem con mayor porcentaje de recaudación fue el Impuesto Inmobiliario con el 0,51%. Dentro del rubro Rentas y Utilidades la partida Producido Com. Avales e Intereses Operaciones Financieras alcanza una recaudación con un peso relativo dentro de la jurisdicción de un 0,14%, representando los demás ítems valores poco relevantes. Además, en el rubro Otros, el artículo 11 Ley XXII – N°35 de DGR asciende a 4,23%;

Jurisdicción Nacional: La mayor incidencia la encontramos dentro del rubro Régimen de Coparticipación Federal en el ítem Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales, con el 40,63%; seguido del ítem Ley N°26.075 Financiamiento Educativo con el 11,09%. Dentro del rubro Otros, encontramos el ítem Ley N°27.429 Consenso Fiscal pto. I inc. c) con 8,76%;

Recursos de Capital:

Se encuentra compuesto de Reembolso de Préstamos y Venta de Activos Fijos, alcanzando la mayor incidencia la Venta de Activos Fijos con un 0,01%, siendo poco relevante dentro del total de recursos totales de la administración central;

Organismos Descentralizados - Presupuesto de Funcionamiento

En los organismos descentralizados la ejecución de los recursos corrientes representa un 80,92% del total, compuesta de recursos de jurisdicción provincial por 5,81% y recursos de jurisdicción nacional por 75,11%. Los recursos de capital representan un 19,08% del total de los recursos de los organismos descentralizados. Por lo tanto, la mayor ejecución de los organismos descentralizados proviene de los recursos de jurisdicción nacional;

A continuación, se expone la composición de cada uno de los conceptos precitados;

Recursos Corrientes:

Jurisdicción Provincial: el ítem de mayor ejecución es Explotación Sistema de Agua Potable con el 3,55%;

Jurisdicción Nacional: los recursos de jurisdicción nacional se encuentran compuestos de dos rubros, el Régimen de Coparticipación Vial, con el ítem Ley N°23.966, que alcanzó el 15,93%; y el rubro Otros, compuesto por el ítem Ley N°23.966 – FONAVI con el 59,18%;

Recursos de Capital:

La mayor incidencia se encuentra en el rubro Recupero de Préstamos Adjudicación de Viviendas FONAVI con el 17,85%;

Organismos del Art. 9º de la Ley

Considerando que los organismos del artículo 9 se financian con recursos corrientes, ingresos corrientes, propios y de capital, y recursos de capital, se observa que el 61,02% del total corresponde a recursos corrientes y el 38,98% corresponde a la suma de los ingresos corrientes, propios y de capital, siendo los recursos de capital de escasa incidencia. Dentro de los recursos corrientes los conceptos más relevantes han sido Aportes Jubilatorios Organismos Descentralizados y Centralizados con un 39,04%, Parque de la Salud Dr. Ramón Madariaga Ley XVII N°70 Art. 5 inc. a) con un 27,27%, Aportes Presupuesto Funcionamiento a Presupuesto Operativo con 9,77% y el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con un 9,56%, tal como se observa en la Tabla 10 – Ejecución de recursos – Ejercicio 2025 (página 8/14 del Anexo Único);

c) De los cuadros que reflejan los superávit o déficit, financiero y de caja del ejercicio

De fojas 02 a 07 de la Cuenta General elevada por la Contaduría General para el ejercicio 2025, figuran los cuadros demostrativos del resultado de la ejecución del presupuesto en sus dos aspectos, financiero y de caja;

El resultado financiero surge de comparar los recursos y el financiamiento efectivamente recaudados con las erogaciones comprometidas de ejercicio. El resultado de caja compara los recursos y el financiamiento efectivamente recaudados con las erogaciones pagadas del ejercicio;

Del análisis efectuado, se llegó a la conclusión coincidente con lo expuesto por la Contaduría General de la Provincia en su Cuenta General del Ejercicio 2025 en las planillas elevadas ante este Tribunal, reflejándose dicho análisis en el esquema demostrativo que obra a continuación:

Administración Central

1. Resultado Financiero: -$332.118.051.184,95 (correspondiendo -$363.022.720.797,86 a rentas generales y $30.904.669.612,91 a cuentas especiales)

RESULTADO FINANCIERO ADMINISTRACION CENTRAL			
CONCEPTOS	RENTAS GENERALES	CUENTAS ESPECIALES	TOTALES
1. RECURSOS			
Recursos de la Administración Central	2.539.509.436.338,87	341.719.270.077,70	2.881.228.706.416,57
Afectación Recursos Rentas Generales: IMC, CGE, DPV.	40.919.855.358,16	-40.919.855.358,16	-
Remesas a Cuentas Especiales (Compromiso Definitivo - Erogaciones Figurativas)	-	22.841.977.121,44	22.841.977.121,44
TOTAL DE RECURSOS	2.580.429.291.697,03	323.641.391.840,98	2.904.070.683.538,01
Menos 2. EROGACIONES COMPROMETIDAS Erogaciones corrientes y de capital	1.932.742.640.153,92	430.427.895.993,41	2.363.170.536.147,33
Erogaciones figurativas	1.074.687.414.610,18	-	1.074.687.414.610,18
TOTAL DE EROGACIONES COMPROMETIDAS	3.007.430.054.764,10	430.427.895.993,41	3.437.857.950.757,51
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)	-427.000.763.067,07	-106.786.504.152,43	-533.787.267.219,50
Menos			
4.FINANCIAMIENTO NETO	63.978.042.269,21	137.691.173.765,34	201.669.216.034,55
Financiamiento Total	81.904.568.567,39	153.639.537.295,93	235.544.105.863,32
Afectación Financiamiento Rentas Generales (Varios)	15.018.000.000,00	-15.018.000.000,00	-
Menos: amortización de Deudas	32.944.526.298,18	930.363.530,59	33.874.889.828,77
5. RESULTADO (3-4)	-363.022.720.797,86	30.904.669.612,91	-332.118.051.184,95
			Déficit

2. Resultado de Caja: $131.450.659.953,23 (correspondiendo $64.854.850.712,00 a rentas generales y $66.595.809.241,23 a cuentas especiales)

RESULTADO DE CAJA ADMINISTRACION CENTRAL			
CONCEPTOS	RENTAS GENERALES	CUENTAS ESPECIALES	TOTALES
1. RECURSOS			
Recursos de la Administración Central	2.539.509.436.338,87	341.719.270.077,70	2.881.228.706.416,57
Afectación Recursos Rentas Generales: IMAC, CGE, DPV.	40.919.855.358,16	-40.919.855.358,16	-
Remesas a Ctas Especiales (Pagos - Erogaciones figurativas)	-	9.825.903.726,07	9.825.903.726,07
TOTAL DE RECURSOS	2.580.429.291.697,03	310.625.318.445,61	2.891.054.610.142,64
Menos			
2. EROGACIONES PAGADAS	2.579.813.524.638,55	381.720.682.969,72	2.961.534.207.608,27
Erogaciones Corrientes y de Capital	1.590.015.053.102,07	381.720.682.969,72	1.971.735.736.071,79
Erogaciones Figurativas	989.798.471.536,48	-	989.798.471.536,48
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)	615.767.058,48	-71.095.364.524,11	-70.479.597.465,63
4. FINANCIAMIENTO NETO	64.239.083.653,52	137.691.173.765,34	201.930.257.418,86
Financiamiento Total	81.904.568.567,39	153.639.537.295,93	235.544.105.863,32
Afectación Financiamiento Rentas Generales	15.018.000.000,00	-15.018.000.000,00	-
Menos: Amortización de Deudas	32.683.484.913,87	930.363.530,59	33.613.848.444,46
5. RESULTADO (3-4)	64.854.850.712,00	66.595.809.241,23	131.450.659.953,23
			Superávit

Organismos Descentralizados (Presupuesto de Funcionamiento)

1. Resultado Financiero: $18.933.413.788,87

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO FINANCIERO PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO		
CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES

1. RECURSOS		1.103.052.500.579,44
Recursos específicos	51.207.063.090,70	
Remesas de la Administración Central a Organismos descentralizados (Compr. Def. - Adm. Central)	1.051.845.437.488,74	
Menos		
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS		1.088.045.354.672,14
Carácter 1: Financiamiento con Recursos Propios		
Erogaciones Corrientes y de Capital	1.081.566.149.630,60	
Carácter 2: Cuentas Especiales		
Erogaciones Corrientes y de Capital	6.479.205.041,54	
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)		15.007.145.907,30
Menos		
4. FINANCIAMIENTO TOTAL		3.926.267.881,57
Financiamiento Total	4.198.104.959,62	
Menos: Amortización de Deudas	271.837.078,05	
5. RESULTADO FINANCIERO (3-4)		18.933.413.788,87
		Superávit

2. Resultado de Caja: -$4.750.199.907,21

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO CAJA PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO		
CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
1. RECURSOS		1.031.179.630.901,11
Recursos específicos	51.207.063.090,70	
Remesas de la Administración Central a Organismos descentralizados (Pagos - Adm. Central)	979.972.567.810,41	
Menos		
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS		1.039.856.098.689,89
Carácter 1: Financiamiento con Recursos Propios		
Erogaciones Corrientes y de Capital	1.036.372.999.198,11	
Carácter 2: Cuentas Especiales		
Erogaciones Corrientes y de Capital	3.483.099.491,78	
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)		-8.676.467.788,78
Menos		
4. FINANCIAMIENTO TOTAL		3.926.267.881,57
Financiamiento Total	4.198.104.959,62	
Menos: Amortización de Deudas	271.837.078,05	
5. RESULTADO FINANCIERO (3-4)		-4.750.199.907,21
		Déficit

Para la determinación de la necesidad de financiamiento, tanto en el resultado financiero como en el de caja se detraen las erogaciones figurativas atento a que son contribuciones de la administración central a los servicios de cuentas especiales y a los organismos descentralizados;

Dichas erogaciones que también figuran en el presupuesto general de la administración provincial se detraen en los análisis para evitar considerarlas

dos veces como gasto, una por la transferencia de los fondos y otra por el gasto propiamente dicho;

Del mismo modo, para la determinación del financiamiento neto no se han considerado las erogaciones destinadas a la amortización de la deuda, la cual ha sido deducida del financiamiento total, tal como consta en los esquemas presentados. La no inclusión de este último concepto tiene su razón de ser en la precisión del cálculo de necesidades que puedan surgir de la insuficiencia de los recursos del estado provincial, y poder absorber su cobertura;

En cuanto a las remesas, se consideran las transferidas de la administración central a los organismos descentralizados;

Se presentan a continuación los resultados financieros y de caja consolidados:

Resultado Financiero Consolidado

RESULTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2025 CONSOLIDADO RESULTADO FINANCIERO			
CONCEPTOS	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTALES
1. RECURSOS	2.881.228.706.416,57	51.207.063.090,70	2.932.435.769.507,27
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS	2.363.170.536.147,33	1.088.045.354.672,14	3.451.215.890.819,47
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	518.058.170.269,24	-1.036.838.291.581,44	-518.780.121.312,20
4. FINANCIAMIENTO NETO	201.669.216.034,55	3.926.267.881,57	205.595.483.916,12
5. RESULTADO FINANCIERO	719.727.386.303,79	-1.032.912.023.699,87	-313.184.637.396,08
6. REMESAS	-1.051.845.437.488,74	1.051.845.437.488,74	-
7. RESULTADO FINANCIERO AJUSTADO	-332.118.051.184,95	18.933.413.788,87	-313.184.637.396,08
			Déficit

Resultado de Caja Consolidado

RESULTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2025 CONSOLIDADO RESULTADO CAJA			
CONCEPTOS	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTALES

1. RECURSOS	2.881.228.706.416,57	51.207.063.090,70	2.932.435.769.507,27
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS	1.971.735.736.071,79	1.039.856.098.689,89	3.011.591.834.761,68
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	909.492.970.344,78	-988.649.035.599,19	-79.156.065.254,41
4. FINANCIAMIENTO NETO	201.930.257.418,86	3.926.267.881,57	205.856.525.300,43
5. RESULTADO FINANCIERO	1.111.423.227.763,64	-984.722.767.717,62	126.700.460.046,02
6. REMESAS	-979.972.567.810,41	979.972.567.810,41	-
7. RESULTADO FINANCIERO AJUSTADO	131.450.659.953,23	-4.750.199.907,21	126.700.460.046,02
			Superávit

A continuación, se presenta en forma comparativa la ejecución presupuestaria consolidada financiera y de caja:

CONCEPTOS	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO CAJA
1. RECURSOS	2.932.435.769.507,27	2.932.435.769.507,27
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS	3.451.215.890.819,47	3.011.591.834.761,68
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-518.780.121.312,20	-79.156.065.254,41
4. FINANCIAMIENTO NETO	205.595.483.916,12	205.856.525.300,43
5. RESULTADO FINANCIERO	-313.184.637.396,08	126.700.460.046,02
6. REMESAS	-	-
7. RESULTADO FINANCIERO AJUSTADO	-313.184.637.396,08	126.700.460.046,02
	Déficit	Superávit

A los efectos de una información más completa de la ejecución de los recursos 2025, deben considerarse los organismos del artículo 9 de la Ley de Presupuesto que fueron analizados por la Contaduría General en forma separada. Los mismos se encuentran a foja 213 de la Cuenta General del Ejercicio, los que se exponen en los siguientes cuadros:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO FINANCIERO PRESUPUESTO OPERATIVO		
CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
1. RECURSOS		1.277.575.692.862,96
Recursos específicos	1.277.575.692.862,96	
Menos		
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS		1.365.616.432.652,89
Carácter 1: Financiamiento con Recursos Propios		
Erogaciones Corrientes y de Capital	1.365.616.432.652,89	
Carácter 2: Cuentas Especiales		
Erogaciones Corrientes y de Capital	-	
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)		-88.040.739.789,93
Menos		
4. FINANCIAMIENTO TOTAL		-
Financiamiento Total		
Menos: Amortización de Deudas	-	
5. RESULTADO FINANCIERO (3-4)		-88.040.739.789,93
		Déficit

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO CAJA PRESUPUESTO OPERATIVO		
CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
1. RECURSOS		1.277.575.692.862,96

Recursos específicos	1.277.575.692.862,96	
Remesas de la Administración Central a Organismos descentralizados	-	
Menos		
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS		1.090.769.008.427,85
Carácter 1: Financiamiento con Recursos Propios		
Erogaciones Corrientes y de Capital	1.090.769.008.427,85	
Carácter 2: Cuentas Especiales		
Erogaciones Corrientes y de Capital	-	
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)		186.806.684.435,11
Menos		
4. FINANCIAMIENTO TOTAL		-
Financiamiento Total		
Menos: Amortización de Deudas	-	
5. RESULTADO FINANCIERO (3-4)		186.806.684.435,11
		Superávit

A continuación, se presenta en forma comparativa, la ejecución presupuestaria consolidada financiera y de caja:

CONCEPTOS	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO CAJA
1. RECURSOS	1.277.575.692.862,96	1.277.575.692.862,96
2. EROGACIONES	1.365.616.432.652,89	1.090.769.008.427,85
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-88.040.739.789,93	186.806.684.435,11
4. FINANCIAMIENTO NETO	-	-
5. RESULTADO	-88.040.739.789,93	186.806.684.435,11

2. Del Balance General

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 82º de la Ley VII Nº11, la Contaduría General presentó el balance general ante el Tribunal de Cuentas como parte integrante de la cuenta general del ejercicio;

El estado de situación patrimonial tiene por finalidad exponer los bienes y derechos con que cuenta la administración central para hacer frente a los servicios que brindará a la comunidad y sus obligaciones;

El balance general y los anexos comprenden el estado patrimonial, el resultado económico del ejercicio y los siguientes estados anexos:

- Anexo 1: Del movimiento de fondos, títulos y valores operado durante el ejercicio;
- Anexo 2: Estado de Responsables, que demuestra los cargos y descargos efectuados durante el ejercicio;
- Anexo 3: Préstamos Otorgados: movimiento, saldos al comienzo y final del ejercicio;
- Anexo 4: Créditos: Anticipos Otorgados – Fianzas y Avales – Otros Créditos: movimiento, saldos al comienzo y final del ejercicio;
- Anexo 5: Otros Activos: movimientos, saldos al comienzo y final del ejercicio;
- Anexo 6: Gestión de Bienes Patrimoniales, que refleja las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del Presupuesto General o por otras causas, y la situación al cierre;
- Anexo 7: De los residuos pasivos;
- Anexo 8: De la evolución de los residuos pasivos correspondientes a ejercicios anteriores;

- Anexo 9: Deuda Pública: movimientos y saldos al comienzo y final del ejercicio;
- Anexo 10: Cuentas de Terceros – Cuentas Especiales Varias - Otros Pasivos;
- De la situación financiera al cierre del ejercicio;

Estos estados contables que reflejan los saldos de las cuentas de activo y de pasivo a la fecha de cierre del ejercicio 2025 y los resultados, que se exponen comparados con los del ejercicio anterior, expresados a valores históricos, han sido analizados constatando que su presentación se realizó en un todo de acuerdo con las registraciones efectuadas en los libros y registros mencionados en la primera parte del informe;

Dentro del estado de situación patrimonial se presenta el activo y pasivo clasificado en corrientes y no corrientes según se espere recuperar o cancelar dentro o después de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, a efectos de evaluar la liquidez y la solvencia de la administración central;

El activo corriente está formado por los bienes y derechos que, o son líquidos (dinero en caja o en bancos), o se pueden hacer líquidos fácilmente (existencias, créditos u otros deudores a corto plazo o inversiones financieras a corto plazo), en tanto el pasivo corriente está formado por todas las deudas que vencen a corto plazo, es decir, en un período de tiempo inferior a un año;

Asimismo, en el estado de situación patrimonial y en el anexo 9 se refleja la deuda pública al comienzo y al final del ejercicio de la administración central, clasificado en deuda corriente y deuda no corriente, la cual se estudió considerando los elementos aportados por la Contaduría General, por la Tesorería General de la Provincia y la documentación obrante en el Tribunal de Cuentas;

Se compulsaron los residuos pasivos expuestos en el anexo 7, correspondientes al ejercicio, y los expuestos en el anexo 8, correspondientes a los dos ejercicios anteriores, considerados por jurisdicción, respecto a la evolución de los residuos pasivos presentada en los legajos de rendiciones de cuentas ante este Tribunal; Dentro del balance general también se refleja la situación financiera al cierre de ejercicio a través del análisis e interpretación del estado de situación patrimonial, anexos y planillas, teniendo en cuenta los elementos que avalan las registraciones contables, indicando el superávit o déficit como resultado entre las disponibilidades y las exigibilidades al cierre del ejercicio;

Por otra parte, se analiza en función al anexo 6, la gestión de los bienes que reflejan las existencias al inicio del ejercicio y las variaciones producidas durante el mismo, como resultado de la ejecución del presupuesto o por otras causas. Para considerar los bienes patrimoniales, sean estos muebles o inmuebles, se parte de la clasificación institucional dentro del contexto del presupuesto de manera tal de determinar la existencia final por unidad de organización de la administración central;

Asimismo, se presenta un informe sobre los saldos de las cuentas de responsables al cierre de ejercicio, tanto de los servicios administrativos como de las direcciones de administración;

Se agrega a continuación el estado de situación patrimonial expuesto en la cuenta general del ejercicio 2025:

CONCEPTO		2025		2024
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE		**167.360.449.518,15**		**133.075.461.606,10**
Disponibilidades		**28.511.507.398,10**		**19.570.439.935,57**
Bancos	28.511.507.398,10		19.570.439.935,57	
Inversiones		**774.928.866,29**		**8.641.134.022,13**
Depósito a Plazo Fijo	774.928.866,29		8.641.134.022,13	
Créditos		**124.379.325.725,56**		**89.725.708.438,23**
Préstamos Otorgados	94.227.469.211,09		66.596.085.594,92	
Anticipos Otorgados	6.599.266.450,98		6.681.776.450,98	
Responsables	22.859.499.994,77		15.755.200.775,76	
Fianzas y Avales	5.733.338,71		5.733.338,71	
Otros Créditos	687.356.730,01		686.912.277,86	
Otros Activos		**13.694.687.528,20**		**15.138.179.210,17**
ACTIVO NO CORRIENTE		**305.272.972.476,41**		**210.825.599.729,63**
Créditos		**146.599.662.314,00**		**111.660.488.198,29**
Préstamos Otorgados	113.803.286.908,97		86.679.139.602,70	
Otros Créditos	32.796.375.405,03		24.981.348.595,59	
Inversiones		**139.783.654.507,75**		**89.484.555.297,75**
Aportes de Capital	139.783.654.507,75		89.484.555.297,75	
Bienes de Uso	18.889.655.654,66	**18.889.655.654,66**	9.680.556.233,59	**9.680.556.233,59**
TOTAL DEL ACTIVO		**472.633.421.994,56**		**343.901.061.335,73**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE		**662.817.126.377,10**		**322.054.790.085,42**
Deudas		**571.979.809.890,38**		**282.729.823.222,24**
Residuos Pasivos	513.045.909.301,67		273.029.472.704,61	
Deudas por Préstamos	4.602.783.787,10		2.984.496.981,48	
Otras Deudas	54.331.116.801,61		6.715.853.536,15	
Cuentas de Terceros		**12.029.461.213,83**		**8.677.229.272,19**
Cuentas Especiales Varias		**14.702.763.718,84**		**11.887.624.691,34**
Otros Pasivos		**64.105.091.554,05**		**18.760.112.899,65**
PASIVO NO CORRIENTE		**88.198.701.124,03**		**77.229.564.478,97**
Deudas por Préstamos		**24.248.601.452,85**		**12.245.080.937,75**
Otras Deudas		**63.950.099.671,18**		**64.984.483.541,22**
TOTAL PASIVO		**751.015.827.501,13**		**399.284.354.564,39**
PATRIMONIO NETO				
Patrimonio		**306.439.352.777,32**		**191.432.214.964,11**
Patrimonio de la Adm.Central		306.439.352.777,32		191.432.214.964,11
Resultados				
Resultados de Ejercicios Anteriores		**- 252.703.707.098,94**		**- 90.358.395.357,14**
Remanentes de Rentas Generales	- 254.952.142.476,99		- 91.757.220.922,40	
Remanentes de Cuentas Especiales	2.248.435.378,05		1.398.825.565,26	
Resultado del Ejercicio		**- 332.118.051.184,95**		**- 156.457.112.835,63**
Resultados de Rentas Generales	- 363.022.720.797,86		- 168.308.409.772,26	
Resultados de Cuentas Especiales	30.904.669.612,91		11.851.296.936,63	
TOTAL RESULTADOS		**- 584.821.758.283,89**		**- 246.815.508.192,77**
TOTAL PATRIMONIO NETO		**- 278.382.405.506,57**		**- 55.383.293.228,66**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		**472.633.421.994,56**		**343.901.061.335,73**

Analizado el estado de situación patrimonial de la administración central de la provincia de Misiones, se observa en la Tabla 12 – Análisis Porcentual de Activos y Pasivos (página 16 del Anexo Único) que su activo corriente se compone de Disponibilidades en 6,03% del Activo, $28.511.507.398,10, constituidas, de acuerdo a lo detallado en el Anexo 1 - Movimiento de fondos, títulos y valores, operado durante el ejercicio por fondos depositados en Banco Macro S.A., fondos en Banco Nación Argentina, fondos en Banco VOII, fondos en Banco Galicia y fondos en Interfinanzas BIBANK; Inversiones en un 0,16% del total del Activo, $774.928.866,29, compuestas por depósitos a plazo fijo en instituciones bancarias; Créditos en un 26,32% del total del Activo, $124.379.325.725,56, compuestos por préstamos otorgados, anticipos otorgados

y responsables, entre otros; y de Otros Activos en un 2,90% del total del Activo. El total del activo corriente representa el 35,41% del total de los activos de la provincia;

El activo no corriente se compone de Créditos en un 31,02% del total del Activo, conformados por préstamos otorgados y otros créditos; Inversiones en un 29,58% del total del Activo, constituidas por aportes de capital a entidades y sociedades del estado; y Bienes de Uso en un 4,00% del total del Activo, constituidos por bienes muebles e inmuebles, alcanzando el total del activo no corriente el 64,59% del total de los activos;

Con relación al pasivo, el rubro Deudas constituye un 76,16% del total e incluye residuos pasivos, préstamos y otras deudas. Además, aparecen otros rubros con menor incidencia, como ser, cuentas de terceros en 1,60%, cuentas especiales varias en 1,96% y otros pasivos en 8,54%. Todos estos rubros conforman el pasivo corriente, que alcanza el 88,26%;

El pasivo no corriente representa el 11,74% del total de los pasivos de la Provincia de Misiones, conformado por Deudas por Préstamos y Otras Deudas;

El patrimonio de la administración central está constituido por $306.439.352.777,32, representado por el Patrimonio de la Administración Central, los Resultados de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio, que arrojan un saldo negativo de -$584.821.758.283,89. El patrimonio neto, que surge de la relación entre el patrimonio de la administración central y sus resultados acumulados, es de -$278.382.405.506,57;

Conforme al análisis de los rubros del estado de situación patrimonial con los anexos presentados y la documentación recabada en las rendiciones de cuentas elevadas al Tribunal se informa lo siguiente:

a) Del movimiento de fondos, títulos y valores

Se presenta a fs. 252/254 el anexo 1 de la Cuenta General del Ejercicio 2025 en el que se expone el movimiento de las disponibilidades e inversiones discriminando el saldo inicial, los movimientos del ejercicio y el saldo final al cierre;

Disponibilidades: comprenden los fondos existentes en el Banco Macro SA, fondos en Banco Nación Argentina, fondos en Banco VOII, fondos en Banco Galicia y fondos en Interfinanzas BIBANK. Han sido verificados con el informe de Tesorería rendido a este Tribunal coincidiendo con el mismo, según el siguiente detalle:

	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO		SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
		ALTAS	BAJAS	
DISPONIBILIDADES	**19.570.439.935,57**	**3.384.533.072.060,83**	**3.375.592.004.598,30**	**28.511.507.398,10**
Fondos en Banco Macro S.A.	**16.043.851.754,69**	**3.297.421.034.559,28**	**3.285.074.320.098,96**	**28.390.566.215,01**
Cuenta General	7.491.789.160,03	3.052.976.506.545,68	3.047.303.042.084,54	13.165.253.621,17
Recaudaciones Fiscales	312.007.450,95	203.863.067.930,59	202.400.215.517,38	1.774.859.864,16
Boletín Oficial e Imprenta	45.395.463,83	- 40.552.189,38	935.986,64	3.907.287,81
Fondo Especial Registro Provincial de las Personas	171.319.015,82	246.826.165,86	41.938.310,72	376.206.870,96
Cuenta de Reintegros	303.041.503,50	- 252.695.351,14		50.346.152,36
Fondo Catastral Ley N° 517	86.308.852,27	250.756.834,17	334.502.403,39	2.563.283,05
Fondo Energético Provincial	86.366.935,73	1.940.780.046,62	1.164.230.000,00	862.916.982,35
Fondo Tierras Fiscales Provincial	191.783.326,32	191.945.398,35	-	383.728.724,67
Fondos Especiales Varios	539.754.468,21	4.299.322.689,43	4.608.915.786,01	230.161.371,63
Fondo Educación y Promoción Cooperativa	651.184.545,44	658.773.873,35	754.090.044,66	555.868.374,13
Fondo Especial Salto Grande	604.244.669,13	591.532.237,50	-	1.195.776.906,63
Fondo Forestal Provincial	108.393.429,77	22.392.655,24	-	130.786.085,01
Gob.Prov.Mnes - Ley Financ.Educativo	612,50	267,26	-	879,76
GPM Dto.Nac 206/09 Fdo F.Solidario	0,02		-	0,02
Fondo Pueblo Guaraní	828.537.307,99	- 110.280.170,50	38.744.112,46	679.513.025,03
Fondo Provincial Solidario Dto 292/09 Municipios	1,05	-	-	1,05
Fondo Especial Registro Propiedad Inmueble	456.895.535,71	1.035.180.516,62	534.535.862,95	957.540.189,38
Fondo Especial Dirección Gral. De Trabajo y Empleo	114.075.641,58	32.961.858,27	1.316.424,50	145.721.075,35
Fondo Especial de Seguridad Vial	4.869,55		-	4.869,55
Fondo Ed. Y Control Agrotóxicos Componentes y Afines	33.617.757,00	1.151.383,18	-	34.769.140,18
Fondo Especial Dirección Personas Jurídicas	28.337.710,34	53.662.317,81	827.274,54	81.172.753,61
Fondo Provincial del Transporte	63.341.591,21	102.552.547,16	120.000,00	165.774.138,37
Fondo Fto.Areas Naturales Protegidas	84.181.793,91	325.119.562,09	170.565.098,33	238.736.257,67
Cuenta Corriente Especial en Dolares (pesificada)	457.309.870,88	3.034.080.511,72	2.845.510.762,50	645.879.620,10
Recupero Centralizado de Préstamos	41.415.433,60	29.455.263,71	30.000,00	70.840.697,31
Tesorería General-Cheque Pago Diferido	-	18.208.165.584,05	16.999.349.923,35	1.208.815.660,70
Goteo 3% Conv.Nac.Pcia	427,64	1.066.222.446,59	1.066.222.874,23	-
Fdo. Misionero para la Promoc del Turismo	340.354.185,37	1.897.345.445,20	2.121.878.565,88	115.821.064,69
IPLyC	172.018.018,80	280.848.202,20	289.027.054,20	163.839.166,80
Fdo. Regalía en Especie Yacyretá	10.093.123,71	291.040.000,00	243.630.000,00	57.503.123,71
Fdo. Misiones Jesuíticas	129.768.346,63	886.214.571,80	879.531.971,39	136.450.947,04
Fdo. P Desarrollo Infraestructura Eléctrica	2.405.845.725,68	4.086.723.947,72	2.108.422.050,07	4.384.147.623,33
Convenios Varios U.C.A.P.P.	63.058.082,39	1.047.718.365,88	1.005.811.790,35	104.964.657,92
Fondo Recaud. Producción Animal	181.549,59	111.590,00	-	293.139,59
Art 17 Ley XXII Nº25	106.669,05	- 106.180,68	-	488,37
Defensa del Consumidor	223.118.679,49	307.062.264,95	160.926.200,87	369.254.743,57
Fdo. Pcial. De recupero de Salud	-	5.993.258,80		5.993.258,80
Fdo. Pcial. Del turismo	-	91.154.169,18		91.154.169,18
Fondos en Banco Nación Argentina	**63.076.529,50**	**81.641.451.427,91**	**81.598.893.055,49**	**105.634.901,92**
Cuenta Recauladora	63.038.244,08	284.109.402,16	241.525.850,31	105.621.795,93
Fondo Especial del Tabaco	9.319,62	81.357.342.251,35	81.357.349.269,35	2.301,62
Sist. Int. Transp.Automotor (SISTAU)	28.014,60	-	17.935,83	10.078,77
Convenio Nacional Brigada Base Apóstoles	225,60	- 225,60	-	0,00
Parque Solar Fotovoltaico	725,60	-	-	725,60
Fondos en Banco VOII	**3.450.013.696,20**	**2.750.704.362,68**	**6.199.430.930,32**	**1.287.128,56**
Banco VOII - Tesorería General	3.450.013.696,20	2.750.704.362,68	6.199.430.930,32	1.287.128,56
Fondos en Banco Galicia	**13.461.051,74**	**2.719.360.809,53**	**2.719.360.513,53**	**13.461.347,74**
Banco galicia GPM	13.461.051,74	2.719.360.809,53	2.719.360.513,53	13.461.347,74
Fondos en Interfinanzas BIBANK	**36.903,44**	**520.901,43**	**-**	**557.804,87**
Banco Interfinanzas BIBANK	36.903,44	520.901,43	-	557.804,87

Inversiones Corrientes**:** comprenden los depósitos a plazo fijo efectuados en instituciones bancarias o financieras derivadas de excedentes transitorios de efectivo. En el ejercicio se presenta el siguiente movimiento:

Saldo al inicio de ejercicio	8.641.134.022,13
Altas	130.651.308.391,60
Bajas	138.517.513.547,44
Saldo al cierre de ejercicio	774.928.866,29

Inversiones No Corrientes**:** están representadas por aportes de capital a entidades y sociedades del Estado. En estas organizaciones empresariales la provincia de Misiones resulta ser accionista, o bien, cuenta con participación mayoritaria en el capital y en las decisiones societarias. Respecto a los aportes, se consideran los montos que las sociedades mencionadas reciben de la administración central en concepto de aportes de capital, según partida principal 071 – Inversión Financiera, partida parcial

07110 – Aportes de Capital, del presupuesto provincial. Tabla 13 – Aportes de Capital (página 17 del Anexo Único);

b) De la deuda pública al comienzo y al final del ejercicio

La información sobre la deuda pública expuesta en el anexo 9 de la cuenta general incluye el estado de la deuda pública de la administración central, saldo al inicio, altas y bajas, y saldo al cierre;

Esta deuda, y la contraída y ejecutada por los organismos descentralizados, fueron rendidas mensualmente por cada una de las direcciones de administración y servicios administrativos a este Tribunal. Así se verificaron los datos expuestos en el anexo 9 con la información elevada por las fiscalías cargo del control dependiente de la Vocalía de la División Central y Entes Autárquicos. Adicionalmente, se contrastó la información con los cuadros remitidos por la Dirección de la Deuda Pública de la Contaduría General de la Provincia;

Por otra parte, la deuda pública ejecutada a través de la jurisdicción correspondiente a Obligaciones a Cargo del Tesoro dependiente de la Contaduría General de la Provincia, solamente se ve reflejada en el informe anual de la Cuenta General del Ejercicio;

El total de erogaciones para atender la amortización de la deuda de la administración central previsto en la ley de presupuesto ascendió a $8.785.776.000,00;

El total de erogaciones para atender la amortización de la deuda de los organismos descentralizados previsto en la ley de presupuesto ascendió a $114.959.000,00. Esta deuda no se encuentra incluida, en el presente análisis, porque la cuenta general refleja únicamente la que corresponde a la administración central;

A continuación, se procede a presentar de manera resumida el movimiento de la deuda pública de la administración central del ejercicio 2025, obrando en detalle en la Tabla 14 – Deuda Pública (página 17 del Anexo Único);

CONCEPTO	SALDOS AL INICIO	MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO		SALDOS AL CIERRE
	EJERCICIO 2025	ALTAS	BAJAS	EJERCICIO 2025
TOTAL DE DEUDAS	86.929.914.996,60	93.816.535.160,60	33.613.848.444,46	147.132.601.712,74
DEUDAS POR PRÉSTAMOS	15.229.577.919,23	25.476.388.132,76	11.854.580.812,04	28.851.385.239,95
OTRAS DEUDAS	71.700.337.077,37	68.340.147.027,84	21.759.267.632,42	118.281.216.472,79

Al inicio del ejercicio 2025 la deuda pública de la administración central ascendía a $86.929.914.996,60, constando la misma de:

- Deudas por préstamos en un 17,52%, correspondiendo un 0,14% a préstamos de origen provincial, 0,02% a préstamos de origen nacional y un 17,36% a préstamos de origen internacional;
- Otras deudas en un 82,48%, dentro de estas se detallan deudas de origen provincial en un 31,14% y de origen nacional en un 51,34%;

Durante el ejercicio se registran altas de deuda por el monto de $93.816.535.160,60 compuesta de:

- Préstamos en un 27,16%, siendo el 12,26% de origen provincial y el 14,90% de origen internacional, constando los mayores montos en el Préstamo Superior Tribunal de Justicia Misiones, Banca Nazionale del Lavoro y CAF – Programa de apoyo para la mejora de la gestión;
- Otras deudas en un 72,84%, siendo 60,30% de origen provincial y 12,54% de origen nacional, donde se destaca en mayor proporción el adelanto en cuenta corriente;

Con relación a las bajas de deudas ocurridas en el ejercicio 2025, las mismas han alcanzado un valor de $33.613.848.444,46, conformadas por los siguientes conceptos:

- Baja de préstamos en un 35,27%, correspondiendo un 1,24% a préstamos provinciales y un 34,03% a internacionales, éstos últimos compuestos de Banca Nazionale del Lavoro, Programa de Servicio Agropecuario Provincial PROSAP y UEP-Programa Saneamiento Financiero;
- Otras deudas por un 64,73%, siendo todas de origen nacional, destacándose por la representatividad de los montos el Préstamo FFIR Hospital Nivel II 3 Et. Pto. Rico, Bonos FGS Dcto.1161/16 y Préstamo. FFIR SILICOM Parque Solar Fotov;

Al cierre del ejercicio 2025 la deuda pública de la administración central ascendía a $147.132.601.712,74, constando la misma de:

- Deudas por préstamos en un 19,61%, correspondiendo un 7,62% a préstamos de origen provincial, un 0,01% a préstamos de origen nacional y un 11,98% a préstamos de origen internacional;
- Otras deudas en un 80,39%, dentro de estas se detallan deudas de origen provincial en un 56,85% y de origen nacional en un 23,54%;

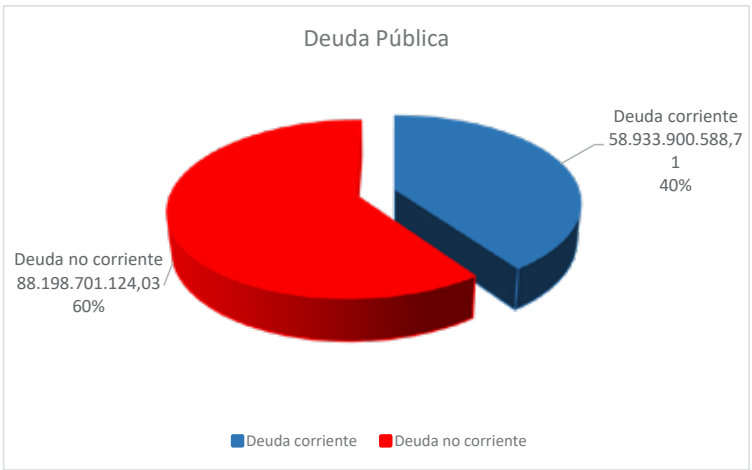
Respecto de la deuda corriente y no corriente se expone en el siguiente cuadro:

CONCEPTO		DISCRIMINACION		TOTALES
		DEUDA CTE.	DEUDA NO CTE.	
TOTAL DE DEUDAS		58.933.900.588,71	88.198.701.124,03	147.132.601.712,74
PRÉSTAMOS DE ORIGEN PROVINCIAL		490.118.480,96	10.717.346.870,49	11.207.465.351,45
PRÉSTAMOS DE ORIGEN NACIONAL		0,00	17.395.850,80	17.395.850,80
PRÉSTAMOS DE ORIGEN INTERNACIONAL		4.112.665.306,14	13.513.858.731,56	17.626.524.037,70
DEUDAS DE ORIGEN PROVINCIAL		48.005.670.062,45	35.636.787.240,69	83.642.457.303,14
DEUDAS DE ORIGEN NACIONAL		6.325.446.739,16	28.313.312.430,49	34.638.759.169,65

Al cierre del ejercicio la deuda de la administración central ascendía a $147.132.601.712,74, constituyendo deuda corriente $58.933.900.588,71 y deuda no corriente $88.198.701.124,03.

Gráficamente, se observa:





Para reflejar la evolución de la deuda pública de la administración central, se han considerado ambos aspectos: la deuda corriente y la deuda no corriente. En base a esta clasificación, se realizó el estudio considerando los elementos aportados por la Contaduría General, por la Tesorería General de la Provincia y la documentación obrante en este Tribunal, partiendo de la Ley de Presupuesto y el movimiento presupuestario verificado durante el año 2025;

Los saldos expuestos son coincidentes con los valores consignados en el anexo 9, elevado por la Contaduría General a fojas 287-288 y donde se discriminan las deudas por préstamos, tanto de origen provincial como de origen nacional e internacional y otras deudas;

En el caso de los préstamos de origen internacional de operaciones pactadas en dólares estadounidenses, según lo expuesto por la Contaduría General de la Provincia, la actualización de los saldos al cierre del ejercicio 2025 fue

realizada considerando el valor del dólar estadounidense USD 1 a $1.455, según cotización del Banco de la Nación Argentina al 30/12/2025 para la venta, informado por la Dirección de Deuda Pública (según informe BCRA);

c) De los residuos pasivos a que se refiere el artículo 81 de la Ley VII – N°11 de contabilidad de la provincia

Los residuos pasivos de la administración central correspondientes al ejercicio 2025, discriminados por jurisdicción, incluye las erogaciones figurativas y las destinadas a la amortización de la deuda;

En el análisis de estos, se compulsaron con los informes de rendiciones de cuentas individuales presentados a este Tribunal, comprobando su correcta contabilización en el libro diario general presentado por la Contaduría General, coincidente con el indicado en el anexo 7, obrante a fojas 264 a 268 de la Cuenta General;

En la Tabla 15 – Residuos Pasivos (página 18 del Anexo Único) se presentan los residuos pasivos 2025, discriminados en rentas generales y cuentas especiales, comparativamente con los residuos pasivos 2024;

Del cuadro surge que la jurisdicción con mayor monto de residuos pasivos correspondiente al año 2025 es Obligaciones a cargo del Tesoro. Debe considerarse que dentro de la misma se engloban compromisos que corresponden a diferentes jurisdicciones, entes autárquicos, organismos descentralizados y gobiernos locales. Luego de ella, presentan también los mayores montos de residuos pasivos 2025 el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Obras y Servicios Públicos; el Ministerio de Desarrollo Social, la Gobernación y el Ministerio de Salud Pública;

d) De la evolución de los residuos pasivos correspondientes a ejercicios anteriores

Se verificaron las registraciones contables y las planillas correspondientes que obran en las rendiciones de cuentas de cada jurisdicción presentadas ante este Tribunal, respecto a la documentación elevada por la Contaduría General;

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de los residuos pasivos de los años 2024 y 2023 para la administración central;

CONCEPTO	2024	2023
Saldo al comienzo del Ejercicio	257.657.356.881,53	15.372.115.823,08
Pagado del Ejercicio	220.290.990.194,75	2.584.200.848,98
Modificado	905.241.918,66	362.613.474,09
Perimido	-	-
Saldo al cierre	**36.461.124.768,12**	**12.425.301.500,01**

Los resultados indicados son coincidentes con el detalle del anexo 8 de fojas 269/286 de la cuenta general. Del cuadro surge que los residuos pasivos del ejercicio 2023 han perimido;

e) De la situación financiera al cierre de ejercicio

Del análisis e interpretación del estado de situación patrimonial, anexos, planillas y las registraciones contables correspondientes al ejercicio financiero 2025, se desprende que la situación financiera al 31 de diciembre indica un resultado

deficitario, emergente de considerar las disponibilidades y las exigibilidades del ejercicio que se representa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
Disponibilidades	
Tesorería General	**51.371.007.392,87**
Bancos: Cuentas corrientes	28.511.507.398,10
Responsables: Servicios Adm. y dir. de Administración	22.859.499.994,77
Exigibilidades	
Deudas	**513.045.909.301,67**
Residuos Pasivos Ejercicio 2025	476.584.784.533,55
Residuos Pasivos Ejercicio 2024	36.461.124.768,12
RESULTADO DEFICIT	**-461.674.901.908,80**

f) De la gestión de los bienes que deberá reflejar las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del Presupuesto General o por otras causas, y la situación al cierre

Para el análisis de la gestión de los bienes patrimoniales, se tomó como base el anexo 6 de las páginas 259/263 de la cuenta general del ejercicio 2025, que distingue entre bienes muebles e inmuebles a partir de la clasificación institucional, determinando la existencia inicial, sus modificaciones y la existencia final por jurisdicción de la administración central; contrastándolo con los saldos de las planillas de movimiento patrimonial remitidas por de la Dirección General de Bienes Fiscales de la Contaduría General de la Provincia;

Pudo verificarse que el anexo 6 refleja los bienes tangibles con vida útil superior a un año y que no se agotan en el primer uso, y que tienen el propósito de ser utilizados en la producción de otros bienes, en la prestación de servicios, en el desarrollo de la función administrativa o en el cometido estatal;

La gestión de los bienes patrimoniales se analiza sobre el patrimonio de la administración central, y del mismo se desprende lo siguiente:

Bienes Muebles

El movimiento de estos bienes, que se consideran a valores históricos, se encuentra registrado en el Libro Diario General a partir del saldo de apertura y las modificaciones operadas durante el ejercicio hasta arribar al saldo final (existencia al cierre) tal como se indica en el libro mencionado;

De la **Tabla 16 – Bienes Muebles** (página 19 del Anexo Único) surge el siguiente movimiento patrimonial de bienes muebles del ejercicio 2025;

Las altas más relevantes en bienes muebles son las de Gobierno, Ministerio de Salud Pública, Poder Judicial y Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos;

Bienes Inmuebles

El detalle de estos bienes, que se encuentran incorporados al Registro de Bienes Fiscales, fue verificado atendiendo a las registraciones individuales de cada jurisdicción de la administración central. Dichos bienes, al igual que los bienes muebles, figuran a costos históricos;

En la **Tabla 17 – Bienes Inmuebles** (página 19 del Anexo Único) se observa que durante el ejercicio 2025 no hubo altas de este tipo de bienes. Surgen, sin embargo, si hubo bajas en el Ministerio de Salud Pública;

g) De los responsables, que deberá demostrar los cargos y descargos efectuados durante el ejercicio

Se han contrastado los saldos del anexo 2, presentado por Contaduría General a fojas 255 de la cuenta general, con la documentación obrante en este Tribunal y los informes de las fiscalías a cargo del estudio de las cuentas de cada jurisdicción de la administración central, constatándose los saldos de las cuentas de responsables al 31/12/2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

		SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
DIRECCIONES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN		
1	PODER LEGISLATIVO	3.265.483,02
2	GOBERNACIÓN Y FISCALÍA DE ESTADO	1.720.106,31
3	UEP-PROG.SANEAM.FINANCIERO	540.897.455,57
4	GOBIERNO, TRABAJO Y EMPLEO Y DERECHOS HUMANOS	107.877.450,99
5	POLICÍA Y SERV.PENIT.PROVINCIAL	5.739.447,31
6	HACIENDA Y FIN.Y CONTADURÍA GRAL DE LA PROVINCIA	0,00
7	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	61.525.468,96
8	DESARROLLO SOCIAL	1.284.758,83
9	SALUD PÚBLICA, PREV.DE ADICC Y CONT.DE DROGAS	937.229.241,84
10	UGS PROGRAMA SUMAR MISIONES	1.911.826.044,31
11	AGRO Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA	2.584.767.916,32
12	UPE PROY DES RURAL DEL N.E.A. PRODERNEA	71.323,67
13	PROSAPEPDA	-
14	U.P.DE SUBEJ.UEP DEL P.DE SUT.Y COM.FORESTAL	-
15	UEP P.DE INC.SOC.EC.EN AR.RURALES PISEAR	-
16	P.PCIAL DE EJ.DE DES.AREAS RUR.PRODERI	-
17	ECOL.REC.NAT.REN. Y TURISMO Y CAMBIO CLIMÁTICO	-
18	CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES	2.525.990,00
19	U.SEC.DE COOR.EJEC.P. Y PROY.ESP. USCEPP	411.164.076,24
20	ACC.COOP.MUT.COM E INT, ENERGÍA Y AG.FLIAR	0,00
21	PODER JUDICIAL	15.324.735.464,10
22	TRIBUNAL DE CUENTAS	917.995,85
23	TRIBUNAL ELECTORAL	0,00
24	FIDEPROCS	213.249.646,39
25	UNIDAD EJECUTORA DE DESARROLLO PROVINCIAL	750.702.125,06
TOTALES		**22.859.499.994,77**

Del análisis realizado en las rendiciones de cada jurisdicción surge que los mayores saldos de responsabilidad corresponden al Poder Judicial (Fondo de Justicia y Fondo Compensador), al Ministerio del Agro y Producción, a UGSP – Programa Sumar Misiones, entre otros;

El siguiente cuadro expone el saldo de responsables al inicio del ejercicio, los cargos, los descargos y el saldo al cierre:

Saldo al comienzo del ejercicio		**15.755.200.775,76**
Mas Cargos:		
Transferencias Tesorería General	1.886.859.434.800,06	
Recaudación directa y otros	26.750.790.507,33	1.913.610.225.307,39
Menos Descargos:		
Gastos Pagados Cta. Presup. y Res. Pas.	1.904.327.310.494,09	
Reintegros Ej. 24/23 y otros	2.178.615.594,29	1.906.505.926.088,38
Saldo al cierre del ejercicio		**22.859.499.994,77**

CONSIDERACIONES GENERALES

A los fines de realizar el estudio de la Cuenta General del ejercicio 2025 de la administración general, confeccionada y preparada por la Contaduría General

de la Provincia, y elevada por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos el 21/08/2026, se han tomado dos líneas de trabajo. Una de ellas es la de contrastar la información preparada por la Contaduría General con la documentación e informes de las fiscalías de este tribunal a cargo del estudio de las cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Res. IV - N°2 del Digesto Normativo. Y la otra, tiene que ver con el análisis en términos porcentuales de la ejecución durante el ejercicio 2025 de lo proyectado en el presupuesto de gastos y en el cálculo de recursos, a los fines de proveer información útil para la toma de decisiones y controles que pueden exceder a los que realiza este tribunal;

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se esbozan las siguientes consideraciones:

a) Créditos presupuestarios originales y sus modificaciones

El presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 fue de $3.971.143.386.000,00 tanto para la administración central como para los organismos descentralizados, incluidos en estos a los del artículo 9 de la ley VII N°103 y al presupuesto calculado para el Poder Legislativo aprobado por Ley VII N°105. Si adicionamos a este importe, los correspondientes a las erogaciones figurativas y a la amortización de la deuda, el crédito total dispuesto por las órdenes de disposición de fondos fue de $4.788.362.823.000,00. Este último importe tuvo un incremento durante el ejercicio 2025 de 34,53% respecto del crédito original;

El mayor porcentaje de incrementos se verificó en los organismos del art. 9, siendo los mayores entre estos las partidas correspondientes al Instituto de Artes Audiovisuales (IAAVIM) y el Instituto de Macroeconomía Circular (IMAC);

b) Ejecución de Gastos

Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios brindados a la comunidad, es decir, la finalidad a la que efectivamente se imputaron las erogaciones de la administración general del ejercicio 2025, se nota una mayor incidencia en Otras erogaciones en un 24,32% (entre las que se incluyen amortizaciones de deudas y erogaciones figurativas), Cultura y Educación en un 19,05%, Salud en un 16,24%, Administración General en un 13,33% y Bienestar Social en un 12,68% (que comprende la administración de justicia, control externo y fiscal, legislación, recaudación y el apoyo a los gobiernos municipales entre los rubros más relevantes). Esto demuestra cuáles fueron las líneas de trabajo más significativas desarrolladas por el Estado Provincial durante el ejercicio 2025;

Respecto al cumplimiento de los objetivos planteados en el presupuesto 2025, junto con sus modificaciones, la administración central ejecutó el 93,29% de su crédito definitivo, y dentro de este, las jurisdicciones más incidentes fueron Fiscalía de Estado, Ministerio de Industria y Contaduría. Por otra parte, los organismos descentralizados han ejecutado su presupuesto de gastos en un 90,18% de su crédito definitivo. Dentro de estos, los organismos con mayor incidencia han sido el Centro de Cómputos y el Consejo General de Educación. Por último, los Organismos del artículo 9 han ejecutado el 90,24% de su presupuesto, siendo los organismos de mayor incidencia el Instituto de Artes Audiovisuales (IAAVIM) y el Parque de la Salud;

Respecto del objeto del gasto de las erogaciones corrientes comprometidas en el ejercicio 2025, considerando una visión global que incluye tanto a la administración central, a los organismos descentralizados y a los organismos del artículo 9, la partida más incidente ha sido Transferencias para Financiar Erogaciones corrientes con un 47,41%, partida que incluye entre otros: Participación de Impuestos a Municipios, Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Aportes a Empresas Provinciales y Aportes a Actividades lucrativas y no Lucrativas; y la partida Personal, con un 33,26%. Por otra parte, respecto de las erogaciones de capital, el rubro más representativo ha sido Trabajos Públicos con el 61,83% de los compromisos definitivos;

Ahora bien, del estudio de la cuenta general y del resultado consolidado, que compara los créditos definitivos con los compromisos y los pagos efectuados durante el ejercicio 2025, se verifica que el 51% de las jurisdicciones de la administración general han pagado más del 90% de sus compromisos;

c) Ejecución de Recursos

Recursos de la Administración Central

El total calculado de recursos corrientes de jurisdicción provincial, compuesto por recursos tributarios, tales como impuesto a los ingresos brutos, impuesto inmobiliario e impuesto al parque automotor; y por recursos no tributarios, como los producidos de comisiones, avales e intereses de operaciones financieras y los intereses del Fondo Compensador Ley XIX N°56, fue de $1.212.557.110.072,50. La recaudación efectiva al cierre ascendió a la suma de $1.067.173.383.804,25, representando un 88,01% del monto calculado. Esta recaudación comprende el 37,04% del total de la recaudación presupuestaria;

El total calculado de recursos corrientes de jurisdicción nacional, tales como el Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales Ley 23.548 y la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, importó la suma de $2.123.469.880.198,95 ascendiendo lo transferido efectivamente por el Gobierno Nacional a la provincia de Misiones al 85,41%, siendo ello $1.813.751.956.160,47, representando el 62,95% del total de la recaudación presupuestaria;

Los recursos corrientes representan el 99,99% del total de los recursos de la Administración Central, siendo la incidencia de los recursos de capital escasa;

- Recursos de los Organismos Descentralizados

El total calculado de recursos corrientes de jurisdicción provincial, tales como recursos varios del IPRODHA, rentabilidad de excedentes financieros transitorios y explotación del sistema de agua potable, ascendió a $1.159.666.540,97, habiendo alcanzado una recaudación efectiva del 256,61%, es decir $2.975.767.877,44, representando un 5,81% del total de los recursos de los organismos descentralizados;

El total de los recursos corrientes de jurisdicción nacional, tales como el Régimen de Coparticipación Vial Ley 23.966 y el Fondo Nacional de la Vivienda FONAVI, fue calculado en $49.862.557.000,00 ascendiendo lo efectivamente transferido

a la Provincia de Misiones al 77,13%, $38.459.531.656,83, representando el 75,11% de la recaudación de los organismos descentralizados;

En cuanto a los recursos de capital, compuesto de recupero de préstamos por adjudicación de viviendas FONAVI y recupero de préstamos adjudicación viviendas convenio Banco Nación, los mismos fueron calculados en $4.830.000.000,00, habiéndose recaudado el 202,31%, $9.771.763.556,43, representando el 19,08% de los recursos de los organismos descentralizados;

Recursos de los Organismos artículo 9 Ley VII - N°103

En cuanto a los recursos totales de los organismos del artículo 9, el cálculo ascendía a $1.501.962.994.747,00, habiéndose recaudado el 85,06%, $1.277.575.692.862,96. Respecto de los rubros más relevantes, encontramos Aportes Jubilatorios Organismos Descentralizados y Centralizados con un 39,04%, Parque de la Salud Dr. Ramón Madariaga Ley XVII N°70 Art. 5 inc. a) con un 27,27%, Aportes Presupuesto Funcionamiento a Presupuesto Operativo con 9,77% y el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con un 9,56%;

Financiamiento de la Administración Central

La provincia había calculado un financiamiento total de $312.735.248.470,63, habiéndose ejecutado el 75,32%, $235.544.105.863,32. De este monto, lo recibido en carácter de aporte no reintegrable fue de $199.369.504.851,47 lo que representa un 84,64% del total del Financiamiento de la Administración Central;

- Financiamiento de los Organismos Descentralizados (Presupuesto de Funcionamiento)

La provincia había calculado un financiamiento total de $89.885.188.725,85 y el total recaudado fue de $4.198.104.959,62 que representa un 4,67% del estimado;

- Financiamiento de los Organismos del artículo 9 de la Ley VII - N°103

La provincia había calculado un financiamiento total de $11.390.355.000,00, sin ejecución durante el ejercicio;

d) Balance General

Del estudio del Balance General integrado por el Estado de Situación Patrimonial y Anexos al 31/12/2025 en sus diferentes rubros, surge que presentan razonablemente la situación patrimonial de la administración central, habiendo sido compulsada la información presentada con la documentación obrante en este Tribunal y la presentada por la Contaduría General, y verificados los registros contables que reflejan el Movimiento de Títulos y Valores, los Bienes de Uso, Créditos Otorgados, Préstamos, Deudas, Residuos Pasivos, Cuentas de Terceros y Deuda Pública;

e) En relación con la Cuenta General del Ejercicio

La Cuenta General transparenta el resultado de la planificación del Gobierno, las metas cumplidas y las prioridades atendidas. Su presentación permite verificar si las previsiones han sido cumplidas total o parcialmente, o si, por el contrario, el Poder Ejecutivo se aleja de las decisiones del Poder Legislativo;

Concluido, entonces, el estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2025, que abarcó la verificación, control y análisis de la documentación elevada a este tribunal por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, y evaluados todos los aspectos contemplados en su elaboración, tanto legal como numérico, formal y contable, comisión no formuló observaciones;

Con respecto a la documentación presentada por la Contaduría General, se considera suficiente y adecuada para brindar una información completa, atento a los objetivos propuestos dentro del programa presupuestado;

La ejecución del presupuesto 2025 fue analizada en base a la documentación oportunamente elevada ante este Tribunal, tendiente a verificar el cumplimiento y la distribución de los Créditos establecidos en las Leyes VII - N°103 y Nº105. Se considera integrada la Cuenta General con la presentación del texto de los créditos definitivos, estado de modificación de los créditos y estado de movimiento de los créditos;

Se deja constancia que en autos se han cumplido con los trámites procesales requeridos para el dictado de la sentencia, con la vista previa de la Fiscalía Superior conforme inciso 2 artículo 8 de la Ley I - N°3, el conocimiento de los Vocales por su orden, la intervención de la Presidencia y de la Dirección Superior Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General conforme inciso 3 artículo 15 de la Ley I - N°3;

Por todo lo expuesto, en mérito de la documentación presentada y no existiendo observaciones que formular voto por aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2025 de la Provincia de Misiones conforme a lo dispuesto en el artículo 24 inc 3) de la Ley I - Nº3;

Concedida la palabra a la vocal Cra. Magister Silvia Ethel Machado, dijo:

Adhiero al voto que antecede del vocal jurisdiccional;

Concedida la palabra a la presidente Dra. Lía Fabiola Bianco, dijo:

Adhiero al voto del vocal jurisdiccional División Central y Entes Autárquicos Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki;

En consecuencia, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR la Cuenta General del Ejercicio 2025 de la Provincia de Misiones en los términos del artículo 24 inc. 3) de la Ley I - Nº3.

ARTICULO 2.- DISPONER el archivo de las presentes actuaciones previa notificación al Poder Ejecutivo Provincial, Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y Fiscalía de Estado, remitiéndose copia de la presente.

ARTICULO 3.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE la presente a la Fiscalía Superior. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web. Cumplido, Oportunamente ARCHÍVESE.

ACUERDO N°286/2026 TC Punto 1

LFF/RF/LT

BIANCO – Paprocki – Machado – Esau

ANEXO ÚNICO
SENTENCIA Nº826/2026 TC
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025

En el presente anexo se exponen las tablas, gráficos y planillas que complementan y explican la información brindada en la cuenta general del ejercicio y que forman parte integrante del mismo.

Se indica a continuación el detalle de la información brindada:

Índice de tablas		
Tabla 1	**Créditos originales y definitivos - Ejercicio 2025**	**2**
Tabla 2	**Compromisos definitivos por finalidad, función y carácter de financiación - Administración Central y Organismos Descentralizados - Ejercicio 2025**	**3**
Tabla 3	**Compromisos definitivos por finalidad, función y carácter de financiación - Administración Central – Ejercicio 2025**	
Tabla 4	**Compromisos definitivos por finalidad, función y carácter de financiación - Organismos Descentralizados – Ejercicio 2025**	
Tabla 5	**Compromisos definitivos - Ejercicio 2025**	**4**
Tabla 6	**Compromisos definitivos por finalidad, función y por clasificación económica - Administración Central y Organismos Descentralizados - Ejercicio 2025**	**5**
Tabla 7	**Créditos y compromisos s/clasificación económica y por objeto del gasto (excluido artículo 9 Ley VII – N°103)**	
Tabla 8	**Créditos y compromisos s/clasificación económica y por objeto del gasto (incluido artículo 9 Ley VII – N°103)**	**6**
Tabla 9	**Ejecución de presupuesto de gastos consolidados – Ejercicio 2025**	**7**
Tabla 10	**Ejecución de recursos - Ejercicio 2025**	**8**
Tabla 11	**Clasificación de los recursos recaudados según su origen – Ejercicio 2025**	**15**
Tabla 12	**Análisis Porcentual de Activos y Pasivos**	**16**
Tabla 13	**Aportes de Capital**	**17**
Tabla 14	**Deuda Pública**	
Tabla 15	**Residuos Pasivos**	**18**
Tabla 16	**Bienes Muebles**	**19**
Tabla 17	**Bienes Inmuebles**	

Tabla 1 - Créditos originales y definitivos – Ejercicio 2025

	JURISDICCIÓN	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	% CRÉD. DEF. / CRÉD. ORIGINAL	VARIACIÓN	% CRÉD. ORG. / TOTAL CRÉD. ORIGINAL	% CRÉD. DEF. / TOTAL CRÉD. DEFINITIVO	VAR. CRÉD. DEF. / CRÉD. ORIGINAL
A)	ADMINISTRACION CENTRAL								
1	PODER LEGISLATIVO	39.518.228.000,00	15.323.556,87	39.533.551.556,87	100,04%	0,04%	1,30%	1,06%	-0,24%
2	GOBERNACION	117.871.872.000,00	-14.354.518.624,78	103.517.353.375,22	87,82%	-12,18%	3,87%	2,78%	-1,09%
3	MINISTERIO DE GOBIERNO	270.095.593.000,00	61.375.927.832,50	331.471.520.832,50	122,72%	22,72%	8,87%	8,91%	0,03%
4	MINISTERIO DE HAC., FIN. OBRAS Y SERV. PUBLICOS	358.689.815.000,00	7.035.292.306,00	365.645.107.306,00	101,96%	1,96%	11,78%	9,83%	-1,96%
5	MINIST. DESARROLLO. SOC. DE LA MUJ.Y JUV.	31.114.916.000,00	44.315.391.700,00	75.430.307.700,00	242,42%	142,42%	1,02%	2,03%	1,00%
6	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	192.039.755.000,00	23.890.811.761,88	215.930.566.761,88	112,44%	12,44%	6,31%	5,80%	-0,51%
7	MINISTERIO DEL AGRO Y DE LA PRODUCCION	70.784.371.000,00	34.448.187.000,00	105.232.558.000,00	148,67%	48,67%	2,33%	2,83%	0,50%
8	MINIST.DE ECOLOGIA Y REC. NATURALES RENOVABLES	11.865.450.000,00	-2.828.164.342,00	9.037.285.658,00	76,16%	-23,84%	0,39%	0,24%	-0,15%
9	MINISTERIO DE EDUC, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	43.458.752.000,00	7.622.849.300,00	51.081.601.300,00	117,54%	17,54%	1,43%	1,37%	-0,06%
10	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	1.714.249.493.000,00	450.407.404.065,62	2.164.656.897.065,62	126,27%	26,27%	56,33%	58,17%	1,84%
11	MINISTERIO DE ACCION COOPERATIVA MUTUAL COMERCIO E INTEGRACION	3.151.295.000,00	-614.170.738,54	2.537.124.261,46	80,51%	-19,49%	0,10%	0,07%	-0,04%
12	MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	2.806.023.000,00	-984.752.000,00	1.821.271.000,00	64,91%	-35,09%	0,09%	0,05%	-0,04%
13	MINISTERIO DERECHOS HUMANOS	4.863.899.000,00	-2.017.861.355,00	2.846.037.645,00	58,51%	-41,49%	0,16%	0,08%	-0,08%
14	MINISTERIO DE TURISMO	4.804.278.000,00	1.426.801.098,26	6.231.079.098,26	129,70%	29,70%	0,16%	0,17%	0,01%
15	MINISTERIO DE DEPORTE	7.270.347.000,00	-3.257.949.000,00	4.012.398.000,00	55,19%	-44,81%	0,24%	0,11%	-0,13%
16	MINISTERIO DE INDUSTRIA	6.554.813.000,00	4.135.449.200,00	10.690.262.200,00	163,09%	63,09%	0,22%	0,29%	0,07%
17	SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA	17.828.879.000,00	-7.334.779.811,78	10.494.099.188,22	58,86%	-41,14%	0,59%	0,28%	-0,30%
18	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR	12.431.507.000,00	-7.600.172.000,00	4.831.335.000,00	38,86%	-61,14%	0,41%	0,13%	-0,28%
19	SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA	4.465.949.000,00	-962.954.000,00	3.502.995.000,00	78,44%	-21,56%	0,15%	0,09%	-0,05%
20	SEC. DE EST. DE PREV. DE ADIC. Y CONTROL DE DROGAS	7.682.546.000,00	-2.691.970.000,00	4.990.576.000,00	64,96%	-35,04%	0,25%	0,13%	-0,12%
21	SECRETARIA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMATICO	692.841.000,00	-237.999.750,00	454.841.250,00	65,65%	-34,35%	0,02%	0,01%	-0,01%
22	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	12.753.196.000,00	-1.247.066.900,00	11.506.129.100,00	90,22%	-9,78%	0,42%	0,31%	-0,11%
23	PODER JUDICIAL	90.410.705.000,00	84.785.771.524,43	175.196.476.524,43	193,78%	93,78%	2,97%	4,71%	1,74%
24	TRIBUNAL DE CUENTAS	12.421.736.000,00	1.986.432.000,00	14.408.168.000,00	115,99%	15,99%	0,41%	0,39%	-0,02%
25	TRIBUNAL ELECTORAL	3.049.295.000,00	486.734.000,00	3.536.029.000,00	115,96%	15,96%	0,10%	0,10%	-0,01%
26	FISCALIA DE ESTADO	2.593.111.000,00	125.111.803,00	2.718.222.803,00	104,82%	4,82%	0,09%	0,07%	-0,01%
27	MINISTERIO PÚBLICO	-	-	-			0,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	**3.043.388.665.000,00**	**677.925.128.626,46**	**3.721.313.793.626,46**	**122,28%**	**22,28%**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**
B)	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS								
21	INST. PROVINCIAL DE ESTADISITICAS Y CENSOS (IPEC)	2.059.560.000,00	-113.056.000,00	1.946.504.000,00	94,51%	-5,49%	0,22%	0,16%	-0,06%
41	D.G. CENTRO COMPUTOS	1.868.139.000,00	-471.037.000,00	1.397.102.000,00	74,79%	-25,21%	0,29%	0,12%	-0,09%
43	LPRO.D.HA.	140.946.195.000,00	21.100.000.000,00	162.046.195.000,00	114,97%	14,97%	15,30%	13,43%	-1,88%
44	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	61.354.002.000,00	1.988.027.078,95	63.342.029.078,95	103,24%	3,24%	6,66%	5,25%	-1,41%
45	INST. MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IMAS)	21.990.956.000,00	-9.495.540.292,30	12.495.415.707,70	56,82%	-43,18%	2,39%	1,04%	-1,35%
46	ENTE REGULADOR DE AGUAS Y CLOACAS (EPRAC)	508.912.000,00	263.142.566,82	772.054.566,82	151,71%	51,71%	0,06%	0,06%	0,01%
71	INST. MISIONERO DEL SUELO	26.374.000,00	-24.328.000,00	2.046.000,00	7,76%	-92,24%	0,00%	0,00%	0,00%
72	INST. FORESTAL PROVINCIAL (INFOPRO)	466.196.000,00	-79.471.000,00	386.725.000,00	82,95%	-17,05%	0,05%	0,03%	-0,02%
81	INST. MISIONERO DE BIODIVERSIDAD (IMIBIO)	4.749.544.000,00	-906.834.000,00	3.842.710.000,00	80,91%	-19,09%	0,52%	0,32%	-0,20%
91	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	472.013.742.000,00	136.472.138.700,00	608.485.880.700,00	128,91%	28,91%	51,24%	50,42%	-0,83%
92	SERVICIO PCIAL. ENSE. PRIV. DE MNES. (SPEPM)	159.620.835.000,00	37.104.931.200,00	196.725.766.200,00	123,25%	23,25%	17,33%	16,30%	-1,03%
51	INST. DE MACROECONOMÍA CIRCULAR (IMAC)	54.678.023.000,00	99.204.641.300,00	153.882.664.300,00	281,43%	181,43%	5,94%	12,75%	6,81%
31	INST. CAPAPACITACION E INVESTIGACION DE LA MADERA Y EL MUEBLE (ICIMM)	5.394.000,00	-4.500.000,00	894.000,00	16,57%	-83,43%	0,00%	0,00%	0,00%
93	INST. DE ARTES AUDIOVISUAL (IAAVIM)	736.897.000,00	799.714.000,00	1.536.611.000,00	208,52%	108,52%	0,08%	0,13%	0,05%
94	INST. PROVINCIAL DEL TEATRO IND.	47.952.000,00	-47.952.000,00	-	0,00%	-100,00%	0,01%	0,00%	-0,01%
95	INST. PROVINCIAL DE LA DANZA	33.300.000,00	-13.020.000,00	20.280.000,00	60,90%	-39,10%	0,00%	0,00%	0,00%
	SUB-TOTAL ORG. DESCENTRALIZADOS	**921.106.021.000,00**	**285.776.856.553,47**	**1.206.882.877.553,47**	**131,03%**	**31,03%**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**
	ARTÍCULO 9 LEY DE PRESUPUESTO								
42	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	126.400.899.000,00	-	126.400.899.000,00	100,00%	0,00%	15,34%	8,35%	-6,99%
47	INSTITUTO PREVISION SOCIAL (IPS)	362.054.708.000,00	411.000.000.000,00	773.054.708.000,00	213,52%	113,52%	43,95%	51,08%	7,13%
61	PARQUE DE LA SALUD	280.000.000.000,00	181.100.794.447,00	461.100.794.447,00	164,68%	64,68%	33,99%	30,47%	-3,52%
72	INST. FOREST.PROVINCIAL (INFOPRO)	224.650.000,00	-	224.650.000,00	100,00%	0,00%	0,03%	0,01%	-0,01%
81	INST. MISIONERO DE BIODIVERSIDAD (IMIBIO)	2.707.800.000,00	57.800.000,00	2.765.600.000,00	102,13%	2,13%	0,33%	0,18%	-0,15%
51	INST. DE MACROECONOMÍA CIRCULAR (IMAC)	52.075.578.000,00	96.951.934.300,00	149.027.512.300,00	286,18%	186,18%	6,32%	9,85%	3,53%
93	INST. DE ARTES AUDIOVISUAL (IAAVIM)	258.642.000,00	520.544.000,00	779.186.000,00	301,26%	201,26%	0,03%	0,05%	0,02%
94	INST. PROVINCIAL DEL TEATRO IND.	28.770.000,00	-28.770.000,00	-	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 9	**823.751.047.000,00**	**689.602.302.747,00**	**1.513.353.349.747,00**	**183,71%**	**83,71%**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**
	TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**1.744.857.068.000,00**	**975.379.159.300,47**	**2.720.236.227.300,47**	**155,90%**	**55,90%**			
	TOTAL GENERAL DE CRÉDITOS	**4.788.245.733.000,00**	**1.653.304.287.926,93**	**6.441.550.020.926,93**	**134,53%**	**34,53%**			
	Menos:								
	OTRAS EROGACIONES								
	EROGACIONES FIGURATIVAS								
	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	808.318.702.000,00	289.612.189.161,65	1.097.930.891.161,65					
	AMORTIZACION DE DEUDAS								
	ADMINISTRACION CENTRAL	8.785.776.000,00	26.816.088.444,50	35.601.864.444,50					
	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		386.796.078,05	386.796.078,05					
	ARTÍCULO 9 LEY DE PRESUPUESTO		-	-					
	TOTAL OTRAS EROGACIONES	**817.104.478.000,00**	**316.815.073.684,20**	**1.133.919.551.684,20**					
	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	**3.971.141.255.000,00**	**1.336.489.214.242,73**	**5.307.630.469.242,73**					

Tabla 2 - Compromisos definitivos por finalidad, función y carácter de financiación – Admin. Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2025

FINALIDAD Y FUNCIÓN	0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	%	1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	%	2 - CUENTAS ESPECIALES	%	TOTALES	%
ADMINISTRACION GENERAL	343.730.499.564,50	11,31%	1.400.473.715,66	0,13%	262.712.761.518,27	60,00%	607.843.734.798,43	**13,33%**
SEGURIDAD	292.970.262.697,55	9,64%	588.086.042,72	0,05%	31.772.436,50	0,01%	293.590.121.176,77	**6,44%**
SALUD	666.856.145.351,43	21,93%	57.889.186.585,62	5,35%	15.948.449.065,04	3,64%	740.693.781.002,09	**16,24%**
BIENESTAR SOCIAL	519.440.754.571,71	17,08%	35.184.449.357,12	3,25%	23.569.014.864,84	5,38%	578.194.218.793,67	**12,68%**
CULTURA Y EDUCACION	61.184.745.764,67	2,01%	797.457.475.798,07	73,71%	10.203.903.565,40	2,33%	868.846.125.128,14	**19,05%**
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	41.591.723.074,91	1,37%	186.014.131.900,97	17,19%	124.210.510.227,90	28,37%	351.816.365.203,78	**7,72%**
DEUDA PUBLICA	4.772.064.407,93	0,16%	-	0,00%	230.689.357,00	0,05%	5.002.753.764,93	**0,11%**
CIENCIA Y TECNICA	2.196.444.721,22	0,07%	3.032.346.230,44	0,28%	-	0,00%	5.228.790.951,66	**0,11%**
OTRAS EROGACIONES	1.107.631.940.908,36	36,43%	271.837.078,05	0,03%	930.363.530,59	**0,21%**	1.108.834.141.517,00	**24,32%**
TOTAL GENERAL	**3.040.374.581.062,28**	**100,00%**	**1.081.837.986.708,65**	**100,00%**	**437.837.464.565,54**	**100,00%**	**4.560.050.032.336,47**	**100,00%**
%		**66,67%**		**23,72%**		**9,60%**		**100,00%**

Tabla 3 - Compromisos definitivos por finalidad, función y carácter de financiación - Administración Central - Ejercicio 2025

FINALIDAD Y FUNCIÓN	0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	%	2 - CUENTAS ESPECIALES	%	TOTALES	%
ADMINISTRACION GENERAL	343.730.499.564,50	11,31%	262.587.907.359,39	60,87%	606.318.406.923,89	**17,46%**
SEGURIDAD	292.970.262.697,55	9,64%	31.772.436,50	0,01%	293.002.035.134,05	**8,44%**
SALUD	666.856.145.351,43	21,93%	14.255.352.777,36	3,30%	681.111.498.128,79	**19,62%**
BIENESTAR SOCIAL	519.440.754.571,71	17,08%	23.569.014.864,84	5,46%	543.009.769.436,55	**15,64%**
CULTURA Y EDUCACION	61.184.745.764,67	2,01%	9.557.155.371,65	2,22%	70.741.901.136,32	**2,04%**
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	41.591.723.074,91	1,37%	120.196.003.826,67	27,86%	161.787.726.901,58	**4,66%**
DEUDA PUBLICA	4.772.064.407,93	0,16%	230.689.357,00	0,05%	5.002.753.764,93	**0,14%**
CIENCIA Y TECNICA	2.196.444.721,22	0,07%	-	0,00%	2.196.444.721,22	**0,06%**
OTRAS EROGACIONES	1.107.631.940.908,36	36,43%	930.363.530,59	0,22%	1.108.562.304.438,95	**31,93%**
TOTAL GENERAL	**3.040.374.581.062,28**	**100,00%**	**431.358.259.524,00**	**100,00%**	**3.471.732.840.586,28**	**100,00%**
%		**87,58%**		**12,42%**		**100,00%**

Tabla 4 - Compromisos definitivos por finalidad, función y carácter de financiación – Organismos descentralizados - Ejercicio 2025

FINALIDAD Y FUNCIÓN	1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	%	2 - CUENTAS ESPECIALES	%	TOTALES	%
ADMINISTRACION GENERAL	1.400.473.715,66	0,13%	124.854.158,88	1,93%	1.525.327.874,54	**0,14%**
SEGURIDAD	588.086.042,72	0,05%	-	0,00%	588.086.042,72	**0,05%**
SALUD	57.889.186.585,62	5,35%	1.693.096.287,68	26,13%	59.582.282.873,30	**5,47%**
BIENESTAR SOCIAL	35.184.449.357,12	3,25%	-	0,00%	35.184.449.357,12	**3,23%**
CULTURA Y EDUCACION	797.457.475.798,07	73,71%	646.748.193,75	9,98%	798.104.223.991,82	**73,33%**
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	186.014.131.900,97	17,19%	4.014.506.401,23	61,96%	190.028.638.302,20	**17,46%**
DEUDA PUBLICA	-	0,00%	-	0,00%	-	**0,00%**
CIENCIA Y TECNICA	3.032.346.230,44	0,28%	-	0,00%	3.032.346.230,44	**0,28%**
OTRAS EROGACIONES	271.837.078,05	0,03%	-	0,00%	271.837.078,05	**0,02%**
TOTAL GENERAL	**1.081.837.986.708,65**	**100,00%**	**6.479.205.041,54**	**100,00%**	**1.088.317.191.750,19**	**100,00%**
%		**99,40%**		**0,60%**		**100,00%**

Tabla 5 - Compromisos definitivos - Ejercicio 2025

	JURISDICCIÓN	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	COMP. DEFINITIVO	% COMP. DEF. / CRÉD. DEF.	% COMP. DEF. / CRÉD. ORIG.
A)	ADMINISTRACION CENTRAL						
1	PODER LEGISLATIVO	39.518.228.000,00	15.323.556,87	39.533.551.556,87	37.192.416.325,83	94,08%	94,11%
2	GOBERNACION	117.871.872.000,00	-14.354.518.624,78	103.517.353.375,22	60.645.316.301,18	58,58%	51,45%
3	MINISTERIO DE GOBIERNO	270.095.593.000,00	61.375.927.832,50	331.471.520.832,50	326.643.476.869,40	98,54%	120,94%
4	MINISTERIO DE HAC., FIN. OBRAS Y SERV. PUBLICOS	358.609.815.000,00	7.035.292.306,00	365.645.107.306,00	343.121.473.548,92	93,84%	95,68%
5	MINIST. DESARROLLO. SOC. DE LA MU.Y JUV.	31.114.916.000,00	44.315.391.700,00	75.430.307.700,00	72.281.084.992,34	95,82%	232,30%
6	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	192.039.755.000,00	23.890.811.761,88	215.930.566.761,88	211.212.090.415,54	97,81%	109,98%
7	MINISTERIO DEL AGRO Y DE LA PRODUCCION	70.784.371.000,00	34.448.187.000,00	105.232.558.000,00	86.796.769.672,16	82,48%	122,62%
8	MINIST.DE ECOLOGIA Y REC. NATURALES RENOVABLES	11.865.450.000,00	-2.828.164.342,00	9.037.285.658,00	8.461.325.042,74	93,63%	71,31%
9	MINISTERIO DE EDUC, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	43.458.752.000,00	7.622.849.300,00	51.081.601.300,00	45.352.661.546,46	88,78%	104,36%
10	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	1.714.249.493.000,00	450.407.404.065,62	2.164.656.897.065,62	2.050.009.713.040,37	94,70%	119,59%
11	MINISTERIO DE ACCION COOPERATIVA MUTUAL COMERCIO E INTEGRACION	3.151.295.000,00	-614.170.738,54	2.537.124.261,46	2.033.583.016,48	80,15%	64,53%
12	MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	2.806.023.000,00	-984.752.000,00	1.821.271.000,00	1.700.269.826,80	93,36%	60,59%
13	MINISTERIO DERECHOS HUMANOS	4.863.899.000,00	-2.017.861.355,00	2.846.037.645,00	1.100.427.651,23	38,67%	22,62%
14	MINISTERIO DE TURISMO	4.804.278.000,00	1.426.801.098,26	6.231.079.098,26	4.675.110.516,43	75,03%	97,31%
15	MINISTERIO DE DEPORTE	7.270.347.000,00	-3.257.949.000,00	4.012.398.000,00	3.979.753.568,96	99,19%	54,74%
16	MINISTERIO DE INDUSTRIA	6.554.813.000,00	4.135.449.200,00	10.690.262.200,00	10.689.160.180,52	99,99%	163,07%
17	SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA	17.828.879.000,00	-7.334.779.811,78	10.494.099.188,22	6.113.861.368,47	58,26%	34,29%
18	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR	12.431.507.000,00	-7.600.172.000,00	4.831.335.000,00	1.307.523.897,11	27,06%	10,52%
19	SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA	4.465.949.000,00	-962.954.000,00	3.502.995.000,00	3.496.333.580,37	99,81%	78,29%
20	SEC. DE EST. DE PREV. DE A DIC. Y CONTROL DE DROGAS	7.682.546.000,00	-2.691.970.000,00	4.990.576.000,00	4.915.301.620,20	98,49%	63,98%
21	SECRETARIA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMATICO	692.841.000,00	-237.999.750,00	454.841.250,00	454.586.994,48	99,94%	65,61%
22	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	12.753.196.000,00	-1.247.066.900,00	11.506.129.100,00	11.505.327.004,37	99,99%	90,22%
23	PODER JUDICIAL	90.410.705.000,00	84.785.771.524,43	175.196.476.524,43	157.562.493.092,43	89,93%	174,27%
24	TRIBUNAL DE CUENTAS	12.421.736.000,00	1.986.432.000,00	14.408.168.000,00	14.243.957.048,26	98,86%	114,67%
25	TRIBUNAL ELECTORAL	3.049.295.000,00	486.734.000,00	3.536.029.000,00	3.520.604.886,63	99,56%	115,46%
26	FISCALIA DE ESTADO	2.593.111.000,00	125.111.803,00	2.718.222.803,00	2.718.218.578,60	100,00%	104,82%
27	MINISTERIO PÚBLICO	-	-	-	-		
	TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	**3.043.388.665.000,00**	**677.925.128.626,46**	**3.721.313.793.626,46**	**3.471.732.840.586,28**	**93,29%**	**114,07%**
B)	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS						
21	INST. PROVINCIAL DE ESTADISITICAS Y CENSOS (IPEC)	2.059.560.000,00	-113.056.000,00	1.946.504.000,00	1.748.804.940,50	89,84%	84,91%
41	D.G. CENTRO COMPUTOS	1.868.139.000,00	-471.037.000,00	1.397.102.000,00	1.386.040.130,22	99,21%	74,19%
43	I.PRO.D.HA.	140.946.195.000,00	21.100.000.000,00	162.046.195.000,00	93.216.491.926,47	57,52%	66,14%
44	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	61.354.002.000,00	1.988.027.078,95	63.342.029.078,95	46.888.931.524,01	74,02%	76,42%
45	INST. MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IMAS)	21.990.956.000,00	-9.495.540.292,30	12.495.415.707,70	9.858.661.435,45	78,90%	44,83%
46	ENTE REGULADOR DE AGUAS Y CLOACAS (EPRAC)	508.912.000,00	263.142.566,82	772.054.566,82	701.188.839,13	90,82%	137,78%
71	INST. MISIONERO DEL SUELO	26.374.000,00	-24.328.000,00	2.046.000,00	-	0,00%	0,00%
72	INST. FORESTAL PROVINCIAL (INFOPRO)	466.196.000,00	-79.471.000,00	386.725.000,00	291.601.947,34	75,40%	62,55%
81	INST. MISIONERO DE BIODIVERSIDAD (IMIBIO)	4.749.544.000,00	-906.834.000,00	3.842.710.000,00	3.032.346.230,44	78,91%	63,84%
91	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	472.013.742.000,00	136.472.138.700,00	608.485.880.700,00	598.873.489.267,80	98,42%	126,88%
92	SERVICIO PCIAL. ENSE. PRIV. DE MNES. (SPEPM)	159.620.835.000,00	37.104.931.200,00	196.725.766.200,00	193.229.540.876,72	98,22%	121,06%
51	INST. DE MACROECONOMÍA CIRCULAR (IMAC)	54.678.023.000,00	99.204.641.300,00	153.882.664.300,00	137.589.052.243,64	89,41%	251,64%
31	INST. CAPAPACITACION E INVESTIGACION DE LA MADERA Y EL MUEBLE (ICIMM)	5.394.000,00	-4.500.000,00	894.000,00	-	0,00%	0,00%
93	INST. DE ARTES AUDIOVISUAL (IAAVIM)	736.897.000,00	799.714.000,00	1.536.611.000,00	1.501.042.388,47	97,69%	203,70%
94	INST. PROVINCIAL DEL TEATRO IND.	47.952.000,00	-47.952.000,00	-	-		0,00%
95	INST. PROVINCIAL DE LA DANZA	33.300.000,00	-13.020.000,00	20.280.000,00	-	0,00%	0,00%
	SUB-TOTAL ORG. DESCENTRALIZADOS	**921.106.021.000,00**	**285.776.856.553,47**	**1.206.882.877.553,47**	**1.088.317.191.750,19**	**90,18%**	**118,15%**
	ARTÍCULO 9 LEY DE PRESUPUESTO						
42	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	126.400.899.000,00	-	126.400.899.000,00	24.239.647.653,75	19,18%	19,18%
47	INSTITUTO PREVISION SOCIAL (IPS)	362.054.708.000,00	411.000.000.000,00	773.054.708.000,00	748.577.970.410,70	96,83%	206,76%
61	PARQUE DE LA SALUD	280.000.000.000,00	181.100.794.447,00	461.100.794.447,00	457.446.896.474,46	99,21%	163,37%
72	INST. FOREST.PROVINCIAL (INFOPRO)	224.650.000,00	-	224.650.000,00	129.987.531,58	57,86%	57,86%
81	INST. MISIONERO DE BIODIVERSIDAD (IMIBIO)	2.707.800.000,00	57.800.000,00	2.765.600.000,00	1.971.980.550,87	71,30%	72,83%
51	INST. DE MACROECONOMÍA CIRCULAR (IMAC)	52.075.578.000,00	96.951.934.300,00	149.027.512.300,00	132.473.289.250,53	88,89%	254,39%
93	INST. DE ARTES AUDIOVISUAL (IAAVIM)	258.642.000,00	520.544.000,00	779.186.000,00	776.660.781,00	99,68%	300,28%
94	INST. PROVINCIAL DEL TEATRO IND.	28.770.000,00	-28.770.000,00	-	-		0,00%
	TOTAL ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 9	**823.751.047.000,00**	**689.602.302.747,00**	**1.513.353.349.747,00**	**1.365.616.432.652,89**	**90,24%**	**165,78%**
	TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**1.744.857.068.000,00**	**975.379.159.300,47**	**2.720.236.227.300,47**	**2.453.933.624.403,08**	**90,21%**	**140,64%**
	TOTAL GENERAL DE CRÉDITOS	**4.788.245.733.000,00**	**1.653.304.287.926,93**	**6.441.550.020.926,93**	**5.925.666.464.989,36**	**91,99%**	**123,75%**
	Menos:						
	OTRAS EROGACIONES						
	EROGACIONES FIGURATIVAS						
	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	808.318.702.000,00	289.612.189.161,65	1.097.930.891.161,65	1.074.687.414.610,18		
	AMORTIZACION DE DEUDAS						
	ADMINISTRACION CENTRAL	8.785.776.000,00	26.816.088.444,50	35.601.864.444,50	33.874.889.828,77		
	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-	386.796.078,05	386.796.078,05	271.837.078,05		
	ARTÍCULO 9 LEY DE PRESUPUESTO	-	-	-	-		
	TOTAL OTRAS EROGACIONES	**817.104.478.000,00**	**316.815.073.684,20**	**1.133.919.551.684,20**	**1.108.834.141.517,00**		
	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	**3.971.141.255.000,00**	**1.336.489.214.242,73**	**5.307.630.469.242,73**	**4.816.832.323.472,36**		

Tabla 6 - Compromisos definitivos por finalidad, función y por clasificación económica – Admin. Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2025

FINALIDAD Y FUNCIÓN	1 - EROGACIONES CORRIENTES	%	2 - EROGACIONES DE CAPITAL	%	3 - OTRAS EROGACIONES	%	TOTALES	%
ADMINISTRACION GENERAL	604.106.280.190,54	18,58%	3.737.454.607,89	1,87%	-	0,00%	607.843.734.798,43	**13,33%**
SEGURIDAD	338.533.716.276,81	10,41%	2.068.032.305,10	1,03%	-	0,00%	340.601.748.581,91	**7,47%**
SALUD	682.806.462.932,83	21,00%	21.588.033.113,10	10,80%	-	0,00%	704.394.496.045,93	**15,45%**
BIENESTAR SOCIAL	1.293.929.099.955,43	39,80%	67.107.405.614,82	33,57%	-	0,00%	1.361.036.505.570,25	**29,85%**
CULTURA Y EDUCACION	212.806.098.577,98	6,55%	15.220.860.864,91	7,61%	-	0,00%	228.026.959.442,89	**5,00%**
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	112.002.704.315,83	3,44%	90.110.543.578,08	45,08%	-	0,00%	202.113.247.893,91	**4,43%**
DEUDA PUBLICA	5.002.753.764,93	0,15%	-	0,00%	-	0,00%	5.002.753.764,93	**0,11%**
CIENCIA Y TECNICA	2.129.714.123,81	0,07%	66.730.597,41	0,03%	-	0,00%	2.196.444.721,22	**0,05%**
OTRAS EROGACIONES	-	0,00%	-	0,00%	1.108.834.141.517,00	100,00%	1.108.834.141.517,00	**24,32%**
TOTAL GENERAL	**3.251.316.830.138,16**	**100,00%**	**199.899.060.681,31**	**100,00%**	**1.108.834.141.517,00**	**100,00%**	**4.560.050.032.336,47**	**100,00%**

Tabla 7 – Créditos y compromisos s/clasificación económica y por objeto del gasto (excluido artículo 9 Ley VII – N°103)

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				CONSOLIDADOS			
	CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO		CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO		CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
EROGACIONES CORRIENTES												
Operación												
Personal	765.758.378.453,78	32,03%	761.595.790.491,00	33,96%	640.397.025.212,00	61,37%	629.428.053.305,99	62,41%	1.406.155.403.665,78	40,94%	1.391.023.843.796,99	42,78%
Bs. y S. No Personales	193.845.904.618,67	8,11%	181.657.616.376,10	8,10%	11.738.196.371,32	1,12%	8.696.812.511,60	0,86%	205.584.100.989,99	5,99%	190.354.428.887,70	5,85%
Intereses de Deudas												
Intereses de la Deuda	5.235.767.000,00	0,22%	5.002.753.764,93	0,22%	2.131.000,00	0,00%	-	0,00%	5.237.898.000,00	0,15%	5.002.753.764,93	0,15%
Transferencias												
Transferencias P/F.Erog. Ctes.	1.406.542.255.968,72	58,83%	1.280.945.032.597,35	57,11%	385.176.969.423,50	36,91%	364.680.546.505,07	36,16%	1.791.719.225.392,22	52,17%	1.645.625.579.102,42	50,61%
Transferencias P/F.Erog. Cap.	19.673.581.346,81	0,82%	13.571.057.153,63	0,61%	6.242.008.000,00	0,60%	5.739.167.432,49	0,57%	25.915.589.346,81	0,75%	19.310.224.586,12	0,59%
A Clasificar												
Cred. Adic. P/F.Erog. Ctes.	205.000,00	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	205.000,00	0,00%	-	0,00%
Total Erogaciones Corrientes	**2.391.056.092.387,98**	**100,00%**	**2.242.772.250.383,01**	**100,00%**	**1.043.556.330.806,82**	**100,00%**	**1.008.544.579.755,15**	**100,00%**	**3.434.612.422.394,80**	**100,00%**	**3.251.316.830.138,16**	**100,00%**
EROGACIONES DE CAPITAL												
Inversión Real												
Bienes de Capital	14.186.765.131,79	7,21%	8.408.929.186,00	6,98%	866.497.760,00	0,53%	450.805.590,14	0,57%	15.053.262.891,79	4,19%	8.859.734.777,04	4,43%
Trabajos Públicos	108.048.407.090,54	54,92%	50.464.514.277,64	41,91%	161.073.253.708,60	98,85%	78.581.401.604,80	98,84%	269.121.660.799,14	74,83%	129.045.915.882,44	64,56%
Bienes Preexistentes												
Bienes Preexistentes	118.478.010,00	0,06%	-	0,00%	1.000.000.000,00	0,61%	468.567.722,05	0,59%	1.118.478.010,00	0,31%	468.567.722,05	0,23%
Inversión Financiera												
Inversión Financiera	74.371.295.400,00	37,80%	61.524.842.299,78	51,10%	-	0,00%	-	0,00%	74.371.295.400,00	20,68%	61.524.842.299,78	30,78%
A Clasificar												
Créd.Adic.P/F.Erog.Cap.	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Total Erogaciones de Capital	**196.724.945.632,33**	**100,00%**	**120.398.285.764,32**	**100,00%**	**162.939.751.468,60**	**100,00%**	**79.500.774.916,99**	**100,00%**	**359.664.697.100,93**	**100,00%**	**199.899.060.681,31**	**100,00%**
TOTAL EROGACIONES	**2.587.781.038.020,31**		**2.363.170.536.147,33**		**1.206.496.081.475,42**		**1.088.045.354.672,14**		**3.794.277.119.495,73**		**3.451.215.890.819,47**	
OTRAS EROGACIONES												
Erogaciones Figurativas												
Cont. P/F. Erogac. Ctes.	1.023.438.611.215,00	90,29%	1.012.540.596.468,19	91,34%	-	0,00%	-	0,00%	1.023.438.611.215,00	90,26%	1.012.540.596.468,19	91,32%
Cont. P/F. Erogac. Cap.	73.047.059.238,95	6,44%	61.066.192.903,70	5,51%	-	0,00%	-	0,00%	73.047.059.238,95	6,44%	61.066.192.903,70	5,51%
Cont. P/F. Otras Erog.	1.445.220.707,70	0,13%	1.080.625.238,29	0,10%	-	0,00%	-	0,00%	1.445.220.707,70	0,13%	1.080.625.238,29	0,10%
Erogaciones P/Atender Amort.Deuda												
Amortización de Deuda	35.601.864.444,50	3,14%	33.874.889.828,77	3,06%	386.796.078,05	100,00%	271.837.078,05	100,00%	35.988.660.522,55	3,17%	34.146.726.906,82	3,08%
Total Otras Erogaciones	**1.133.532.755.606,15**	**100,00%**	**1.108.562.304.438,95**	**100,00%**	**386.796.078,05**	**100,00%**	**271.837.078,05**	**100,00%**	**1.133.919.551.684,20**	**100,00%**	**1.108.834.141.517,00**	**100,00%**
TOTAL GENERAL	**3.721.313.793.626,46**		**3.471.732.840.586,28**		**1.206.882.877.553,47**		**1.088.317.191.750,19**		**4.928.196.671.179,93**		**4.560.050.032.336,47**	

Tabla 8 – Créditos y compromisos s/clasificación económica y por objeto del gasto (incluido artículo 9 Ley VII – N°103)

CONCEPTO	CONSOLIDADOS CENTRAL Y DESC.				ARTICULO 9 - OPERATIVO				CONSOLIDADO TOTAL			
	CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO		CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO		CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
EROGACIONES CORRIENTES												
Operación												
Personal	1.406.155.403.665,78	40,94%	1.391.023.843.796,99	42,78%	169.837.187.688,72	11,40%	141.503.873.465,10	10,43%	1.575.992.591.354,50	32,01%	1.532.527.717.262,09	33,26%
Bs. y S. No Personales	205.584.100.989,99	5,99%	190.354.428.887,70	5,85%	738.006.175.447,00	49,56%	659.279.847.495,76	48,60%	943.590.276.436,99	19,16%	849.634.276.383,46	18,44%
Intereses de Deudas												
Intereses de la Deuda	5.237.898.000,00	0,15%	5.002.753.764,93	0,15%	-	0,00%	-	0,00%	5.237.898.000,00	0,11%	5.002.753.764,93	0,11%
Transferencias												
Transferencias P/F.Erog. Ctes.	1.791.719.225.392,22	52,17%	1.645.625.579.102,42	50,61%	564.458.539.300,00	37,90%	538.746.025.304,88	39,72%	2.356.177.764.692,22	47,85%	2.184.371.604.407,30	47,41%
Transferencias P/F.Erog. Cap.	25.915.589.346,81	0,75%	19.310.224.586,12	0,59%	16.891.826.000,00	1,13%	16.891.824.564,62	1,25%	42.807.415.346,81	0,87%	36.202.049.150,74	0,79%
A Clasificar												
Cred. Adic. P/F.Erog. Ctes.	205.000,00	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	205.000,00	0,00%	-	0,00%
Total Erogaciones Corrientes	**3.434.612.422.394,80**	**100,00%**	**3.251.316.830.138,16**	**100,00%**	**1.489.193.728.435,72**	**100,00%**	**1.356.421.570.830,36**	**100,00%**	**4.923.806.150.830,52**	**100,00%**	**4.607.738.400.968,52**	**100,00%**
EROGACIONES DE CAPITAL												
Inversión Real												
Bienes de Capital	15.053.262.891,79	4,19%	8.859.734.777,04	4,43%	9.298.529.311,28	38,49%	3.936.942.824,27	42,82%	24.351.792.203,07	6,34%	12.796.677.601,31	6,12%
Trabajos Públicos	269.121.660.799,14	74,83%	129.045.915.882,44	64,56%	9.640.175.000,00	39,90%	246.943.796,00	2,69%	278.761.835.799,14	72,63%	129.292.859.678,44	61,83%
Bienes Preexistentes												
Bienes Preexistentes	1.118.478.010,00	0,31%	468.567.722,05	0,23%	30.944.000,00	0,13%	10.975.202,26	0,12%	1.149.422.010,00	0,30%	479.542.924,31	0,23%
Inversión Financiera												
Inversión Financiera	74.371.295.400,00	20,68%	61.524.842.299,78	30,78%	5.189.973.000,00	21,48%	5.000.000.000,00	54,38%	79.561.268.400,00	20,73%	66.524.842.299,78	31,82%
A Clasificar												
Créd.Adic.P/F.Erog.Cap.	-	0,00%	-	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%	-	0,00%
Total Erogaciones de Capital	**359.664.697.100,93**	**100,00%**	**199.899.060.681,31**	**100,00%**	**24.159.621.311,28**	**100,00%**	**9.194.861.822,53**	**100,00%**	**383.824.318.412,21**	**100,00%**	**209.093.922.503,84**	**100,00%**
TOTAL EROGACIONES	**3.794.277.119.495,73**		**3.451.215.890.819,47**		**1.513.353.349.747,00**		**1.365.616.432.652,89**		**5.307.630.469.242,73**		**4.816.832.323.472,36**	
OTRAS EROGACIONES												
Erogaciones Figurativas												
Cont. P/F. Erogac. Ctes.	1.023.438.611.215,00	90,26%	1.012.540.596.468,19	91,32%	-		-		1.023.438.611.215,00	90,26%	1.012.540.596.468,19	91,32%
Cont. P/F. Erogac. Cap.	73.047.059.238,95	6,44%	61.066.192.903,70	5,51%	-		-		73.047.059.238,95	6,44%	61.066.192.903,70	5,51%
Cont. P/F. Otras Erog.	1.445.220.707,70	0,13%	1.080.625.238,29	0,10%	-		-		1.445.220.707,70	0,13%	1.080.625.238,29	0,10%
Erogaciones P/Atender Amort.Deuda												
Amortización de Deuda	35.988.660.522,55	3,17%	34.146.726.906,82	3,08%	-		-		35.988.660.522,55	3,17%	34.146.726.906,82	3,08%
Total Otras Erogaciones	**1.133.919.551.684,20**	**100,00%**	**1.108.834.141.517,00**	**100,00%**	**-**		**-**		**1.133.919.551.684,20**	**100,00%**	**1.108.834.141.517,00**	**100,00%**
TOTAL GENERAL	**4.928.196.671.179,93**		**4.560.050.032.336,47**		**1.513.353.349.747,00**		**1.365.616.432.652,89**		**6.441.550.020.926,93**		**5.925.666.464.989,36**	

Tabla 9 – Ejecución de presupuesto de gastos consolidados – Ejercicio 2025

JURISDICCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	COMPROMISOS DEFINITIVOS	PAGOS	PPTO NO EJECUTADO	RESIDUOS PASIVOS	% CRÉD. DEF. / TOTAL CRÉD. DEF.	% COMP. DEF. / TOTAL CRÉD. DEF.	% ECON. DE NO INV. / TOTAL CRÉD. DEF.	% PAGOS / COMP.DEF.	% RESIDUOS PASIVOS / TOTAL RP
A) ADMINISTRACION CENTRAL										
1 PODER LEGISLATIVO	39.533.551.556,87	37.192.416.325,83	25.549.781.511,47	2.341.135.231,04	11.642.634.814,36	1,06%	1,00%	0,063%	68,70%	2,44%
2 GOBERNACION	103.517.353.375,22	60.645.316.301,18	41.353.744.912,73	42.872.037.074,04	19.291.571.388,45	2,78%	1,63%	1,15%	68,19%	4,05%
3 MINISTERIO DE GOBIERNO	331.471.520.832,50	326.643.476.869,40	313.747.374.402,33	4.828.043.963,10	12.896.102.467,07	8,91%	8,78%	0,13%	96,05%	2,71%
4 MINISTERIO DE HAC., FIN. OBRAS Y SERV. PUBLICOS	365.645.107.306,00	343.121.473.548,92	285.272.765.506,61	22.523.633.757,08	57.848.708.042,31	9,83%	9,22%	0,61%	83,14%	12,14%
5 MINIST. DESARROLLO. SOC. DE LA MUJ Y JUV.	75.430.307.700,00	72.281.084.992,34	43.704.131.658,64	3.149.222.707,66	28.576.953.333,70	2,03%	1,94%	0,08%	60,46%	6,00%
6 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	215.930.566.761,88	211.212.090.415,54	195.856.015.338,83	4.718.476.346,34	15.356.075.076,71	5,80%	5,68%	0,13%	92,73%	3,22%
7 MINISTERIO DEL AGRO Y DE LA PRODUCCION	105.232.558.000,00	86.796.769.672,16	85.125.109.997,55	18.435.788.327,84	1.671.659.674,61	2,83%	2,33%	0,50%	98,07%	0,35%
8 MINIST.DE ECOLOGIA Y REC. NATURALES RENOVABLES	9.037.285.658,00	8.461.325.042,74	7.567.401.679,67	575.960.615,26	893.923.363,07	0,24%	0,23%	0,015%	89,44%	0,19%
9 MINISTERIO DE EDUC., CIENCIA Y TECNOLOGÍA	51.081.601.300,00	45.352.661.546,46	36.489.123.140,39	5.728.939.753,54	8.863.538.406,07	1,37%	1,22%	0,15%	80,46%	1,86%
10 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	2.164.656.897.065,62	2.050.009.713.040,37	1.749.129.185.841,11	114.647.184.025,25	300.880.527.199,26	58,17%	55,09%	3,08%	85,32%	63,13%
11 MINISTERIO DE ACCION COOPERATIVA MUTUAL COMERCIO E	2.537.124.261,46	2.033.583.016,48	1.921.238.173,13	503.541.244,98	112.344.843,35	0,07%	0,05%	0,014%	94,48%	0,02%
12 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	1.821.271.000,00	1.700.269.826,80	1.466.269.323,94	121.001.173,20	234.000.502,86	0,05%	0,05%	0,003%	86,24%	0,05%
13 MINISTERIO DERECHOS HUMANOS	2.846.037.645,00	1.100.427.651,23	1.005.790.270,69	1.745.609.993,77	94.637.380,54	0,08%	0,03%	0,05%	91,40%	0,02%
14 MINISTERIO DE TURISMO	6.231.079.098,26	4.675.110.516,43	4.024.094.526,95	1.555.968.581,83	651.015.989,48	0,17%	0,13%	0,04%	86,07%	0,14%
15 MINISTERIO DE DEPORTE	4.012.398.000,00	3.979.753.568,96	2.894.692.448,37	32.644.431,04	1.085.061.120,59	0,11%	0,11%	0,001%	72,74%	0,23%
16 MINISTERIO DE INDUSTRIA	10.690.262.200,00	10.689.160.180,52	8.142.200.147,81	1.102.019,48	2.546.960.032,71	0,29%	0,29%	0,00003%	76,17%	0,53%
17 SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA	10.494.099.188,22	6.113.861.368,47	1.643.352.792,96	4.380.237.819,75	4.470.508.575,51	0,28%	0,16%	0,12%	26,88%	0,94%
18 SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR	4.831.335.000,00	1.307.523.897,11	1.095.665.819,11	3.523.811.102,89	211.858.078,00	0,13%	0,04%	0,09%	83,80%	0,04%
19 SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA	3.502.995.000,00	3.496.333.580,37	3.147.272.033,80	6.661.419,63	349.061.546,57	0,09%	0,09%	0,0002%	90,02%	0,07%
20 SEC. DE EST. DE PREV. DE ADIC. Y CONTROL DE DROGAS	4.998.576.000,00	4.915.301.620,20	3.843.382.347,39	75.274.379,80	1.071.919.272,81	0,13%	0,13%	0,002%	78,19%	0,22%
21 SECRETARIA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMATICO	454.841.250,00	454.586.994,48	427.698.926,87	254.255,52	26.888.067,61	0,01%	0,01%	0,00001%	94,09%	0,01%
22 CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	11.506.129.100,00	11.505.327.004,37	10.541.413.557,72	802.095,63	963.913.446,65	0,31%	0,31%	0,00002%	91,62%	0,20%
23 PODER JUDICIAL	175.196.476.524,43	157.562.493.092,43	151.529.756.388,97	17.633.983.432,00	6.032.736.703,46	4,71%	4,23%	0,47%	96,17%	1,27%
24 TRIBUNAL DE CUENTAS	14.408.168.000,00	14.243.957.048,26	14.009.558.082,43	164.210.951,74	234.398.965,83	0,39%	0,38%	0,004%	98,35%	0,05%
25 TRIBUNAL ELECTORAL	3.536.029.000,00	3.520.604.886,63	3.180.060.009,53	15.424.113,37	340.544.877,10	0,10%	0,09%	0,0004%	90,33%	0,07%
26 FISCALIA DE ESTADO	2.718.222.803,00	2.718.218.578,60	2.480.977.213,73	4.224,40	237.241.364,87	0,07%	0,07%	0,0000001%	91,27%	0,05%
27 MINISTERIO PÚBLICO	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%		0,00%
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**3.721.313.793.626,46**	**3.471.732.840.586,28**	**2.995.148.056.052,73**	**249.580.953.040,18**	**476.584.784.533,55**	**100,00%**	**93,29%**	**6,71%**	**86,27%**	**100,00%**
B) ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS										
21 INST. PROVINCIAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS (IPEC)	1.946.504.000,00	1.748.804.940,50	1.686.302.026,58	197.699.059,50	62.502.913,92	0,16%	0,14%	0,02%	96,43%	0,13%
41 D.G. CENTRO COMPUTOS	1.397.102.000,00	1.386.040.130,22	1.358.619.392,49	11.061.869,78	27.420.737,73	0,12%	0,11%	0,001%	98,02%	0,06%
43 I.PRO.DHA.	162.044.195.000,00	93.216.491.926,47	84.910.102.857,99	68.829.703.073,53	8.306.389.068,48	13,43%	7,72%	5,70%	91,09%	17,24%
44 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	63.342.029.078,95	46.888.931.524,01	37.765.256.226,03	16.453.097.554,94	9.123.675.297,98	5,25%	3,89%	1,36%	80,54%	18,93%
45 INST. MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IMAS)	12.493.415.707,70	9.858.661.435,45	5.340.964.572,15	2.636.754.272,25	4.517.696.863,30	1,04%	0,82%	0,22%	54,18%	9,37%
46 ENTE REGULADOR DE AGUAS Y CLOACAS (EPRAC)	772.054.566,82	701.188.839,13	643.560.125,67	70.865.727,69	57.628.713,46	0,06%	0,06%	0,01%	91,78%	0,12%
71 INST. MISIONERO DEL SUELO	2.046.000,00	-	-	2.046.000,00	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
72 INST. FORESTAL PROVINCIAL (INFOPRO)	386.725.000,00	291.601.947,34	289.153.645,15	95.123.052,66	2.450.302,19	0,03%	0,02%	0,01%	99,16%	0,01%
81 INST. MISIONERO DE BIODIVERSIDAD (IMIBIO)	3.842.710.000,00	3.032.346.230,44	1.327.712.705,66	810.363.769,56	1.704.633.524,78	0,32%	0,25%	0,07%	43,78%	3,54%
91 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	608.485.880.700,00	598.873.489.267,80	584.596.373.209,58	9.612.391.432,20	14.277.116.058,22	50,42%	49,62%	0,80%	97,62%	29,63%
92 SERVICIO PCIAL. ENSE. PRIV. DE MNES. (SPEPM)	196.725.766.200,00	193.229.540.876,72	193.217.874.520,70	3.496.225.323,28	11.666.356,02	16,30%	16,01%	0,29%	99,99%	0,02%
51 INST. DE MACROECONOMÍA CIRCULAR (IMAC)	153.882.664.300,00	137.589.052.243,64	127.930.666.337,21	16.293.612.056,36	9.658.385.906,43	12,75%	11,40%	1,35%	92,98%	20,04%
31 INST. CAPAPACITACION E INVESTIGACION DE LA MADERA Y	894.000,00	-	-	894.000,00	-	0,00%	0,00%	0,00%		0,00%
93 INST. DE ARTES AUDIOVISUAL (IAAVIM)	1.536.611.000,00	1.501.042.388,47	1.061.352.148,73	35.568.611,53	439.690.239,74	0,13%	0,12%	0,003%	70,71%	0,91%
94 INST. PROVINCIAL DEL TEATRO IND.	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%		0,00%
95 INST. PROVINCIAL DE LA DANZA	20.280.000,00	-	-	20.280.000,00	-	0,00%	0,00%	0,002%		0,00%
SUB-TOTAL ORG. DESCENTRALIZADOS	**1.206.882.877.553,47**	**1.088.317.191.750,19**	**1.040.127.935.767,94**	**118.565.685.803,28**	**48.189.255.982,25**	**100,00%**	**90,18%**	**9,82%**	**95,57%**	**100,00%**
ARTICULO 9 LEY DE PRESUPUESTO										
42 DIRECCION GENERAL DE RENTAS	126.400.899.000,00	24.239.647.653,75	24.054.773.152,17	102.161.251.346,25	184.874.501,58	8,35%	1,60%	6,75%	99,24%	0,07%
47 INSTITUTO PREVISION SOCIAL (IPS)	773.054.708.000,00	748.577.970.410,70	625.471.847.884,39	24.476.737.589,30	123.106.122.526,31	51,08%	49,46%	1,62%	83,55%	44,79%
61 PARQUE DE LA SALUD	461.100.794.447,00	457.446.896.474,46	316.357.829.313,41	3.653.897.972,54	141.089.067.161,05	30,47%	30,23%	0,24%	69,16%	51,33%
72 INST. FORESTPROVINCIAL (INFOPRO)	224.650.000,00	129.987.531,58	129.987.531,58	94.662.468,42	-	0,01%	0,01%	0,01%	100,00%	0,00%
81 INST. MISIONERO DE BIODIVERSIDAD (IMIBIO)	2.765.600.000,00	1.971.980.550,87	301.944.451,97	793.619.449,13	1.670.036.098,90	0,18%	0,13%	0,05%	15,31%	0,61%
51 INST. DE MACROECONOMÍA CIRCULAR (IMAC)	149.027.512.300,00	132.473.289.250,53	124.104.517.562,33	16.554.223.049,47	8.368.771.688,20	9,85%	8,75%	1,09%	93,68%	3,04%
93 INST. DE ARTES AUDIOVISUAL (IAAVIM)	779.186.000,00	776.660.781,00	348.108.532,00	2.525.219,00	428.552.249,00	0,05%	0,05%	0,00%	44,82%	0,16%
94 INST. PROVINCIAL DEL TEATRO IND.	-	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 9	**1.513.353.349.747,00**	**1.365.616.432.652,89**	**1.090.769.008.427,85**	**147.736.917.094,11**	**274.847.424.225,04**	**100,00%**	**90,24%**	**9,76%**	**79,87%**	**100,00%**
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**2.720.236.227.300,47**	**2.453.933.624.403,08**	**2.130.896.944.195,79**	**266.302.602.897,39**	**323.036.680.207,29**					
TOTAL GENERAL DE CRÉDITOS	**6.441.550.020.926,93**	**5.925.666.464.989,36**	**5.126.045.000.248,52**	**515.883.555.937,57**	**799.621.464.740,84**		**91,99%**	**8,01%**	**86,51%**	
Menos:										
OTRAS EROGACIONES										
EROGACIONES FIGURATIVAS										
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1.097.930.891.161,65	1.074.687.414.610,18	989.798.471.536,48	23.243.476.551,47	84.888.943.073,70					
AMORTIZACION DE DEUDAS										
ADMINISTRACION CENTRAL	35.601.864.444,50	33.874.889.828,77	32.683.484.913,87	1.726.974.615,73	1.191.404.914,90					
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	386.796.078,05	271.837.078,05	271.837.078,05	114.959.000,00	-					
ARTICULO 9 LEY DE PRESUPUESTO	-	-	-	-	-					
TOTAL OTRAS EROGACIONES	**1.133.919.551.684,20**	**1.108.834.141.517,00**	**1.022.753.793.528,40**	**25.085.410.167,20**	**86.080.347.988,60**					
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	**5.307.630.469.242,73**	**4.816.832.323.472,36**	**4.103.291.206.720,12**	**490.798.145.770,37**	**713.541.116.752,24**					

Tabla 10 – Ejecución de recursos – Ejercicio 2025

Ejecución de Recursos de la Administración Central

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUD.	PARTICIPACION S/JURISDICCION	PARTICIPACION S/ TOTAL REC.
RECURSOS CTES. JURISDICCIÓN PROVINCIAL					
TRIBUTARIOS	**938.505.334.000,00**	**888.967.327.173,83**	**94,72%**	**83,301%**	**30,854%**
-Imp. s /Prod. Cons. Trans.	**910.630.389.000,00**	**865.804.024.360,30**	**95,08%**	**81,131%**	**30,050%**
Imp. s/Ingresos Brutos	860.619.821.000,00	817.126.698.406,77	94,95%	76,569%	28,360%
Imp. s/Sellos y Valores Fiscales	50.010.568.000,00	48.677.325.953,53	97,33%	4,561%	1,689%
-Imp. s/el Patrimonio	**27.874.945.000,00**	**23.163.302.813,53**	**83,10%**	**2,171%**	**0,804%**
Imp. Inmobiliario	20.021.337.000,00	14.570.080.721,52	72,77%	1,365%	0,506%
Imp. Provincial Automotor	6.301.301.000,00	5.859.677.162,56	92,99%	0,549%	0,203%
Adicional s/I.P.A. (Ley N°2860)	1.552.307.000,00	2.733.544.929,45	176,10%	0,256%	0,095%
Acta Acuerdo SAMSA Dcto. N°1112/2024	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Acta Acuerdo SAMSA Dcto. N°2256/2024	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Otros impuestos	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
OTROS IMPUESTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,000%**	**0,000%**
Imp. s/Loterías y Rifas	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Art. 7º Ley Nº389 Piray Guazú	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Impuesto Ext. Trans. De Emergencia	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
NO TRIBUTARIOS	**274.051.776.072,50**	**178.206.056.630,42**	**65,03%**	**16,699%**	**6,185%**
TASAS Y TARIFAS	**11.790.521.000,00**	**10.996.775.968,76**	**93,27%**	**1,030%**	**0,382%**
Venta Boletín Oficial	50.644.000,00	43.866.818,42	86,62%	0,004%	0,002%
Tasa Análisis D. G. Industria	6.095.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Tasa Adicional de Justicia Ley XXII Nº6 (Antes Ley N°710)	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Prest. Servicios de Salud Ley XVII Nº17 (Antes Ley N°2925)	7.334.516.000,00	6.442.346.475,95	87,84%	0,604%	0,224%
Tasa Contraventores Ley XIV Nº5 (Antes Ley N°2800)	109.185.000,00	101.192.147,40	92,68%	0,009%	0,004%
Tasas y Tarifas Puerto Ley XXI Nº29 (Antes Ley N°2947)	30.056.000,00	67.057.600,00	223,11%	0,006%	0,002%
Tasa de Asesor. Téc. Fisc. Serv. Elect.	5.896.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Tasa de Inspección Veterinaria	5.896.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Tasas de Justicia Ley XXI N°37	1.559.723.000,00	1.344.409.958,36	86,20%	0,126%	0,047%
Tasa Administrativa D.G.R.	388.048.000,00	257.611.220,88	66,39%	0,024%	0,009%
Tasa Servicios de Industrias	77.609.000,00	29.722.252,10	38,30%	0,003%	0,001%
Tasa Forestal Ley XVI Nº87 (Antes Ley N°4248)	1.008.924.000,00	2.326.781.341,98	230,62%	0,218%	0,081%
Tasa Varias Código Fiscal	236.710.000,00	282.083.277,36	119,17%	0,026%	0,010%
Tasa Administrativa Inmobiliaria	155.219.000,00	10.579.243,93	6,82%	0,001%	0,000%
Tasa Turística	822.000.000,00	91.125.632,38	11,09%	0,009%	0,003%
RENTAS Y UTILIDADES	**35.596.506.000,00**	**8.814.070.844,19**	**24,76%**	**0,826%**	**0,306%**
Producido Com. Avales e Int. Op. Fin.	9.768.127.000,00	4.042.628.697,76	41,39%	0,379%	0,140%
Rentabilidad Tasa de Justicia	1.730.219.000,00	2.327.584.941,19	134,53%	0,218%	0,081%
Intereses Fondo Especial de Fondo Control Público	10.470.000,00	11.160.890,41	106,60%	0,001%	0,000%
Intereses CEMIS a Municipios	791.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Intereses Bonos Cons. Fiscal Ley XXI N°67	20.134.745.000,00	20.134.745,45	0,10%	0,002%	0,001%
Intereses Fondo Compensador Ley XIX N°56	3.952.054.000,00	2.412.550.783,25	61,05%	0,226%	0,084%
Intereses Préstamos Desarrollo Municipal	100.000,00	10.786,13	10,79%	0,000%	0,000%
OTROS	**226.664.749.072,50**	**158.395.209.817,47**	**69,88%**	**14,843%**	**5,497%**
Eventuales	289.807.000,00	192.074.739,12	66,28%	0,018%	0,007%
Multas Dirección General de Comercio	2.555.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Concesión Minera Ley XVI Nº14 (Antes Ley N°1572)	155.219.000,00	29.985.765,31	19,32%	0,003%	0,001%
Ventas Créditos de Carbono	61.753.400.250,00	247.980.178,63	0,40%	0,023%	0,009%
Fondo Forestal Ley XVI Nº7 (Antes Ley N°854)	154.597.000,00	154.596.632,38	100,00%	0,014%	0,005%
Recursos Varios Ecología	7.280.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%

Otros Ingresos Ley XVII Nº17 (Antes Ley N°2925)	100.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Otorgamiento de Marcas y Señales Ganaderas	791.000,00	107.346,50	13,57%	0,000%	0,000%
Multas Infracción Ley VII Nº27 (Antes Ley N°2885)	791.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Fondo Educ. y Control Agrotóxicos - Ley XVI Nº31 (Antes Ley N°2980)	410.000,00	34.769.140,18	8480,28%	0,003%	0,001%
Fondo Residuos Peligrosos - Ley XVI Nº63 (Antes Ley N°3664)	260.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Fondo Áreas Naturales Protegidas - Ley XVI Nº29 (Antes Ley N°2932)	275.000,00	96.072.999,10	34935,64%	0,009%	0,003%
Fondo Misiones Jesuíticas - Ley VI Nº136 (Antes Ley N°4476)	854.047.000,00	885.316.126,04	103,66%	0,083%	0,031%
Fondo Pcial. de Transporte - Ley X Nº18 (Antes Ley N°3343)	65.063.000,00	164.818.415,40	253,32%	0,015%	0,006%
Fondo Especial R.P. Inmueble - Ley II Nº12 (Antes Ley N°3348)	1.187.500.000,00	1.336.046.658,36	112,51%	0,125%	0,046%
Fondo Especial D.G. Trabajo - Ley XXII Nº29 (Antes Ley N°3356)	124.403.000,00	128.290.929,95	103,13%	0,012%	0,004%
Fondo Especial Reg. Pcial Pers. - Ley XXII Nº27 (Antes Ley N°3349)	372.969.000,00	390.856.180,34	104,80%	0,037%	0,014%
Fondo Especial Dir. Pers. Juridicas - Ley XXII Nº28 (Antes Ley N°3355)	73.272.000,00	74.993.010,91	102,35%	0,007%	0,003%
Reg. Pcial. Acop. Yerba - Ley VIII Nº32 (Antes Ley N°3296)	150.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
FOMIPROTUR - Ley I Nº122 (Antes Ley N°3780)	1.664.155.916,00	1.175.171.616,20	70,62%	0,110%	0,041%
EMTURI - Ley I Nº122 (Antes Ley N°3780)	1.664.155.916,00	1.175.171.616,14	70,62%	0,110%	0,041%
Venta Pliegos Pacto Federal Educativo	14.000.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Fondo Defensa Consumidor Ley III Nº2 (Antes Ley N°3811)	443.895.256,61	391.064.498,93	88,10%	0,037%	0,014%
Multas Tribunal de Cuentas	164.765.000,00	160.353.093,57	97,32%	0,015%	0,006%
Fondo Compensador Ley XIX N°56	2.597.184.000,00	1.057.936.200,36	40,73%	0,099%	0,037%
Multas Prom. Bosq. Nativos Ley XVI Nº105	350.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Otros Ing. Bosq. Nativos Ley XVI Nº105	50.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Fondo Decreto 2545/20	685.155.000,00	685.153.114,27	100,00%	0,064%	0,024%
Convenios Varios UCAPP	1.198.027.000,00	1.047.718.365,88	87,45%	0,098%	0,036%
Ingresos Varios Cam. Rep.	43.582.000,00	35.993.100,00	82,59%	0,003%	0,001%
Ventas Pliegos P.A.C.E. (Prog. de Acciones Compensatorias en Educación)	32.000.000,00	4.482.700,00	14,01%	0,000%	0,000%
Restituciones Programas AHORA	50.000.000,00	48.635.785,56	97,27%	0,005%	0,002%
Fondo Provincial Recupero de Salud	570.000.000,00	5.993.258,80	1,05%	0,001%	0,000%
Acuerdo Nación - Provincia Dcto. 806/25	27.063.544.728,89	27.063.544.728,89	100,00%	2,536%	0,939%
Venta de Crédito Carbono Decreto N°1575/23	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
D.G.R. Art. 11 Ley XXII - N°35	125.430.995.005,00	121.808.083.616,65	97,11%	11,414%	4,228%
TOTAL JURISDICCION PROVINCIAL	**1.212.557.110.072,50**	**1.067.173.383.804,25**	**88,01%**	**100,000%**	**37,039%**
RECURSOS CTES. DE JURISDICCIÓN NACIONAL					
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	**1.516.908.576.650,00**	**1.490.123.751.605,16**	**98,23%**	**82,157%**	**51,718%**
Reg. Trans. Distr. de Recursos Fiscales - Ley Nº23548	1.191.638.165.650,00	1.170.519.869.340,42	98,23%	64,536%	40,626%
Ley N°24049 Serv. Nac. Transferidos	34.100.000,00	34.100.000,00	100,00%	0,002%	0,001%
Fondo Compensador Desequil. Fiscales	26.400.000,00	26.399.997,48	100,00%	0,001%	0,001%
Ley N°26075 Financiamiento Educativo	325.209.911.000,00	319.543.382.267,26	98,26%	17,618%	11,091%
Retroact. Autarquía AFIP Decreto N°847/17	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,000%**	**0,000%**
Ley Nº23966	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
REGALIAS	**36.335.746.578,95**	**25.093.740.999,35**	**69,06%**	**1,384%**	**0,871%**
Central Hidroeléctrica Yacyretá - Especie	36.182.335.000,00	24.459.625.210,00	67,60%	1,349%	0,849%
Central Hidroeléctrica Salto Grande	153.411.578,95	634.115.789,35	413,34%	0,035%	0,022%
OTROS	**570.225.556.970,00**	**298.534.463.555,96**	**52,35%**	**16,459%**	**10,361%**
Ley N°23906 Fondo Educativo	243.000,00	108.858,87	44,80%	0,000%	0,000%

Ley N°23966 Fondo de Infraestructura	39.065.087.900,00	4.369.245.238,45	11,18%	0,241%	0,152%
Ley N°23427 Fondo Educación y Promoción Cooperativa	804.270.000,00	934.399.743,68	116,18%	0,052%	0,032%
Ley N°24621 Impuesto a las Ganancias NBI	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Ley N°24621 Exc. 10% Impuesto Ganancias Prov. Bs. As.	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Ley N°24699 Suma Fija Impuesto a las Ganancias	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Ley N°24699 Impuesto a los Bienes Personales	63.901.420.900,00	34.060.097.561,33	53,30%	1,878%	1,182%
Ley N°24977 Monotributo	21.602.952.570,00	6.781.745.934,15	31,39%	0,374%	0,235%
Ley N°27429 Cons. Fiscal Pto. I inc c)	369.444.719.600,00	252.313.459.356,82	68,30%	13,911%	8,757%
Ley N°27431 Consenso Fiscal - Ley Prov. XXI N°67	75.406.863.000,00	75.406.862,66	0,10%	0,004%	0,003%
TOTAL JURISDICCION NACIONAL	**2.123.469.880.198,95**	**1.813.751.956.160,47**	**85,41%**	**100,000%**	**62,951%**
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	**3.336.026.990.271,45**	**2.880.925.339.964,72**	**86,36%**	**100,000%**	**99,989%**
RECURSOS DE CAPITAL					
REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS	**39.988.000,00**	**878.078,70**	**2,20%**	**0,001%**	**0,000%**
Rec. Préstamo Máquinas Viales	65.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Rec. Préstamos Ej. Ant. Coop. A. Potable	1.480.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Rec. Préstamos Municipios - U.E.P. - P.D.M.	36.763.000,00	878.078,70	2,39%	0,001%	0,000%
Rec. Préstamos a Municipios - CEMIS	80.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Rec. Programa FIDA- PRODERNEA	1.600.000,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Prest. Coop. Tealeras Decreto N°912-17	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Prest. C.F.I. - G.P.M. Decreto N°938/93	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
VENTA DE ACTIVO FIJO	**302.489.000,00**	**302.488.373,15**	**100,00%**	**0,009%**	**0,010%**
BIENES MUEBLES	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,000%**	**0,000%**
Venta de Bienes Muebles	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
BIENES INMUEBLES	**302.489.000,00**	**302.488.373,15**	**100,00%**	**0,009%**	**0,010%**
Venta de Tierras Fiscales	302.489.000,00	302.488.373,15	100,00%	0,009%	0,010%
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,000%**	**0,000%**
Bonos Consenso Fiscal Ley XXI N°67	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Reint. Conv. Dcto. N°2043 - Ley N°2043/18	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Ente Reg. Eprac.	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Servicio Adm. de Gobernación	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
Dirección de Cámara de Representantes	0,00	0,00	0,00%	0,000%	0,000%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**342.477.000,00**	**303.366.451,85**	**88,58%**	**0,01%**	**0,01%**
TOTAL DE RECURSOS	**3.336.369.467.271,45**	**2.881.228.706.416,57**	**86,36%**	**100,000%**	**100,000%**

Ejecución de Recursos de Organismos Descentralizados – Presupuesto de Funcionamiento

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUD.	PARTICIPACION S/JURISDICCION	PARTICIPACION S/ TOTAL REC.
RECURSOS ESPECÍFICOS					
RECURSOS CORRIENTES					
DE JURISDICCION PROVINCIAL	-				
NO TRIBUTARIOS					
TASAS Y TARIFAS	**897.266.540,97**	**2.345.511.927,98**	**261,41%**	**78,82%**	**4,58%**
Préstamos Serv. D.G. Centro de Cómputos	20.000,00	3.699,24	18,50%	0,00%	0,00%
Préstamos Serv. D.P. Vialidad	7.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa Cont. P. y Dim. Art. 21 Ley X Nº9 (Antes Ley N°1790)	35.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa Art. 32º Ley X Nº19 (Antes Ley N°3391)	2.520.000,00	137.875.068,22	5471,23%	4,63%	0,27%

Tasas EPRAC Art. 79 - Ley X Nº19 (Antes Ley 3391)	354.684.540,97	387.696.288,04	109,31%	13,03%	0,76%
Explotación Sistema de Agua Potable	540.000.000,00	1.819.936.872,48	337,03%	61,16%	3,55%
RENTAS Y UTILIDADES	**72.000.000,00**	**181.990.616,40**	**252,76%**	**6,12%**	**0,36%**
Intereses por Mora Cuotas Vivienda	1.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Rent. Exced. Financ. Transitorio	50.000.000,00	149.652.260,25	299,30%	5,03%	0,29%
Intereses por Plazo Fijo	21.000.000,00	32.338.356,15	153,99%	1,09%	0,06%
OTROS	**190.400.000,00**	**448.265.333,06**	**235,43%**	**15,06%**	**0,88%**
Venta Pliegos I.PRO.D.HA.	10.000.000,00	50.000,00	0,50%	0,00%	0,00%
Recursos Varios I.PRO.D.HA.	180.000.000,00	448.215.333,06	249,01%	15,06%	0,88%
Recursos Varios D.P. VIALIDAD	400.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Venta Pliegos IMAS	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL JURISDICCION PROVINCIAL	**1.159.666.540,97**	**2.975.767.877,44**	**256,61%**	**100,00%**	**5,81%**
DE JURISDICCION NACIONAL	-				
REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL	**11.370.362.000,00**	**8.156.742.709,51**	**71,74%**	**21,21%**	**15,93%**
Ley Nº23966	11.370.362.000,00	8.156.742.709,51	71,74%	21,21%	15,93%
OTROS	**38.492.195.000,00**	**30.302.788.947,32**	**78,72%**	**78,79%**	**59,18%**
Ley Nº23966 - FONAVI	38.492.195.000,00	30.302.788.947,32	78,72%	78,79%	59,18%
TOTAL JURISDICCION NACIONAL	**49.862.557.000,00**	**38.459.531.656,83**	**77,13%**	**100,00%**	**75,11%**
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	**51.022.223.540,97**	**41.435.299.534,27**	**81,21%**	**100,00%**	**80,92%**
RECURSOS DE CAPITAL					
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	**4.830.000.000,00**	**9.771.763.556,43**	**202,31%**	**100,00%**	**19,08%**
P/SECTOR PRIVADO	**4.830.000.000,00**	**9.771.763.556,43**	**202,31%**	**100,00%**	**19,08%**
Recupero Préstamos Adjud. Viviendas FONAVI	4.800.000.000,00	9.142.198.897,44	190,46%	93,56%	17,85%
Recupero Préstamos Adjud. Viviendas Conv. Banco Nación	30.000.000,00	629.564.658,99	2098,55%	6,44%	1,23%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**4.830.000.000,00**	**9.771.763.556,43**	**202,31%**	**100,00%**	**19,08%**
TOTAL DE RECURSOS ESPECÍFICOS	**55.852.223.540,97**	**51.207.063.090,70**	**91,68%**	**100,00%**	**100,00%**

Ejecución de Recursos Organismos Descentralizados – Presupuesto Operativo – Artículo 9 (Ley VII - N°103)

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUD.	PARTICIPACION S/JURISDICCION	PARTICIPACION S/ TOTAL REC.
1. RECURSOS CORRIENTES	**1.501.630.162.747,00**	**1.277.575.692.862,96**	**85,08%**		**100,00%**
1.1 De Jurisdicción Provincial	**876.498.641.747,00**	**633.870.468.506,60**	**72,32%**		**49,62%**
1.1.1. Tributarios	**262.268.597.000,00**	**132.834.198.313,08**	**50,65%**		**10,40%**
1.1.1.1. Imp. s/ Prod. Cons. y las Transac.	**260.469.215.000,00**	**129.373.015.134,04**	**49,67%**		**10,13%**
1. Imp. s/ Ingresos Brutos	120.009.351.000,00	122.099.391.715,69	101,74%		9,56%
2. Imp. s/Sellos y Valores Fiscales	4.259.864.000,00	7.273.623.418,35	170,75%		0,57%
3. Inst. de Previsión Social de la Prov. De Misiones	136.200.000.000,00	0,00	0,00%		0,00%
1.1.1.1. Imp. s/ Patrimonio	**1.799.382.000,00**	**3.461.183.179,04**	**192,35%**		**0,27%**
1. Imp. Inmobiliario	1.049.165.000,00	2.177.138.498,64	207,51%		0,17%
2. Imp. Provincial Automotor	518.263.000,00	875.583.943,82	168,95%		0,07%
3. Adicional s/I.P.A. (Ley N°2860)	231.954.000,00	408.460.736,58	176,10%		0,03%
1.1.1.1. Otros Impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
1. Imp. s/ Loterías y Rifas	0,00	0,00	0,00%		0,00%
2. Art. 7 Ley Nº389 - Piray Guazú	0,00	0,00	0,00%		0,00%
3. Imp. Extra y Trans de Emerg.	0,00	0,00	0,00%		0,00%
1.1.2. No Tributarios	**332.302.000,00**	**3.037.982.726,85**	**914,22%**		**0,24%**
1.1.2.1. Rentas y Utilidades	**23.245.000,00**	**1.965.764.170,43**	**8456,72%**		**0,15%**

1. Intereses Plazo Fijo	23.245.000,00	1.965.764.170,43	8456,72%		0,15%
1.1.2.2. Otros ingresos Corrientes	**309.057.000,00**	**1.072.218.556,42**	**346,93%**		**0,08%**
1. Tasa Administrativa DGR	57.984.000,00	38.493.630,77	66,39%		0,00%
2. Tasa Forestal	150.759.000,00	347.679.970,69	230,62%		0,03%
3. Concesión Minera Ley N°1572	23.194.000,00	4.480.631,64	19,32%		0,00%
5. Tasa Varias Código Fiscal	35.370.000,00	42.150.374,82	119,17%		0,00%
7. Tasa Administrativa Inmobiliaria	23.194.000,00	1.580.806,67	6,82%		0,00%
8. Tasa Servicio de Industria	11.597.000,00	4.441.256,11	38,30%		0,00%
9. Otros	6.959.000,00	633.391.885,72	9101,77%		0,05%
1. RECURSOS CORRIENTES	**606.056.595.300,00**	**491.476.061.053,22**	**81,09%**		**38,47%**
1.1 De Jurisdicción Provincial	**606.056.595.300,00**	**491.476.061.053,22**	**81,09%**		**38,47%**
1.1.1. Otros ingresos Corrientes	**606.056.595.300,00**	**491.476.061.053,22**	**81,09%**		**38,47%**
Aptes. Ppto. Func. a Ppto. Operat.	152.323.360.300,00	124.864.668.316,69	81,97%		9,77%
R.P. Aptes. Ppto. Func. a Ppto. Operat.	0,00	18.275.986.079,78	0,00%		1,43%
Parque de la Salud "Dr. Ramón Madariaga" Ley XVII Nº70 art.5° inc. 1)	356.951.939.000,00	348.335.406.656,75	97,59%		27,27%
Parque de la Salud "Dr. Ramón Madariaga" Ley XVII Nº70 art.5° inc. 3)	96.781.296.000,00	0,00	0,00%		0,00%
5. INGRESOS PROPIOS	**7.841.147.447,00**	**6.522.226.413,45**	**83,18%**		**0,51%**
Recupero Préstamos	185.553.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Comisión Administrativa Programas Varios	188.035.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Arancelamiento Ley XVII Nº17	6.597.559.447,00	6.510.516.345,95	98,68%		0,51%
Recupero Arancelamiento	570.000.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Otros Ingresos Varios	300.000.000,00	11.710.067,50	3,90%		0,00%
3. INGRESOS DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
3.1 De Jurisdicción Provincial	**0,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
3.1.1 Otros Ingresos de Capital	**0,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
Aportes Presupuesto Funcionamiento a Presupuesto Operativo	0,00	0,00	0,00%		0,00%
Conv. Con. Fdo. Fed. Inf. Regional	0,00	0,00	0,00%		0,00%
1. RECURSOS CORRIENTES	**625.131.521.000,00**	**643.705.224.356,36**	**102,97%**		**50,38%**
1.1 De Jurisdicción Provincial	**616.025.821.000,00**	**632.755.739.412,66**	**102,72%**		**49,53%**
1.1.1 Tributarios	**0,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
1.1.1.3 Tasas y Tarifas	**0,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
Inst. de Previsión Social de la Prov. de Misiones	0,00	0,00	0,00%		0,00%
1.1.2 No Tributarios	**616.025.821.000,00**	**632.755.739.412,66**	**102,72%**		**49,53%**
1.1.2.1 Tasas y Tarifas	**82.952.000,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
Ingresos Casa del Niño	15.991.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Ingresos Hotel Posadas	66.961.000,00	0,00	0,00%		0,00%
1.1.2.2 Rentas y Utilidades	**651.265.000,00**	**1.097.439.320,85**	**168,51%**		**0,09%**
Rentas Edif. Propio	1.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Ingresos Eventuales	208.591.000,00	767.198.736,64	367,80%		0,06%
Ingresos por Reforestación	115.884.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Ingresos Turismo Social	326.789.000,00	330.240.584,21	101,06%		0,03%
1.1.2.3 Otros	**615.291.604.000,00**	**631.658.300.091,81**	**102,66%**		**49,44%**
Aportes Jub. Org. Desc. y Centr.	446.736.054.000,00	498.826.964.039,11	111,66%		39,04%
Aportes Jub. Municipales	31.621.768.000,00	32.109.804.254,75	101,54%		2,51%
Aportes Previsionales SPEPM	1.783.721.000,00	1.319.481.613,16	73,97%		0,10%
Aportes Ley XIX Nº29 (Antes Ley N°2999)	306.222.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Aportes Jub. Ley XIX N°56	981.974.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Aportes por Cargos de Pasividades	75.313.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Dif. Ley XIX N°70	74.816.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Dif. Ley XIX N°56 Mag. y Fun. P.J.	598.521.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Aportes Obra Soc. Org. Desc. y Centr.	91.027.385.000,00	88.260.352.293,70	96,96%		6,91%
Aportes Obra Social SPEPM	809.382.000,00	328.931.618,72	40,64%		0,03%
Aportes Obra Social Municipalidades	6.729.134.000,00	6.487.909.934,73	96,42%		0,51%
Aportes Obra Social Pasividades	10.051.314.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Aportes Obra Social Adher. Ley XIX N°2	152.488.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Aportes Obra Social Adher. y Conv.	1.385.243.000,00	2.489.783.127,09	179,74%		0,19%
Canon Concesión Hoteles	580.794.000,00	106.020.000,00	18,25%		0,01%
Deuda SPEPM	387.232.000,00	85.447.171,55	22,07%		0,01%

Deuda Ley XIX N°56	77.453.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Deuda Ley XIX Nº29 (Antes Ley N°2999)	271.078.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Deuda Org. y Emp. Autofinanc.	1.548.845.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Deuda Municipalidades	425.933.000,00	671.869.501,01	157,74%		0,05%
Aportes Adherentes y Convenios	0,00	0,00	0,00%		0,00%
Ventas Órdenes y Coseguros	1.093.312.000,00	293.507.192,79	26,85%		0,02%
Ingresos Vta. Farmac. Propia y Botiq.	728.870.000,00	604.668.114,76	82,96%		0,05%
Ap. Seguro Provincial de Salud	842.252.000,00	73.561.230,44	8,73%		0,01%
Ap. Prog. Cobertura Sanitaria Integral Yerbateros	202.500.000,00	0,00	0,00%		0,00%
Aporte Pep Ventana Jubilatoria y Moratoria Prev.	16.800.000.000,00	0,00	0,00%		0,00%
1.2 De Origen Nacional	**9.105.700.000,00**	**10.949.484.943,70**	**120,25%**		**0,86%**
1.2.4 Otros	**9.105.700.000,00**	**10.949.484.943,70**	**120,25%**		**0,86%**
1.2.4.1. Imp Bs. Per. Ley N°23966 Art. 30°	1.065.997.000,00	2.319.269.127,33	217,57%		0,18%
1.2.4.2. IVA Ley N°23966 Art. 5°	8.039.703.000,00	8.630.215.816,37	107,34%		0,68%
SUB-TOTAL RECURSOS CORRIENTES	**887.732.420.000,00**	**779.577.405.396,29**	**87,82%**		**61,02%**
TOTAL INGRESOS CORRIENTES, PROPIOS Y DE CAP.	**613.897.742.747,00**	**497.998.287.466,67**	**81,12%**		**38,98%**
TOTAL RECURSOS E INGRESOS CTES.	**1.501.630.162.747,00**	**1.277.575.692.862,96**	**85,08%**		**100,00%**
2. RECURSOS DE CAPITAL					
2.1. Venta de Activos Fijos	**0,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
Bienes Muebles	0,00	0,00	0,00%		0,00%
2.1. Reembolsos de Préstamos	**328.802.000,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
2.1.1. p/el Sector Privado	**328.802.000,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
1. Recupero de Préstamos	328.802.000,00	0,00	0,00%		0,00%
2.3. Aportes no Reintegrables	**0,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
1. Art. 11 LEY XII N°35	0,00	0,00	0,00%		0,00%
2.2. Otros Recursos de Capital	**4.030.000,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
1. Ventas de Reforestación	0,00	0,00	0,00%		0,00%
2. Regularización de Tierras	4.030.000,00	0,00	0,00%		0,00%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**332.832.000,00**	**0,00**	**0,00%**		**0,00%**
TOTAL RECURSOS	**1.501.962.994.747,00**	**1.277.575.692.862,96**	**85,06%**		**100,00%**

Financiamiento Administración Central

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUDACIÓN	% RELATIVO
4. FINANCIAMIENTO	**312.735.248.470,63**	**235.544.105.863,32**	**75,32%**	**100,00%**
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	**266.549.068.150,00**	**199.369.504.851,47**	**74,80%**	**84,64%**
4.1.1. Afectados a Obras Públicas	124.298.913.000,00	82.929.964.556,00	66,72%	35,21%
4.1.2. No afectados a Obras Públicas	142.250.155.150,00	116.439.540.295,47	81,86%	49,43%
4.3. USO DEL CRÉDITO	**26.518.725.607,00**	**15.666.238.888,58**	**59,08%**	**6,65%**
4.3.1. Afectados a Obras Públicas	24.524.100.607,00	15.666.238.888,58	63,88%	6,65%
4.3.2. No Afectados a Obras Públicas	1.994.625.000,00	0,00	0,00%	0,00%
4.5. REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	**19.667.454.713,63**	**20.508.362.123,27**	**104,28%**	**8,71%**
4.5.1. Remanentes por Recaud. Ejercicios Ant.	19.667.454.713,63	20.508.362.123,27	104,28%	8,71%

Financiamiento Organismos Descentralizados – Presupuesto de Funcionamiento

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUDACIÓN	% RELATIVO
4. FINANCIAMIENTO	**89.885.188.725,85**	**4.198.104.959,62**	**4,67%**	**100,00%**

4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	**70.305.897.700,00**	**2.330.106.952,30**	**3,31%**	**55,50%**
4.1.1. Afectados a Obras Públicas	56.325.665.000,00	1.761.703.173,96	3,13%	41,96%
4.1.2. No afectados a Obras Públicas	13.980.232.700,00	568.403.778,34	4,07%	13,54%
4.3. USO DEL CRÉDITO	**19.548.869.000,00**	**1.837.575.981,47**	**9,40%**	**43,77%**
4.3.1. Afectados a Obras Públicas	19.548.869.000,00	1.837.575.981,47	9,40%	43,77%
4.5. REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	**30.422.025,85**	**30.422.025,85**	**100,00%**	**0,72%**
4.5.1. Remanentes por Recaud. Ejercicios Ant.	30.422.025,85	30.422.025,85	100,00%	0,72%

Financiamiento Organismos Descentralizados – Presupuesto Operativo – Artículo 9 (Ley VII - N°103)

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUDACIÓN	% RELATIVO
4. FINANCIAMIENTO	**11.390.355.000,00**	**0,00**	**0,00%**	
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	**11.390.355.000,00**	**0,00**	**0,00%**	
4.1.1. Afectados a Obras Públicas	0,00	0,00	0,00%	
4.1.2. No afectados a Obras Públicas	11.390.355.000,00	0,00	0,00%	
4.5. REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	
4.5.1. Remanentes por Recaud. Ejercicios Ant.	0,00	0,00	0,00%	

Tabla 11 – Clasificación de los recursos recaudados según su origen – Ejercicio 2025

ORIGEN	ADMINISTRACION CENTRAL	%	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	%	ART. 9°	%	TOTAL	%
PROVINCIAL	1.067.173.383.804,25	37,04	2.975.767.877,44	5,81	1.266.626.207.919,26	99,14	2.336.775.359.600,95	55,51
NACIONAL	1.813.751.956.160,47	62,95	38.459.531.656,83	75,11	10.949.484.943,70	0,86	1.863.160.972.761,00	44,26
DE CAPITAL	303.366.451,85	0,01	9.771.763.556,43	19,08	0,00	0,00	10.075.130.008,28	0,24
TOTAL RECURSOS	**2.881.228.706.416,57**	**100,00**	**51.207.063.090,70**	**100,00**	**1.277.575.692.862,96**	**100,00**	**4.210.011.462.370,23**	**100,00**

Resumen General

ORIGEN (INCLUYENDO ART. 9°)

ORIGEN	TOTALES	%
PROVINCIAL	2.336.775.359.600,95	55,51
NACIONAL	1.863.160.972.761,00	44,26
DE CAPITAL	10.075.130.008,28	0,24
TOTAL	**4.210.011.462.370,23**	**100,00**

ORIGEN (EXCLUYENDO ART. 9°)

ORIGEN	TOTALES	%
PROVINCIAL	1.070.149.151.681,69	36,49
NACIONAL	1.852.211.487.817,30	63,16
DE CAPITAL	10.075.130.008,28	0,34
TOTAL	**2.932.435.769.507,27**	**100,00**

Tabla 12 – Análisis Porcentual de Activos y Pasivos

CONCEPTO		2025		
ACTIVO			**%**	**%**
ACTIVO CORRIENTE		**167.360.449.518,15**		**35,41**
Disponibilidades		**28.511.507.398,10**	**6,03**	
Bancos	28.511.507.398,10			
Inversiones		**774.928.866,29**	**0,16**	
Depósito a Plazo Fijo	774.928.866,29			
Créditos		**124.379.325.725,56**	**26,32**	
Préstamos Otorgados	94.227.469.211,09			
Anticipos Otorgados	6.599.266.450,98			
Responsables	22.859.499.994,77			
Fianzas y Avales	5.733.338,71			
Otros Créditos	687.356.730,01			
Otros Activos		**13.694.687.528,20**	**2,90**	
ACTIVO NO CORRIENTE		**305.272.972.476,41**		**64,59**
Créditos		**146.599.662.314,00**	**31,02**	
Préstamos Otorgados	113.803.286.908,97			
Otros Créditos	32.796.375.405,03			
Inversiones		**139.783.654.507,75**	**29,58**	
Aportes de Capital	139.783.654.507,75			
Bienes de Uso	18.889.655.654,66	**18.889.655.654,66**	**4,00**	
TOTAL DEL ACTIVO		**472.633.421.994,56**	**100,00**	**100,00**
PASIVO			**%**	**%**
PASIVO CORRIENTE		**662.817.126.377,10**		**88,26**
Deudas		**571.979.809.890,38**	**76,16**	
Residuos Pasivos	513.045.909.301,67			
Deudas por Préstamos	4.602.783.787,10			
Otras Deudas	54.331.116.801,61			
Cuentas de Terceros		**12.029.461.213,83**	**1,60**	
Cuentas Especiales Varias		**14.702.763.718,84**	**1,96**	
Otros Pasivos		**64.105.091.554,05**	**8,54**	
			-	
PASIVO NO CORRIENTE		**88.198.701.124,03**		**11,74**
Deudas por Préstamos		**24.248.601.452,85**	**3,23**	
Otras Deudas		**63.950.099.671,18**	**8,52**	
TOTAL PASIVO		**751.015.827.501,13**	**100,00**	**100,00**
PATRIMONIO NETO				
Patrimonio		**306.439.352.777,32**		
Patrimonio de la Adm.Central		306.439.352.777,32		
Resultados				
Resultados de Ejercicios Anteriores		**- 252.703.707.098,94**		
Remanentes de Rentas Generales	-254.952.142.476,99			
Remanentes de Cuentas Especiales	2.248.435.378,05			
Resultado del Ejercicio		**- 332.118.051.184,95**		
Resultados de Rentas Generales	-363.022.720.797,86			
Resultados de Cuentas Especiales	30.904.669.612,91			
TOTAL RESULTADOS		**- 584.821.758.283,89**		
TOTAL PATRIMONIO NETO		**- 278.382.405.506,57**		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		**472.633.421.994,56**		

Tabla 13 – Aportes de Capital

APORTES DE CAPITAL	SALDO AL INICIO	ALTAS	BAJAS	SALDO AL CIERRE
Mercado Central de Misiones S.E.M.	325.036.778,82	150.000.000,00	-	475.036.778,82
EMSA - EDEMSE	39.780.120.253,91	20.164.230.000,00	-	59.944.350.253,91
Regalías Yacyretá - Aportes en Especie	21.440.365.383,00	24.187.290.210,00	-	45.627.655.593,00
Entidades Varias	110.206,53	-	-	110.206,53
Multimedios S.A.P.E.M.	14.245.624.450,00	5.797.579.000,00	-	20.043.203.450,00
Instituto Provincial de Loteria y Casinos S.E.	59.368.033,80	-	-	59.368.033,80
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	250.000,00	-	-	250.000,00
Biofábrica Misiones S.A.P.E.M.	2.379.751.600,00	-	-	2.379.751.600,00
Sociedad del conocimiento S.A.P.E.M.	277.062.278,14	-	-	277.062.278,14
Aguas Misioneras S.E. (A.M.S.E.)	201.550.000,00	-	-	201.550.000,00
Confort Créditos y Servicios S.E.	22.180.000,00	-	-	22.180.000,00
Fonde de Crédito PYMES SAPEM	1.941.270.000,00	-	-	1.941.270.000,00
Parque Industrial Posadas S.A.P.E.M.	1.693.000,00	-	-	1.693.000,00
Silicom Misiones S.A.P.E.M.	108.000.000,00	-	-	108.000.000,00
Misiopharma S.E.	729.419.672,00	-	-	729.419.672,00
Marandú Comunicaciones S.E.	7.972.753.641,55	-	-	7.972.753.641,55
TOTAL	**89.484.555.297,75**	**50.299.099.210,00**	**-**	**139.783.654.507,75**

Tabla 14 – Deuda Pública

CONCEPTO	SALDO AL INICIO		MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO				SALDO AL CIERRE		DISCRIMINACIÓN			
			ALTAS		BAJAS				DEUDA CTE.		DEUDA NO CTE.	
TOTAL DEUDAS	**86.929.914.996,60**	100,00%	**93.816.535.160,60**	100,00%	**33.613.848.444,46**	100,00%	**147.132.601.712,74**	100,00%	**58.933.900.588,71**	100,00%	**88.198.701.124,03**	100,00%
DEUDAS POR PRÉSTAMOS	**15.229.577.919,23**	17,52%	**25.476.388.132,76**	27,16%	**11.854.580.812,04**	35,27%	**28.851.385.239,95**	19,61%	**4.602.783.787,10**	7,81%	**24.248.601.452,85**	27,49%
PRÉSTAMOS DE ORIGEN PROVINCIAL	**123.444.444,50**	0,14%	**11.500.000.000,00**	12,26%	**415.979.093,05**	1,24%	**11.207.465.351,45**	7,62%	**490.118.480,96**	0,83%	**10.717.346.870,49**	12,15%
Préstamo Banco Macro 404 Millones	123.444.444,50	0,14%		0,00%	123.444.444,50	0,37%		0,00%		0,00%		0,00%
Préstamo Superior Tribunal de Justicia Mnes.		0,00%	8.500.000.000,00	9,06%	292.534.648,55	0,87%	8.207.465.351,45	5,58%	373.807.209,77	0,63%	7.833.658.141,68	8,88%
Préstamo Superior Tribunal de Justicia Mnes.		0,00%	3.000.000.000,00	3,20%		0,00%	3.000.000.000,00	2,04%	116.311.271,19	0,20%	2.883.688.728,81	3,27%
PRÉSTAMOS DE ORIGEN NACIONAL	**17.395.850,80**	0,02%	**0,00**	0,00%	**0,00**	0,00%	**17.395.850,80**	0,01%	**0,00**	0,00%	**17.395.850,80**	0,02%
Acciones Nac. - Papel Misionero - Ley 23105	17.395.850,80	0,02%		0,00%		0,00%	17.395.850,80	0,01%		0,00%	17.395.850,80	0,02%
PRÉSTAMOS DE ORIGEN INTERNACIONAL	**15.088.737.623,93**	17,36%	**13.976.388.132,76**	14,90%	**11.438.601.718,99**	34,03%	**17.626.524.037,70**	11,98%	**4.112.665.306,14**	6,98%	**13.513.858.731,56**	15,32%
Bca.Nacionale del Lavoro S.A. Ley 3367 (1)	4.360.200.000,00	5,02%	5.017.173.765,30	5,35%	9.377.373.765,30	27,90%		0,00%		0,00%		0,00%
UPE-Convenio FIDA-BID (1)	816.660.392,88	0,94%	334.735.800,57	0,36%		0,00%	1.151.396.193,45	0,78%	1.151.396.193,45	1,95%		0,00%
UPE-PRODERNEA (1)	52.587.077,04	0,06%	21.554.586,81	0,02%		0,00%	74.141.663,85	0,05%	74.141.663,85	0,13%		0,00%
Progr.Serv.Agrop.Prov.(PROSAP) (1)	7.837.544.670,96	9,02%	3.117.719.462,38	3,32%	930.363.530,59	2,77%	10.024.900.602,75	6,81%	1.025.126.055,45	1,74%	8.999.774.547,30	10,20%
UEP-Progr.Saneam.Financiero (1)	2.021.745.483,05	2,33%	1.008.667.127,70	1,08%	1.130.864.423,10	3,36%	1.899.548.187,65	1,29%	1.723.576.631,90	2,92%	175.971.555,75	0,20%
BIRF 8867 - GIRSAR (1)		0,00%	217.097.640,00	0,23%		0,00%	217.097.640,00	0,15%	138.424.761,49	0,23%	78.672.878,51	0,09%
CAF - Porg. De apoyo p la mejora de la gestión y Pres. (1)		0,00%	4.259.439.750,00	4,54%		0,00%	4.259.439.750,00	2,89%		0,00%	4.259.439.750,00	4,83%
OTRAS DEUDAS	**71.700.337.077,37**	82,48%	**68.340.147.027,84**	72,84%	**21.759.267.632,42**	64,73%	**118.281.216.472,79**	80,39%	**54.331.116.801,61**	92,19%	**63.950.099.671,18**	72,51%
DEUDAS DE ORIGEN PROVINCIAL	**27.069.942.877,98**	31,14%	**56.572.514.425,16**	60,30%	**0,00**	0,00%	**83.642.457.303,14**	56,85%	**48.005.670.062,45**	81,46%	**35.636.787.240,69**	40,41%
Deuda Consolidada - Ley 3726 (2)	5.143.693,96	0,01%		0,00%		0,00%	5.143.693,96	0,00%	5.143.693,96	0,01%		0,00%
Fdo.Fiduc.p/Desarr.Prov.-LECOP	21.538.730,76	0,02%		0,00%		0,00%	21.538.730,76	0,01%		0,00%	21.538.730,76	0,02%
Deuda Consolidada Dcto. 1945/92-Ley 2913	245.202,50	0,00%		0,00%		0,00%	245.202,50	0,00%	245.202,50	0,00%		0,00%
Adeleanto en Cuenta Corriente		0,00%	48.000.000.000,00	51,16%		0,00%	48.000.000.000,00	32,62%	48.000.000.000,00	81,45%		0,00%
CEMIS en circulación	15.059.731.858,09	17,32%	4.711.650.167,19	5,02%		0,00%	19.771.382.025,28	13,44%	235.854,03	0,00%	19.771.146.171,25	22,42%
CEMIS en circulación - Serie Adicional	4.906.758.774,09	5,64%	1.535.158.766,13	1,64%		0,00%	6.441.917.540,22	4,38%	45.311,96	0,00%	6.441.872.228,26	7,30%
CEMIS en circulación - Serie Adicional II	3.142.431.577,91	3,61%	983.169.573,90	1,05%		0,00%	4.125.601.151,81	2,80%		0,00%	4.125.601.151,81	4,68%
Bono Refinanc.Deudas- Dto.1986/99	3.934.093.040,67	4,53%	1.342.535.917,94	1,43%		0,00%	5.276.628.958,61	3,59%		0,00%	5.276.628.958,61	5,98%
DEUDAS DE ORIGEN NACIONAL	**44.630.394.199,39**	51,34%	**11.767.632.602,68**	12,54%	**21.759.267.632,42**	64,73%	**34.638.759.169,65**	23,54%	**6.325.446.739,16**	10,73%	**28.313.312.430,49**	32,10%
Bonos FGS Dcto.1161/16	26.487.341.236,40	30,47%	7.752.609.488,56	8,26%	4.473.703.117,57	13,31%	29.766.247.607,39	20,23%	5.471.610.964,03	9,28%	24.294.636.643,36	27,55%
Ptmo.F.F.I.R.Conv.Dcto.1658/16	78.579.942,11	0,09%	2.646.095,07	0,00%	81.226.037,18	0,24%		0,00%		0,00%		0,00%
Ptmo.F.F.I.R.Conv.2134/17	120.338.035,38	0,14%	4.493.269,88	0,00%	124.831.305,26	0,37%		0,00%		0,00%		0,00%
Ptmo.F.F.I.R.Conv.2424/19	63.134.380,63	0,07%	2.357.357,84	0,00%	65.491.738,47	0,19%		0,00%		0,00%		0,00%
Ptmo. FFIR SILICOM Amp. Et. 1	2.086.292.039,56	2,40%	329.698.336,39	0,35%	2.415.990.375,95	7,19%		0,00%		0,00%		0,00%
Ptmo. FFIR SILICOM Parque Solar Fotov.	3.822.098.774,62	4,40%	604.068.231,06	0,64%	4.426.167.005,68	13,17%		0,00%		0,00%		0,00%
Ptmo. FFIR Hospital Nivel II 2 Et. Pto. Rico	1.374.637.267,50	1,58%	366.148.505,78	0,39%	1.740.785.773,28	5,18%		0,00%		0,00%		0,00%
Ptmo. FFIR Hospital Nivel II 3 Et. Pto. Rico	4.108.444.958,20	4,73%	2.190.060.788,22	2,33%	5.006.549.575,09	14,89%	1.291.956.171,33	0,88%	202.808.761,72	0,34%	1.089.147.409,61	1,23%
Ptmo. FFIR Hospital Nivel II Nexo Vial y Alum. Pub.		0,00%	101.300.468,22	0,11%	62.380.555,62	0,19%	38.919.912,60	0,03%	7.093.290,08	0,01%	31.826.622,52	0,04%
Prest.ffir-Dcto.1661/21 SILICOM	2.625.925.224,99	3,02%	414.250.061,66	0,44%	3.040.175.286,65	9,04%		0,00%		0,00%		0,00%
Bono Conv.Préstamo DGS 2016, 2017 y 2018	3.863.602.340,00	4,44%		0,00%	321.966.861,67	0,96%	3.541.635.478,33	2,41%	643.933.723,33	1,09%	2.897.701.755,00	3,29%

(1) Saldo al cierre del ejercicio 2025 Dólar Estadounidense a USD1 = $1.455 (s/cotización mercado de cambios cotización de divisas al cierre del Banco Nación Argentina al 30/12/25 vendedor inf. BCRA) informado según Informe de Dir. Deuda Pública.
(2) No se incluyen las deudas registradas en las cuentas "RESIDUOS PASIVOS" según detalle adjunto.

Tabla 15 – Residuos Pasivos

JUR	CONCEPTO	2025	DISCRIMINACIÓN		2024
			CARÁCTER "0" Rentas Generales	CARÁCTER "2" Cuentas Especiales	
01	**PODER LEGISLATIVO**	**11.642.634.814,36**	**11.642.634.814,36**	-	**1.084.803.526,82**
	Dir. De Administración Poder Legislativo	11.642.634.814,36	11.642.634.814,36	-	1.084.803.526,82
02	**GOBERNACION**	**19.291.571.388,45**	**6.016.274.052,28**	**13.275.297.336,17**	**8.200.927.734,87**
	Dir. SERV. Adm. De Gobernación y Fiscalía de Estado	6.061.662.555,13	5.969.762.062,93	91.900.492,20	611.130.783,60
	U.E.P. Programa de Saneamiento Financiero	13.229.908.833,32	46.511.989,35	13.183.396.843,97	7.589.796.951,27
03	**MINISTERIO DE GOBIERNO**	**12.896.102.467,07**	**12.037.665.406,01**	**858.437.061,06**	**1.072.615.238,27**
	Dir. Serv. Adm. de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos	2.835.190.581,30	1.994.677.956,74	840.512.624,56	517.555.135,51
	Dir. Serv. Adm. de Policía, Serv. Penit. Provincial	10.060.911.885,77	10.042.987.449,27	17.924.436,50	555.060.102,76
04	**MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZ., OBRAS Y SERV. PÚBLICOS**	**57.848.708.042,31**	**49.235.383.528,96**	**8.613.324.513,35**	**37.776.379.117,96**
	Dir. Serv. Adm. de Hacienda y Finanzas Y Contaduría Gral de la Provincia	16.777.015.760,48	16.687.922.498,26	89.093.262,22	13.434.696.545,53
	Dir. Serv. Adm. de Obras y Serv. Públicos	41.047.670.140,70	32.547.461.030,70	8.500.209.110,00	24.341.682.572,43
	UPE - PRODERI	-	-	-	-
	UEP - FIDEPROCS	24.022.141,13	-	24.022.141,13	-
05	**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL MUJER Y JUVENTUD**	**28.576.953.333,70**	**28.434.473.333,70**	**142.480.000,00**	**15.539.098.814,41**
	Dir.Serv.Adm. de Desarrollo Social	28.576.953.333,70	28.434.473.333,70	142.480.000,00	15.539.098.814,41
06	**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**	**15.356.075.076,71**	**14.775.635.296,51**	**580.439.780,20**	**9.899.384.508,60**
	Dir.Serv.Adm.de Salud Pública, Prev. De adicciones y Control de Drogas	15.007.382.661,51	14.775.635.296,51	231.747.365,00	9.508.586.425,39
	UGSP Programa Sumar Misiones	348.692.415,20	-	348.692.415,20	390.798.083,21
07	**MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION**	**1.671.659.674,61**	**1.455.149.145,94**	**216.510.528,67**	**1.448.976.754,01**
	Dir.Serv.Adm. del Agro y la Producción e Industria	1.455.451.951,42	1.455.149.145,94	302.805,48	1.448.976.754,01
	PROSAP - EPDA	-	-	-	-
	PRODERNA	-	-	-	-
	U. Prov. De Subej. (UEP) del prog. De Sust. Y Competividad Forestal	-	-	-	-
	UEP - FIDEPROCS	216.207.723,19		216.207.723,19	
08	**MINISTERIO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES**	**893.923.363,07**	**741.419.732,87**	**152.503.630,20**	**410.502.696,03**
	Dir.Serv.Adm.de Ecología, Rec.Nat.Renov.,Turismo y Cambio Climático	893.923.363,07	741.419.732,87	152.503.630,20	410.502.696,03
09	**MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**	**8.863.538.406,07**	**5.574.403.413,59**	**3.289.134.992,48**	**2.354.049.639,20**
	Dir.Serv.Adm. de Cultura y Educación y Deportes	8.199.403.413,59	5.574.403.413,59	2.625.000.000,00	2.050.319.753,78
	U.S.C.E.P.P.	664.134.992,48	-	664.134.992,48	303.729.885,42
10	**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**	**300.880.527.199,26**	**283.470.947.793,82**	**17.409.579.405,44**	**158.958.815.290,08**
	Contaduría General	102.413.817.479,14	85.032.943.073,70	17.380.874.405,44	62.710.957.468,58
	Dir. Serv. Adm. Hacienda y Finanzas y Contaduría gral de la Provincia	198.466.709.720,12	198.438.004.720,12	28.705.000,00	96.247.857.821,50
11	**MINISTERIO DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL COM. E INTEGRACION**	**112.344.843,35**	**42.988.816,85**	**69.356.026,50**	**158.252.514,67**
	Dir. Serv. Adm. de Acción Coop., Mutual, Com. e Integ. Energía y Agr. F.	112.344.843,35	42.988.816,85	69.356.026,50	158.252.514,67
12	**MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO**	**234.000.502,86**	**233.830.502,86**	**170.000,00**	**74.876.745,26**
	Dir. Serv. Adm.de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos	234.000.502,86	233.830.502,86	170.000,00	74.876.745,26
13	**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**	**94.637.380,54**	**44.279.636,54**	**50.357.744,00**	**48.820.310,01**
	Dir. Serv. Adm. de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos	94.637.380,54	44.279.636,54	50.357.744,00	48.820.310,01
14	**MINISTERIO DE TURISMO**	**651.015.989,48**	**561.111.198,66**	**89.904.790,82**	**182.382.007,50**
	Dir. Serv. Adm.de Ecología, Rec.Nat.Renov., Turismo y Cambio Climático	651.015.989,48	561.111.198,66	89.904.790,82	182.382.007,50
15	**MINISTERIO DE DEPORTES**	**1.085.061.120,59**	**1.085.061.120,59**	-	**939.511.716,82**
	Dir. Serv. Adm. de Cultura y Educación y Deportes	1.085.061.120,59	1.085.061.120,59	-	939.511.716,82
16	**MINISTERIO DE INDUSTRIA**	**2.546.960.032,71**	**2.546.960.032,71**	-	**471.668.907,52**
	Dir. Serv. Adm. del Agro y la Producción e Industria	2.546.960.032,71	2.546.960.032,71	-	471.668.907,52
17	**SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA**	**4.470.508.575,51**	**905.153.848,05**	**3.565.354.727,46**	**3.473.095.175,98**
	Dir. Serv. Adm. Acción Coop.Mutual,com e Integ. Energía y Agr. Familiar	4.470.508.575,51	905.153.848,05	3.565.354.727,46	3.473.095.175,98
18	**SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR**	**211.858.078,00**	**211.858.078,00**	-	**186.242.265,64**
	Dir. Serv. Adm. Acción Coop.Mutual,com e Integ. Energía y Agr. Familiar	211.858.078,00	211.858.078,00	-	186.242.265,64
19	**SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA**	**349.061.546,57**	**349.061.546,57**	-	**136.475.301,15**
	Dir. Serv. Adm. De Cultura y Educación y Deportes	349.061.546,57	349.061.546,57	-	136.475.301,15
20	**SEC. DE EST. DE PREV. DE ADIC. Y CONT. DE DROGAS**	**1.071.919.272,81**	**1.071.919.272,81**	-	**463.448.806,12**
	Dir. Serv. Adm. De Salud Pública, prev. De adicciones y control de drogas	1.071.919.272,81	1.071.919.272,81	-	463.448.806,12
21	**SEC. DE ESTADO DE CAMBIO CLIMATICO**	**26.888.067,61**	**26.888.067,61**	-	**3.469.811,39**
	Dir. Serv. Adm. De ecología, recursos naturales renov., Turismo y Cambio Climático	26.888.067,61	26.888.067,61	-	3.469.811,39
22	**CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA**	**963.913.446,65**	**963.913.446,65**	-	**145.718.107,89**
	Dir. Serv. Adm. De Hacienda y Finanzas y Contaduría Gral. De la pcia.	963.913.446,65	963.913.446,65	-	145.718.107,89
23	**PODER JUDICIAL**	**6.032.736.703,46**	**5.638.374.216,12**	**394.362.487,34**	**3.704.771.135,43**
	Dir. Adm. del Poder Judicial	6.032.736.703,46	5.638.374.216,12	394.362.487,34	3.704.771.135,43
24	**TRIBUNAL DE CUENTAS**	**234.398.965,83**	**234.398.965,83**	-	**129.483.242,67**
	Dir. Sup. De Adm. Y Bienes patrimoniales del Tribunal de Cuentas	234.398.965,83	234.398.965,83	-	129.483.242,67
25	**TRIBUNAL ELECTORAL**	**340.544.877,10**	**340.544.877,10**	-	**139.955.197,49**
	Dir. Adm. del Tribunal Electoral	340.544.877,10	340.544.877,10	-	139.955.197,49
26	**FISCALIA DE ESTADO**	**237.241.364,87**	**237.241.364,87**	-	**129.131.197,93**
	Dir. Serv. Adm. de Gobernación y Fiscalía de Estado	237.241.364,87	237.241.364,87	-	129.131.197,93
	TOTALES	**476.584.784.533,55**	**427.877.571.509,86**	**48.707.213.023,69**	**247.132.855.763,72**

Tabla 16 – Bienes Muebles

Organismo	Existencia inicial	Ajustes Ejercicios anteriores	Existencia inicial ajustada	Cargos	Descargos	Existencia final
Poder Legislativo	446.448.394,33	-	446.448.394,33	346.485.152,73	31.945.986,46	760.987.560,60
Gobernación	242.095.085,92	390.060,00	242.485.145,92	87.695.483,97	455.312,00	329.725.317,89
Gobierno	2.544.984.782,42	11.964.484,57	2.556.949.266,99	6.264.960.928,36	5.001.179,00	8.816.909.016,35
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Serv. Pub	185.161.279,30	-	185.161.279,30	458.650.784,83	13.241,17	643.798.822,96
Ministerio de Desarrollo Social	21.526.595,27	-	21.526.595,27	-	-	21.526.595,27
Ministerio de Salud Pública	3.612.567.274,39	133.942.199,20	3.746.509.473,59	1.318.106.989,42	238.273.384,40	4.826.343.078,61
Ministerio del Agro y la Producción	116.500.261,98	-	116.500.261,98	-	-	116.500.261,98
Ministerio de Ecología y Rec Nat Renovables	12.561.268,10	-	12.561.268,10	-	-	12.561.268,10
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología	577.542.891,77	-	577.542.891,77	343.464.021,81	296.975.131,81	624.031.781,77
Ministerio de Acción Coop. Mut. Com. E Integr.	25.277.161,83	74.049,18	25.351.211,01	45.344.480,00	-	70.695.691,01
Ministerio de Trabajo y Empleo	30.987.990,47	-	30.987.990,47	-	-	30.987.990,47
Ministerio de Derechos Humanos	7.146.910,60	-	7.146.910,60	-	-	7.146.910,60
Ministerio de Turismo	10.475.394,46	-	10.475.394,46	1.500.000,00	-	11.975.394,46
Ministerio de Deportes	51.837.603,97	-	51.837.603,97	5.705.925,00	-	57.543.528,97
Ministerio de Industria	6.268.719,10	-	6.268.719,10	1.143.580,04	-	7.412.299,14
Secretaría de Estado de energía	17.888.423,49	-	17.888.423,49	-	-	17.888.423,49
Secretaría de Estado de Agricultura Fliar	12.158.577,87	-	12.158.577,87	-	-	12.158.577,87
Secretaría de Estado de Cultura	348.962,18	-	348.962,18	-	-	348.962,18
Secretaría de Estado de Prev.Adicc.y control de Drogas	44.391.533,96	-	44.391.533,96	404.904,77	815.810,37	43.980.628,36
Secretaría de Estado de Cambio Climático	16.044.047,93	-	16.044.047,93	117.900,00	-	16.161.947,93
Contaduría General de la Provincia	41.297.654,13	-	41.297.654,13	-	-	41.297.654,13
Poder Judicial	1.439.951.371,11	-	1.439.951.371,11	697.882.127,81	3.173.779,40	2.134.659.719,52
Tribunal de Cuentas	116.527.079,00	3.005.434,00	119.532.513,00	51.645.371,38	819.466,00	170.358.418,38
Tribunal Electoral	38.108.005,46	-	38.108.005,46	14.445.307,00	355.703,39	52.197.609,07
Fiscalía de Estado	6.491.934,53	-	6.491.934,53	-	-	6.491.934,53
Total	**9.624.589.203,57**	**149.376.226,95**	**9.773.965.430,52**	**9.637.552.957,12**	**577.828.994,00**	**18.833.689.393,64**

Tabla 17 – Bienes Inmuebles

Organismo	Existencia inicial	Ajustes Ejercicios anteriores	Existencia inicial ajustada	Cargos	Descargos	Existencia final
Poder Legislativo	245.244,15	-	245.244,15	-	-	245.244,15
Gobernación	415.568,87	-	415.568,87	-	-	415.568,87
Gobierno	7.017.109,71	-	7.017.109,71	-	-	7.017.109,71
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Serv. Pub	532.693,97	-	532.693,97	-	-	532.693,97
Ministerio de Desarrollo Social	124.079,83	-	124.079,83	-	-	124.079,83
Ministerio de Salud Pública	16.467.708,03	-	16.467.708,03	-	769,00	16.466.939,03
Ministerio del Agro y la producción	306.570,76	-	306.570,76	-	-	306.570,76
Ministerio de Ecología y Rec Nat Renovables	1.330.689,97	-	1.330.689,97	-	-	1.330.689,97
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología	6.714.550,98	-	6.714.550,98	-	-	6.714.550,98
Ministerio de Acción Coop. Mut. Com. E Integr.	125.659,92	-	125.659,92	-	-	125.659,92
Ministerio de Trabajo y Empleo	57.644,89	-	57.644,89	-	-	57.644,89
Ministerio de Derechos Humanos	7.021,40	-	7.021,40	-	-	7.021,40
Ministerio de Turismo	16.700,00	-	16.700,00	-	-	16.700,00
Ministerio de Deportes	0,01	-	0,01	-	-	0,01
Ministerio de Industria	16.108,34	-	16.108,34	-	-	16.108,34
Secretaría de Estado de energía	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Estado de Agricultura Fliar	144.900,00	-	144.900,00	-	-	144.900,00
Secretaría de Estado de Cultura	4.012.130,29	-	4.012.130,29	-	-	4.012.130,29
Secretaría de Estado de Prev. Adicc. Y Control de drogas	4.617.338,84	-	4.617.338,84	-	-	4.617.338,84
Secretaría de Estado de Cambio Climático	-	-	-	-	-	-
Contaduría Gral de la provincia	209.462,72	-	209.462,72	-	-	209.462,72
Poder Judicial	13.167.288,66	-	13.167.288,66	-	-	13.167.288,66
Tribunal de Cuentas	2.316,39	-	2.316,39	-	-	2.316,39
Tribunal Electoral	122.693,00	-	122.693,00	-	-	122.693,00
Fiscalía de Estado	313.549,29	-	313.549,29	-	-	313.549,29
Total	**55.967.030,02**	**-**	**55.967.030,02**	**-**	**769,00**	**55.966.261,02**

PS138488 V16709

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

PAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial.

FECHA DE LA CESIÓN: 26 de Octubre de 2026.

DENOMINACIÓN: “PAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

CEDENTE: MARTIN LUCAS WIEBEL GIAMPAOLI D.N.I. N° 24.559.258, CUIT N° 20-24559258-3.

CESIONARIOS: FRANCISCO JAVIER DE BELAUSTEGUI, CUIT 20-23457585-7, argentino nativo, titular del D.N.I. N° 23.457.585, casado en primeras nupcias con Paula Andrea Di Carlo, nacido el 07 de Noviembre de 1973 de profesión empresario, domiciliado en Avenida Córdoba N° 158 de Puerto Iguazú, Misiones y el Sr. IÑAKI DE BELAUSTEGUI DI CARLO, argentino, de estado civil soltero, D.N.I. N° 47.721.235 CUIT 20-47721235-3, nacido el 14 de Febrero de 2007, de profesión comerciante con domicilio en Guatambú 435, B° Malvinas de la Ciudad de Puerto

Iguazú, Provincia de Misiones.
PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda como precio total de la presente cesión de cuotas, la suma Pesos Sesenta Mil ($ 60.000).
NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES: FRANCISCO JAVIER DE BELAUSTEGUI, titular de ochenta y cuatro (84) cuotas sociales, representativas del setenta por ciento (70%) del capital social; e IÑAKI DE BELAUSTEGUI DI CARLO, titular de treinta y seis (36) cuotas sociales, representativas del treinta por ciento (30%) del capital social.
GERENTES: Los Sres. FRANCISCO JAVIER DE BELAUSTEGUI e IÑAKI DE BELAUSTEGUI DI CARLO.- Francisco Javier de Belaustegui, Socio Gerente.-

PP138478 $12.000,00 V16709

GRUPO RENACER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, siendo el día 01 de Noviembre de 2026, comparece la Sra. VALDEZ YAMILA ELIZABET, titular del D.N.I. N° 31.662.153, CUIT 27-31662153-3, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Agosto de 1984, estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en Av. Aguado N° 4.831, de la Ciudad de Posadas, Misiones, quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada.
DURACIÓN: Noventa y Nueve años.
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas;(g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Octubre de cada año.
ACTA N° 2: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, siendo el día 02 de Noviembre de 2026, la Sra. VALDEZ YAMILA ELIZABET D.N.I. 31.662.215, domiciliada en Av. Aguado N° 4.831, Posadas, Misiones, en su carácter de Única Socia de GRUPO RENACER S.A.S., se asigna como Administrador Titular y asigna como Administrador Suplente de la sociedad al Sr. VALDEZ CRISTIAN ADRIÁN D.N.I. N° 46.552.559, domiciliado en San Lorenzo S/N°, San Carlos, Ituzaingó, Corrientes. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.- Yamila Elizabet Valdez, Socia.-

PP138486 $15.000,00 V16709

GGC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 17 de Septiembre de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “GGC S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en calle Leonardo Troazzi 717, Dpto. 303, Posadas, Provincia de Misiones.
SOCIOS: GERARDI CARLOS RODOLFO, argentino, D.N.I. N° 11.146.103, CUIT/CUIL N° 20-11146103-2, de ocupación empresario, estado civil casado en primeras nupcias con María del Huerto Ceballos, domiciliado en Sarmiento S/N°, San Carlos, Ituzaingó, Corrientes, y GERARDI GUILIANO NAZARENO, argentino, D.N.I. N° 39.528.460, CUIT/CUIL N° 20-39528460-7, de ocupación empresario, estado civil soltero, domiciliado en Sarmiento S/N°, San Carlos, Ituzaingó, Corrientes.
PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la comercialización, intermediación, creación, producción, cultivo, desarrollo, cosecha, procesamiento, empaque, conservación, clasificación, acondicionamiento, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, representación, importación, exportación, distribución, transporte, acopio y consignación de bienes, insumos, productos alimenticios y/o recursos naturales e inmateriales, y prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Restaurante, bar y confitería: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, res-

taurante y pizzería; despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol y envasadas en general; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches; elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, especialidades de confitería y pastelería; venta de toda clase de artículos alimentarios. b) La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto; la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender, alquilar, arrendar y/o permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil ($ 1.000) cada una, con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administrador Titular a GERARDI GUILIANO NAZARENO, D.N.I. N° 39.528.460, identificado supra domiciliado en Sarmiento S/N°, San Carlos, Ituzaingó, Corrientes. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Designar como Administrador Suplente a GERARDI CARLOS RODOLFO D.N.I. N° 11.146.103, identificado supra, domiciliado en Sarmiento S/N°, San Carlos, Ituzaingó, Corrientes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Noviembre de cada año.- Guiliano Geraldi. Administrador Titular.-

PP138509 $28.000,00 V16709

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 180183/2026 PADILLA ROBERTO SAMUEL S/ SOLICITA ENTREGA DE VEHÍCULO PARA CEMOAS", CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo marca JEEP, modelo RENEGADE 1.8 L SPORT, color negro, identificado mediante número de chasis 988611457GK056913, dominio AA639QQ, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar su devolución, acreditando la propiedad que invoquen. HÁGASE SABER que el rodado ha sido entregado en carácter de depósito judicial al CEMOAS Eldorado, dependiente de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia de Misiones, conforme lo dispuesto en las presentes actuaciones. Publíquese por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2° de la Ley XIV - Nº 4 de la Provincia de Misiones. Dra. Marisa Esther Aquino, Juez. Dra. Vanessa Cabral, Secretaria.-

SC138310 E16705 V16709

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 139856/2024 VELÁZQUEZ OSCAR MARTÍN S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos, a RODRÍGUEZ GABRIEL MAXIMILIANO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar razonable la petición formulada por el encartado VELÁZQUEZ OSCAR MARTÍN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a

tal ofrecimiento.- 5) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita planilla de antecedentes del imputado.- 6) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "23 de Octubre de 2026.- ...OFÍCIESE". Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138320 E16705 V16709

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 150438/2022 A. LEANDRO EZEQUIEL S/ ROBO", NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a HUPAN MICAELA VANESA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 4) OFÍCIESE notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, 26 de Octubre de 2026.- OFÍCIESE".- Dr. Miguel Mattos, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138351 E16706 V16710

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Viviana Cukla sito calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos "EXPTE. N° 165630/2026 caratulada MACHADO SAMUEL S/ EJECUCIÓN EN EXPTE Nº 104828/2023 HOMICIDIO CON ALEVOSÍA EN GRADO DE TENTATIVA (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", se dispuso CITAR a LAUREANO MARTÍNEZ D.N.I. Nº 34.449.61 o a familiares del mismo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2026. Dra. María Gabriela Fiebig, Secretaria.-

SC138365 E16706 V16710

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 252/2014 BAEZ OSCAR ALFREDO - OJEDA ROSA ISABEL S/ AMENAZAS Y LESIONES LEVES", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 16 de Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto a los encartados BÁEZ OSCAR ALFREDO y OJEDA ROSA ISABEL en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76 ter. párrafo 4 del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese. Regístrese. Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Esc. Martínez Silvia Laura, Secretaria.-

SC138370 E16706 V16710

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE a la Sra. ELIZABET ANA OSWALD y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.307 de fecha 26 de Agosto del año 2025 (fs. 67), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 3.401 de fecha 01/11/1999 (fs. 39); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 13.001 (fs. 42), otorgado a favor de la Sra. OSWALD ELIZABET ANA, D.N.I. N° 6.699.944, por el inmueble denominado como: Lote 24, Manzana 29, Subdivisión Lote 1, Pueblo Almirante Brown, Misiones; con una superficie de 462,00m2, Plano N° 32.324 D.G.C.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley I - Nº 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 7205-780/1997 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC138386 E16707 V16709

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. ATANACIO PADILLA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 735 de fecha 21 de Agosto del año 2019 (fs. 51), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 741 de fecha 23 de Julio del año 2001 (fs. 22/23); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N°

322 formalizado (fs. 24), otorgado a favor del Sr. ATANACIO PADILLA, de nacionalidad argentina, Clase 1969, Estado Civil Soltero, D.N.I. N° 20.805.673, sobre el inmueble hoy denominado como: Lote 47, Sección DORADITO, Sector X, Segunda Etapa, Colonia Adolfo Justo Pomar, Municipio Dos de Mayo, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, superficie de 10has. 54as. 33cas. del Plano de Mensura N° 41.921 D.G.; con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley I-Nº 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 7220-857/1991 Reg. DGTYC. Lic. Ángel E. Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC138389 E16707 V16709

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. MARTÍN HIPÓLITO ILLIA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 951 de fecha 18 de Agosto del 2026 (fs. 96 y fs. 97), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE la CADUCIDAD por fallecimiento del Permisionario y REVÓCASE el Art. 2° de la Disposición Nº 227 de fecha 12 de Abril del 2016 (fs.40) DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación Nº 28 formalizado (fs. 42), el Convenio Ley XVI N° 100 (antes Ley 4.502) (fs. 44) y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. MARTÍN HIPÓLITO ILLIA, D.N.I. Nº M-4.696.479, por el inmueble denominado como: Lote 7, Sección Doradito, Sector V, 1ª Etapa, Colonia A.J. Pomar, Misiones, con una superficie de 15has. 19as. 29cas., según Plano de Mensura Nº 29.524 DGC.- ARTÍCULO 2º.- RECONÓCESE los pagos efectuados si los hubiere a favor de su cónyuge supérstite la Sra. Sueli Rosa Rene Krauss, D.N.I. N° 34.013.941, de conformidad con el Art. 21° de la Ley XVI - N° 6 (antes Ley 480).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley I-Nº 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 7220-862/1994 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC138391 E16707 V16709

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. ENRIQUE YANSAT y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.632 de fecha 20 de Diciembre del 2023 (fs. 90), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 889 de fecha 2 de Septiembre del año 2016 (fs. 77) DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación Nº 173 formalizado (fs. 78) otorgado a favor del Sr. ENRIQUE YANSAT, D.N.I. Nº 18.568.918, por el inmueble denominado como: Fracción Norte, Lote 144 B, Sector I, Sección Doradito, Colonia A.J. Pomar, Misiones, con una superficie aproximada de 9has.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley I-Nº 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 7220-1646/1984 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC138392 E16707 V16709

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. WALDEMAR NEUMANN y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 1.291 de fecha 02 de Noviembre del 2022, que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE la Disposición N° 630 de fecha 11 de Noviembre del año 2005 (fs. 65 y fs .66) y la Disposición Nº 021 de fecha 26 de Febrero del año 2009 (fs. 91) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación Nº 795 formalizado (fs. 67), otorgado a favor del Sr. WALDEMAR NEUMANN, L.E. Nº 7.586.989, por el inmueble denominado como: Lote 74, Sección VIII, Colonia San Pedro, Misiones, con una superficie de 48has. 48as. 1cas. según Plano de Mensura Nº 27.843 DGC.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley I-Nº 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 7220-1921-D/1988 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC138393 E16707 V16709

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular, sito en Lavalle 2.093, tercer piso, Km. 9, Eldorado, Misiones, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BENÍTEZ OCAMPO JUVENCIO D.N.I. Nº 18.768.090, en "EXPTE. Nº 48074/2026 BENÍTEZ OCAMPO JUVENCIO S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado.

Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Eldorado, Misiones 09 de Octubre de 2026. Dra. Lilian Vilma Ruiz, Secretaria.

PP138394 $18.000,00 E16707 V16709

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. CARLOS RAMÓN POLACHINI y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 93 de fecha 01 de Marzo del año 2017 (fs. 59), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- REVÓCASE el Art. 2° de la Disposición N° 898 de fecha 22 de Marzo del año 1995 (fs. 32); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1491/5 y el Convenio Ley XVI - N° 30 (antes 2935/92 - 2941/92) (fs. 38), otorgado a favor del Sr. CARLOS RAMÓN POLACHINI, nacionalidad argentina, casado, D.N.I. N° 17.464.618, sobre el inmueble denominado como: Lote 70, Consorcio Piñalito Norte, Colonia General Manuel Belgrano, Misiones, superficie aproximada de 26has. 85as., hoy Lote 70, Sección XIII, Sector B, Colonia General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, superficie de 34has. 58as. 94cas.; conforme al Plano de Mensura N° 32.471 D.G.C.; con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiere).- ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley I - Nº 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 3º.- De forma.- Expediente Nº 7220-2026/1990 Reg. DGTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC138396 E16707 V16709

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. PEDRO MELNIK y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 2.735 de fecha 30 de Diciembre del año 2024 (fs. 31/32), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE LA CADUCIDAD por fallecimiento del Adjudicatario, DEJÁNDOSE SIN EFECTO la Disposición N° 831 de fecha 8 de Septiembre del año 1986, el Contrato de Adjudicación Rural N° 3.139, la Disposición N° 281 y Permiso de Ocupación N° 160; y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor de Sr. PEDRO MELNIK, D.N.I. N° 7.466.130, por el inmueble denominado como: Lote 89, Sección XIII, Colonia San Pedro, Misiones.- ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley I - Nº 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 7220-2053-D/1986 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC138397 E16707 V16709

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO.- NOTIFÍQUESE al Sr. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, L.E. Nº 7.589.077 y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal Nº 981 de fecha 31 de Agosto del año 2026 (fs. 150 y fs. 151), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE LA CADUCIDAD por fallecimiento, REVÓCASE la Disposición Nº 9 de fecha 10 de Febrero del año 1993 (fs. 94), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural Nº 521 formalizado (fs. 113), y todo otro derecho otorgado sobre la tierra a favor del Sr. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, L.E. Nº 7.589.077, estado civil casado, nacionalidad argentino, clase 1946, por el inmueble denominado como: Lote 77, Sección II, Colonia Caa Guazú, Misiones, con una superficie total de 25has.- ARTÍCULO 2º.- RECONÓCESE, los Pagos efectuados si los hubiere a favor de su cónyuge supérstite, la Sra. ADELINA ZALAZAR, D.N.I. N° F5.242.054, de conformidad con el Art. 21° de la Ley XVI - N° 6 (antes Ley 480).- ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo 87°, Ley I - Nº 89 (antes Ley Nº 2.970).- ARTÍCULO 4º.- De forma.- Expediente Nº 157762/1943 Reg. MAN. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC138398 E16707 V16709

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1º Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera Nº 6.695; en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 103395/2026 ESCUMBARTI FRANCISCO OSCAR S/ SUCESORIO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ESCUMBARTI FRANCISCO OSCAR, D.N.I. 17.170.827, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2026. Dra. Gabriela Karina Dacunda, Secretaria.-

PP138399 $16.500,00 E16707 V16709

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N° 147257/2026 caratulada BRABEUNZACK CARLOS MAGNO S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. Nº 14440/2021 ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA, CALIFICADO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE (UN HECHO) Y ABUSO SEXUAL SIMPLE CALIFICADO POR EL APROVECHAMIENTO DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (VARIOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", se dispuso CITAR a FERREYRA B. D.N.I. Nº 30.370.238 o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2026. Dra. Fiebig María Gabriela, Secretaria.-

SC138400 E16707 V16711

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1.630, 1er. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS., dominio colocado NVC864, chasis Nº 8AGSC1950ER180643, motor Nº T85191041; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 96993/2026 DIRECCIÓN VERIFICACIÓN AUTOMOTORES S/ REMITE ACTUACIONES REFERENTE AL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO CLASSIC DOM. COLOCADO NVC864. SUM. 04/2026". Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 18 de Junio de 2026. Dra. María Consuelo Silke, Secretaria.-

SC138414 E16707 V16711

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2, sito calle Pedro Méndez N° 2.211, primer piso, Posadas, en "EXPTE. Nº 139466/2017 FLORENTÍN MAXIMINO JAVIER S/ USO DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSO AGRAVADO", NOTIFICA por el término de tres días consecutivos, la resolución que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, 27 de Abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: I) SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE a BARÚA, MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 16.356.352; nacido en fecha 27/09/63 en la Localidad de Eldorado; hijo de Marciano Barúa Gómez (f) y de Hilda Talavera (v); Ddo. Ch. 12, Manzana O, Casa 16, Calle 92, por el delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, (Art. 292° CPA) que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340° del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.- II) OFÍCIESE a la Cría. Jurisdiccional a fin de que notifiquen al imputado.- III) Comunicar al Registro Nacional de Reincidencia y al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones.- IV) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE".- Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: "Posadas, 28 de Octubre de 2026.- …OFÍCIESE...".- Dr. Miguel Mattos, Juez. Trejo Juan Pablo, Secretario.-

SC138420 E16707 V16709

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. LIRD NARVAEZ MARÍA LILIA, D.N.I. N° 93.499.789, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados "EXPTE. N° 1092/2002 GAUTO GALEANO APOLINARIO Y LIRD NARVAEZ MARÍA LILIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por dos (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2026.- Escalante María Florencia, Secretaria.-

PP138427 $19.500,00 E16708 V16710

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Héctor Gabriel Cantero, sito en Moreno 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, EMPLAZA a la Sra. RODRÍGUEZ, MARIELA YAMILA D.N.I. 39.704.986 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación del edicto y bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos "EXPTE. 109288/2022 BRAMBILLA SUSANA ESTHER S/ TUTELA". Publíquese edicto durante dos (2) días. Jardín América, Misiones, 20 de Mayo de 2026. Dr. Cantero Héctor Gabriel, Secretario.-

PP138430 $12.000,00 E16708 V16709

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría del Barrio Itaembé Guazú, Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Soledad Sánchez, Secretaría Única, sito en la Avenida Los Lirios y Aguará Guazú, de ésta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a Derecho por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de la Sra. VEGA OFELIA LIDIA D.N.I. Nº 32.297.833, en autos: "EXPTE. Nº 121733/2025 VEGA OFELIA LIDIA S/ SUCESORIO". Publíquense durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Mnes., 28 de Septiembre de 2026. Rafael Horacio Osudar, Secretario.-

PP138431 $16.500,00 E16708 V16710

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 131831/2015 (ex 137/2014) VALLEJOS YANINA GISELA y VAZQUEZ LAURA CRISTINA S/ HURTO", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 01 de Febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto a la encartada VALLEJOS YANINA GISELA en la presente causa por hallarse cumplido todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Martínez Silvia Laura, Secretaria.-

SC138435 E16708 V16712

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 30069/2015 MARTÍNEZ OSVALDO GUSTAVO S/ USO DE DOCUMENTO FALSO", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado MARTÍNEZ OSVALDO GUSTAVO en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución de fecha 02/08/2022 y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Martínez Silvia Laura, Secretaria.-

SC138436 E16708 V16712

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 38027/2015 WAHNISH WALTER ALEJANDRO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado WAHNISH, WALTER ALEJANDRO en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del C.P. dispuestos por Resolución y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138437 E16708 V16712

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 3877/2016 GALARZA NORA S/ AMENAZAS", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado NORA GALARZA en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138438 E16708 V16712

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 30036/2016 LÓPEZ MIGUEL ROBERTO S/ HOMICIDIO CUL-

POSO Y LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN CONCURSO IDEAL", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 27 de Noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado LÓPEZ MIGUEL ROBERTO en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución de fecha 26/09/2022 y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138439 E16708 V16712

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 41821/2016 ALVEZ, LUCIANO GASTÓN, FERNÁNDEZ GUILLERMO IDELMAR S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO :...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado FERNÁNDEZ GUILLERMO IDELMAR en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución N° 136/19 (conf. fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138441 E16708 V16712

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 88490/2016 (ex 119/2012) PINTOS CECILIO - PINTOS JORGE ALEJANDRO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado PINTOS JORGE ALEJANDRO en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución de fecha 03/09/2019 y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138442 E16708 V16712

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 102842/2016 DE LIMA EMANUEL ALEJANDRO S/ HURTO Y BOGADO JUAN MARCELO S/ ESTELIONATO, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones; 31 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN y, en consecuencia, SOBRESEER PARCIALMENTE en el "EXPTE. Nº 102842/2016" a JUAN MARCELO BOGADO, D.N.I. Nº 42.086.609, respecto del delito de ESTELIONATO, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 173° Inc. 3 en función del Art. 55° del C.P.), de conformidad con los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2º y 67° del CP, y 340 Inc. d) del CPP. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Oportunamente, Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138443 E16708 V16712

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 144116/2016 CABRAL PEDRO FRANCISCO S/ USO DE DOCUMENTO PÚBLICO-FALSO, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 07 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado CABRAL PEDRO FRANCISCO en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del C.P. dispuestos por Resolución y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3º y 76° ter. párrafo 4º del CP. Regístrese,

notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138444 E16708 V16712

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 42300/2017 CORREA CIRIO OSVALDO S/ LESIONES GRAVES", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones; 3 de Noviembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal respecto de CORREA CIRIO OSVALDO en la presente causa, por haberse cumplido íntegramente los requisitos previstos en el Art. 76° del CP, según resolución dictada en fecha 15/09/2020. SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 340° Inc. 4 del CPP, 59° Inc. 7 y 76° ter, párr. 4º del CP. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Oportunamente, Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138445 E16708 V16712

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 8982/2016 YATCHESEN MAXIMILIANO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO AGRAVADO POR FUGA", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR extinguida la acción penal respecto del imputado YATCHESEN, MAXIMILIANO, en la presente causa, por haberse cumplido en su totalidad los requisitos impuestos por Resolución de fecha 19/04/2021. En consecuencia, DISPONER su SOBRESEIMIENTO TOTAL y DEFINITIVO, conforme lo prescripto en los Arts. 340° Inc. 4 del CPP, 59° Inc. 3 y 76° ter, párrafo cuarto del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138447 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 114053/2022 ABELDAÑO DIEGO GERARDO S/ LESIONES LEVES", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto de ABELDAÑO DIEGO GERARDO, en orden al hecho por el cual se encuentra sometido a proceso en las presentes actuaciones "EXPTE. Nº 114053/2022 ABELDAÑO DIEGO GERARDO S/ LESIONES LEVES", en virtud del cumplimiento del plazo y de las condiciones impuestas con motivo de la Suspensión del Juicio a Prueba, conforme lo dispuesto por los Arts. 76° bis y 76° ter del Código Penal.- II. SOBRESEER a ABELDAÑO DIEGO GERARDO en las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 340° Inc. d) del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones, en razón de la extinción de la acción penal declarada precedentemente. Regístrese, notifíquese, ofíciese y, oportunamente, archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138448 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 24842/2022 PRATES PROSPERO DANILO JULIÁN S/ LESIONES LEVES", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 08 de Agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del encartado PRATES PROSPERO DANILO JULIÁN en la presente causa, por haberse cumplido todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP, conforme la Resolución de fecha 29/05/2023.- II) Disponer su SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO, conforme Arts. 340° Inc. 4º del CPP, 59° Inc. 3 y 76° ter, párrafo 4º del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente, archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138449 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 160/2022 SENGER SEBASTIÁN ANDRÉS S/ LESIONES CULPOSAS", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2024.- AU-

TOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado SENGER SEBASTIÁN ANDRÉS en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP, dispuestos por Resolución y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138450 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 99743/2021 FRANCIA IVÁN EZEQUIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado FRANCIA IVÁN EZEQUIEL en la presente causa, por hallarse cumplidos todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP, dispuestos por resolución de fecha 12/08/2022 y, en consecuencia, SOBRESEERLO TOTAL y DEFINITIVAMENTE, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter, párrafo 4º del CP. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente, archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138451 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 31689/2021 SANTOS GONZALO GABRIEL S/ ROBO SIMPLE", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 16 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado SANTOS, GONZALO GABRIEL, por haberse cumplido en su totalidad los requisitos establecidos en el Art. 76° del Código Penal, dispuestos por resolución de fecha 18/10/2022, y en consecuencia, SOBRESEERLO TOTAL y DEFINITIVAMENTE, de conformidad con lo previsto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP, Art. 59° Inc. 3 y Art. 76° ter, cuarto párrafo, del Código Penal. Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138452 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 23670/2021 NÚÑEZ ABIAN JOAQUÍN S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS (Art. 94° bis Primer Párrafo en función del Art. 90° del C.P.)", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones; 23 de Junio de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal respecto de NÚÑEZ ABIAN, D.N.I. Nº 34.018.289, en orden al delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS (Art. 94° bis, primer párrafo, en función del Art. 90° del Código Penal), por haberse cumplido íntegramente las condiciones impuestas al concederse la Suspensión del Juicio a Prueba mediante resolución de fecha 04 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 59° Inc. 7 y 76° ter, cuarto párrafo, del Código Penal.- 2°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a NÚÑEZ ABIAN, D.N.I. Nº 34.018.289, en la presente causa, en los términos del Art. 340° Inc. 4 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones, dejando expresa constancia de que la formación del presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE". Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138453 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 165481/2019 CRISTALDO JULIO CESAR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 04 de Septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado CRISTALDO JULIO CESAR en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del C.P. dispuestos por Resolución N° 209/20 (conf. fs. 104/105) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del

CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138454 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 78630/2017 PAZOZ SEBASTIÁN JOSÉ S/ LESIONES SUM. 573/17 SECC. 3º", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 03 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado PAZOZ JOSÉ SEBASTIÁN en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución de fecha 08/06/2018 y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. Párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Martínez Silvia Laura, Secretaria.-

SC138456 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 17395/2017 RAMÍREZ ALÁN ORLANDO S/ HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 19 de Septiembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el presente "EXPTE. Nº 112223/2015", respecto al imputado RAMIREZ ALAN ORLANDO, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 60° Inc. f), 61° y 340° Inc. d) del CPP. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE oportunamente. ARCHÍVESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138457 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 11631/2017 ALEGRE LILIANA BEATRIZ S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 02 de Octubre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: DECLARAR extinguida la acción penal con respecto a ALEGRE LILIANA BEATRIZ en la presente causa, por haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP, conforme a la Resolución de fecha 16/07/2020, y en consecuencia SOBRESEERLA TOTAL y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter, párrafo 4º del C.P. Regístrese, notifíquese, ofíciese y archívese oportunamente".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138458 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 37643/2015 ZARZA GUIDO HERNÁN y GIMÉNEZ JORGE MATÍAS S/ ROBO", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2025. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado GIMÉNEZ JORGE MATÍAS en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del C.P. dispuestos por Resolución de fecha 06/11/2018 y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138461 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 22326/2017 (ex 1978/2014) VILLALBA ROLANDO ALBERTO S/ HURTO", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente

Expte. al imputado: VILLALBA ROLANDO ALBERTO, por el delito de HURTO (Art. 162° del CP), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del CPP.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Silvia Laura Martínez, Secretaria.-

SC138462 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 169716/2019 SOLEY DAMASCENO SUYAN EME S/ HOMICIDIO CULPOSO", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 13 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa respecto de la imputada SOLEY DAMASCENO SUYAN EME, por haberse cumplido en su totalidad las reglas de conducta impuestas en el marco de la Suspensión del Juicio a Prueba oportunamente concedida.- II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a la nombrada en relación al hecho que diera origen a las presentes actuaciones, en los términos del Art. 340° Inc. 4° del CPP y Arts. 59° Inc. 7 y 76° ter del Código Penal. REGÍSTRESE, notifíquese, ofíciese al Registro Nacional de Reincidencia y oportunamente ARCHÍVESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Martínez Silvia Laura, Secretaria.-

SC138463 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. Nº 96631/2018 LÓPEZ ROMINA MABEL S/ LESIONES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 13 de Febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado LÓPEZ ROMINA MABEL en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del CP dispuestos por Resolución de fecha 28/04/2021 y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del CPP; Art. 59° Inc. 3º y 76° ter. párrafo 4º del CP.- Regístrese, notifíquese, ofíciese y oportunamente Archívese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Martínez Silvia Laura, Secretaria.-

SC138464 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 25820/2023 VILLALBA CLAUDIO DANIEL S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, a VILLALBA CLAUDIO DANIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VILLALBA CLAUDIO DANIEL, en la presente causa Nº 25820/2023 caratulada: "VILLALBA CLAUDIO DANIEL S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 25820/2023, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "27 de Octubre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138465 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 156705/2019 AQUINO, RAMÓN EDELMIRO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS", NOTIFICA por medio del presente edicto a AQUINO RAMÓN EDELMIRO, D.N.I. Nº 22.814.286, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR extinta la acción penal por prescripción y sobreseer, total y definitivamente en el presente "EXPTE. Nº 156705/2019 AQUINO, RAMÓN EDELMIRO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y AMENAZAS", al imputado: AQUINO RAMÓN EDELMIRO, D.N.I. N° 22.814.286, por los delitos de violación de domicilio y amenazas con arma en concurso real (Arts. 150° y 149° bis, 2da. parte del 1er. párr., en función del Art. 55° del CP), por aplicación de los Arts. 59°, Inc. 3, 62°, Inc. 2, 67° del CP y 344° Inc. "d" del Código Adjetivo.- II) CÍTESE al imputado a comparecer ante los estrados de este Juzgado a fin de notificarle personalmente de la

presente resolución.- III) OFÍCIESE a Policía y al Registro Nacional de reincidencias a los fines prontuariales.- IV) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138466 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 19004/2018 DIAZ GUILLERMO RODOLFO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE TRÁNSITO. COM. 9º SUM. 26/2018", NOTIFICA por medio del presente edicto a DÍAZ GUILLERMO RODOLFO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DÍAZ GUILLERMO RODOLFO en la presente causa Nº 19004/2018 caratulada: "DIAZ GUILLERMO RODOLFO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE TRÁNSITO.- COM. 9º SUM. 26/2018", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 19004/2018, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2 - Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones culposas en Accidente de Tránsito (Art. 94° bis del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del CPP".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "29 de Octubre de 2026.-...OFÍCIESE".- Dra. Mracela Alejandra Leiva, Juez por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138467 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 33005/2021 VALDEZ MARIANO CLAUDIO S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto a MARIANO CLAUDIO VALDEZ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VALDEZ MARIANO CLAUDIO en la presente causa Nº 33005/2021 caratulada VALDEZ MARIANO CLAUDIO S/ HURTO registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 33005/2021, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de hurto (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 8 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "28 de Octubre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138468 E16709 V16713

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, en autos "EXPTE. N° 136497/2026 FIGURELLI PEDRO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de PEDRO FIGURELLI, D.N.I. N° 93.600.096, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local. Posadas, Mnes., 27 de Octubre de 2026. Dr. Marcelo R. Wdoviak, Secretario.-

PP138469 $15.000,00 E16709 V16711

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, en autos "EXPTE. N° 118449/2025 ALEGRE ZULMA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ZULMA ALEGRE D.N.I. N° 6.533.797, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2026. Dra. María Belen Olijnik, Secretaria.-

PP138470 $15.000,00 E16709 V16711

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de 5 (cinco días) a herederos del Sr. JUAN DOMINGO CUEVAS, D.N.I. Nº 11.262.459, EN "EXPTE. Nº 34842/2023 CARVALLO LUIS MIGUEL C/ CUEVAS JUAN DOMINGO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", a que comparezcan a tomar intervención que les correspondieran en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344° del CPCCFyVF). Publíquese por 2 (días). A. Del. Valle, Mnes. 27 de Octubre de 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel, Secretaria.-

PP138471 $13.000,00 E16709 V16710

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ CHAVEZ, D.N.I. Nº 7.552.005 (EXPTE. Nº 188526/2025 CHAVEZ JUAN JOSÉ S/ SUCESORIO). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2026. María Eugenia Antunez, Secretaria.-

PP138473 $5.000,00 V16709

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, PB, a cargo del Dr. Luis Sebastián Martínez, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARSICANO RUBÉN MIGUEL, D.N.I. Nº 5.072.262 y ARCE VIVANCO ELMA CLELIA, D.N.I. Nº 11.313.02 bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. Nº 145520/2026 ARCE VIVANCO ELMA CLELIA y MARCICANO RUBÉN MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2026. Dr. Fronciani Aníbal David, Secretario.-

PP138474 $6.000,00 E16709

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Rosa Raquel Dionisia Mazal, Juez Titular, Secretaría Única a cargo de las Dras. Graciela Irene Valle Ruidiaz y/o Elisa Natalia Aquino, sito calle Alvar Núñez N° 175, Puerto Iguazú, Misiones, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de PAZ NORMA ELIZABETH, D.N.I. N° 18.620.667, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 134984/2026 PAZ NORMA ELIZABETH S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones, 27 de Octubre de 2026. Elisa Natalia Aquino, Secretaria.-

PP138475 $19.500,00 E16709 V16711

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante NEVES JORGE MAURICIO D.N.I. N° 30.018.047, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. Nº 137652/2026 NEVES JORGE MAURICIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 29 de Octubre de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene, Secretaria.-

PP138479 $5.000,00 V16709

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Jueza por Subrogación Legal, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 60601/2025 SANCHEZ RUBEN DARIO S/ SUCESORIO ", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SANCHEZ, RUBEN DARÍO D.N.I. N° 13.004.142, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2026. Dra. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP138481 $16.500,00 E16709 V16711

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastacio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de LARA MIGUELA EUGENIA D.N.I. N° 10.675.021 a estar a derecho en "EXPTE. N° 192509/2025 LARA MIGUELA EUGENIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Mnes., 26 de Octubre de 2026. Miguel Gerónimo Griffiths, Juez.-

PP138482 $15.000,00 E16709 V16711

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Ignacio, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida San Martín Nº 1.050 de la Ciudad de San Ignacio, a cargo del Juez Dr. Francisco Aníbal Medina; Secretaría Uno a cargo de la Dra. Luisina Gissel Salvador, en los autos caratulados "EXPTE. N° 157992/2026 SOSA CARLOS ARTURO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores del causante SOSA, CARLOS ARTURO D.N.I. 21.658.585, por el término de treinta días contados desde la última publicación. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y por igual término en un diario local de mayor circulación. San Ignacio, Mnes., 30 de Octubre de 2026. Salvador Luisina Gissel, Secretaria.-

PP138483 $18.000,00 E16709 V16711

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

EQUIPO DE FÚTBOL VETERANOS Y LIBRES

GOBERNACIÓN

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Regularización de la Asociación Civil Equipo de Fútbol Veteranos y Libres Gobernación (A-4287), la que deberá realizarse el día 27 de Noviembre de 2026 a las 9:00 horas en la sede del club, sito en Avenida Santa Cruz 6.955 de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

6) Elección de un asociado para que presida la Asamblea y un Secretario.
7) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
8) Exposición de la situación actual de la asociación.
9) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución liquidación.
10) Para el caso que se decida la continuidad de la asociación, elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario actualizado de Bienes debidamente auditado por Contador Público Matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones.-
CAMILA G. MIRALLES. Directora.-

PP138423 $19.000,00 E16708 V16709

COMUNIDAD ISRAELITA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Comunidad Israelita de Misiones, Personería Jurídica A-1629, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Noviembre del año 2026, a las 20:00 horas en el lugar sito en San Martín 479 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizado en fecha 31/05/2026.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 horas a 15:00 horas el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
MARCOS LUÍS ALFICI. Presidente.-

PP138428 $16.000,00 E16708 V16709

ASOCIACIÓN CIVIL RINCÓN NAZARI

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Rincón Nazari, con Personería Jurídica otorgada N° A-2238 de la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que llevará a cabo el día 23 de Noviembre de 2026, a las 18:00 horas en Primera Convocatoria, una hora después a las 19:00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de entidad sita en la calle Brasil 3.409 de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Consideración de los motivos que determinan la disolución de la entidad, fundados el fallecimiento de su socio fundador y la consecuente conclusión del objeto y fin social para el cual fue creada.
3) Tratamiento y aprobación de la Disolución de la Asociación Civil.
4) Designación del Liquidador (o Comisión Liquidadora) y fijación de su domicilio legal los efectos de la liquidación.
5) Ratificación y continuidad de los miembros vigentes del Órgano Revisor de Cuentas para la fiscalización del proceso de liquidación, conforme a lo establecido por Disposición N° 213/18 DGPJ.-
STELLA MARYS BOGADO. Presidente.-

PP138434 $22.000,00 E16708 V16709

ASOCIACIÓN CIVIL Y DEPORTIVA TAMANDUÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil y Deportiva Tamanduá, Personería Jurídica N° A-5623, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 del mes de Noviembre del año 2026 (18/11/2026), a las 20:00 horas, en el lugar sito en Yerbal S/N°, Km. 9, de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2026.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 18:00 a 20:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
CAMILO MANUEL DOS SANTOS. Presidente.
MÓNICA BEATRIZ VERÓN. Secretaria.-

PP138459 $16.000,00 E16708 V16709

ASOCIACIÓN
ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA
DE SANTA RITA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola de Santa Rita, Personería Jurídica A-1677, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Noviembre del año 2026, a las 14:00 horas en el local escolar sito en calle Leandro N. Alem S/N° de la Localidad de Santa Rita, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la reforma del Estatuto de la de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola Santa Rita.
Transcurrida una hora de la fijación para la realización de la Asamblea Extraordinaria, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los Asociados presentes según Artículo 34° del Estatuto.-
JORGE LUIS DO CARMO. Presidente.-

PP138477 $15.000,00 E16709 V16710

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB DE ABUELOS “RENACER”
JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS
DE CAMPO GRANDE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Socios del Club de Abuelos “Renacer” a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 28 de Noviembre de 2026 a las 08:00hs. en la Sede del Club de Abuelos Renacer sito en el Lote N° 358 C de la Ruta Provincial N° 8 de la Localidad de Campo Grande, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDENDEL DÍA

1) Explicación de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
2) Elección de dos asambleístas, quienes conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
3) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos de tres asambleístas la que verificará el voto.
4) Lectura y presentación para su aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 26 cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
5) Lectura y presentación para su aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas, del Ejercicio N° 27 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
6) Renovación total de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos.
7) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.
NOTA: Conforme al Artículo N° 32 del Estatuto la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-
DOMINGO JUAN DÍAZ. Presidente.-

PP138480 $34.000,00 E16709 V16710

COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ELECCIONES
C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones CONVOCA a Elecciones para cubrir los siguientes cargos por finalización de los mandatos; de la Comisión Directiva: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Segundo y Un Vocal Cuarto. Un Revisor de Cuentas Titular, Un Revisor de Cuentas Suplente. Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes del Tribunal de Disciplina y Cuatro Miembros de la Comisión de Administración de Fondos de Obra Social. Conforme el siguiente cronograma electoral: Las Listas de Candidatos deberán ser presentadas, ante la Junta Electoral, conformada como Miembros Titulares por el Dr. Mauricio Héctor Russo, Dra. Miryam Beatriz Cabrera y Dr. Martín Alejandro Cuaranta, como Miembros Suplentes Dra. Mirna Adriana Isabel García, Dra. Andrea Higinia Vallejo y Dr. Santiago Matías Knutson hasta el día 11 de Noviembre de 2026 hasta las 12 horas, en la sede del Colegio de Abogados de calle Santa Fe 1.562, de Posadas y deberán ser Oficializadas por la Junta Electoral hasta el día 16 de

Noviembre de 2026 hasta las 12:00 horas. Los padrones de Abogados en condiciones de elegir y ser elegidos serán publicados a partir del día 4 de Noviembre de 2026. El padrón provisorio estará publicado el 6 de Noviembre de 2026, las observaciones e impugnaciones al mismo se recibirán hasta el día 10 de Noviembre de 2026. La publicación de padrón definitivo se efectuará el 16 de Noviembre de 2026. Para elegir y ser elegido es necesario cumplir con los requisitos previstos en la Ley I Nº 5 y del Artículo 11° del Estatuto del Colegio de Abogados. Las elecciones se realizarán el día 27 de Noviembre de 2026 de 8:00 a 18:00hs., en las siguientes sedes: Calle Santa Fe 1.562 de la Ciudad de Posadas; Calle San Luis Nº 442 de la Ciudad de Oberá; en Calle San Juan 1.732 de la Ciudad de Eldorado; M. Belgrano Nº 66 de la Ciudad de Puerto Rico; Calle San Lorenzo 14, local 2, de la Ciudad de Leandro N. Alem; en Calle Juan XXIII S/N° esquina Ricardo Balbín de la Ciudad de San Vicente. El resultado del Escrutinio Definitivo será dado a conocer por la Junta Electoral el día 4 de Diciembre de 2026 hasta las 12 horas. En caso de presentación de una sola Lista, los Candidatos serán Proclamados en la Asamblea Anual Ordinaria del corriente año.-

ANTONIO LÓPEZ FORASTIER. Presidente.

VANNINA DOS SANTOS. Secretaria.-

PP138523 $21.000,00 V16709

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. El préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): "Programa de Servicios Agropecuarios de la Provincia de Misiones". Número: AR-L1438.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 002/26.-

LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL con el objeto de contratar la ejecución de OBRA N° 4928/26 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA, DESAGÜES Y PAVIMENTO EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL N° 205 - PROVINCIA DE MISIONES".

APERTURA: 27-11-26.

HORA: 10:00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quinientos cuarenta (540) días.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 20.210.405.403,13 (Pesos Veinte Mil Doscientos Diez Millones Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos Tres C/13/100).

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Costo.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ÚNICAMENTE EN: Punto 1. 1- Desde la publicación del pliego y hasta el 27 de Noviembre de 2026 hasta las 09:30hs. (inclusive) en: Atención: Dirección Provincial de Vialidad. Dirección: Av. Francisco De Haro y Luchessi. Piso/Oficina: Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Misiones a nombre de la Unidad Ejecutoria Provincial de Financiamientos Internacionales (UEPFI). Ciudad: Posadas.- Código Postal: 3300. País: República Argentina.-

El documento de licitación se encuentra disponible en el sitio web oficial: http://www.dpv.misiones.gov.ar/ Menú principal "Licitaciones". Ante cualquier discrepancia con las copias, será válido el documento original del sitio Web Oficial de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).-

PP138455 A Pagar $57.500,00 E16707 V16711